



Factura: 003-003-000007510



20170901037001255

EXTRACTO COPIA DEL ARCHIVO N° 20170901037001255

NOTARIO OTORGANTE:	ABC. WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOS. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2017, (15:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUEVA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SARECO CIA. LTDA. OTORGADA POR SARECO CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EWAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090021641-7
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	090021641-7

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007508



20170901037P03448

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03448						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2017, (18:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPARIA AMABEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	090251805101	ECUATORIANA	PRESIDENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	EMAED CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090301380701	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALFARO
Jurídica	NOFREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090294327001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090294360701	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090301502301	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090295364001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090295364001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CINIA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	SARCIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090295362401	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	SARCIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090295362401	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CINIA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		11 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		313.60					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS



[A large, faint, handwritten signature or mark is visible across the page.]

[A small, faint, handwritten mark or signature is visible in the bottom right corner.]

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P03448

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD
DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA.**

OTORGA:

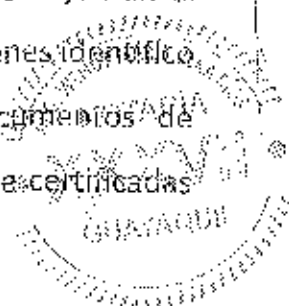
**EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMBAEST
S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.**

A FAVOR DE: CELESHOLDING CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$319.60

DI: 4 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, Mgs. Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **SAREIC CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas

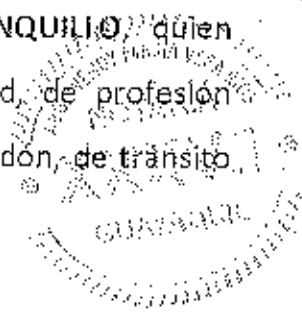


por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**, debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al



1 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
2 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
3 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
4 a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EMAEC CIA.**
5 **LTDA.**, debidamente representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR**
6 **ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
7 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
8 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente
9 General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia
10 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
11 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
12 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
13 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
14 por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
15 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO ANDRÉS**
16 **HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
17 de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad
19 de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con
20 la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente
21 que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a
22 quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos
23 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
24 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
25 habilitantes; y, la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, debidamente
26 representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
28 economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito

[Handwritten signature]





1 por esta ciudad y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera,
3 con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
4 quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente,
5 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan
6 con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y
7 vigentes que se agregan al presente instrumento como documentos
8 habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus
9 respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias
10 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
11 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria,
12 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
13 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
16 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
17 incorporar una por la que conste un APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE
18 PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA
19 COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
20 cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-
21 UNO.UNO.- La compañía EKUD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
22 debidamente representada por su Gerente General, RAÚL ARMANDO DE
23 LA TORRE RONQUILLO, parte a la que en adelante se la denominará como
24 la "*Aportante Uno*". UNO.DOS.- La compañía NOTREDAME CIA. LTDA., de
25 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
26 General, RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, parte a la que en
27 adelante se la denominará como la "*Aportante Dos*". UNO.TRES.- La
28 compañía AMAEST S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente



1 representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, parte a
2 la que en adelante se la denominará como la *"Aportante Tres"*.
3 **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de nacionalidad
4 ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ESTEBAN**
5 **ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, parte a la que en adelante se la
6 denominará como la *"Aportante Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía
7 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
8 representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
9 **MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Aportante*
10 *Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de
11 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
12 General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO Y GINA**
13 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respectivamente, parte a la que en adelante
14 se la denominará como la *"Aportada"*. **UNO.SIETE.-** La compañía **SAREIC**
15 **CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su
16 Gerente General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**
17 **y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respetivamente, parte a la que en
18 adelante se la denominará como la *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La *Compañía* se constituyó por escritura
20 pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil,
21 **Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.**, el once de noviembre del año dos
22 mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
23 **Daufe el primero de diciembre del año dos mil quince. DOS.DOS.-** La
24 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
25 propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales
26 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
27 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
28 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la



1 **Compañía. DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal,
2 indiscutida y pacífica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)**
3 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
4 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una
5 y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones
6 y Socios de la **Compañía. DOS.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.** es
7 única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO**
8 **(128)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
9 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
10 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
11 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.CINCO.-** La compañía
12 **AMAEST S.A.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de
13 **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales iguales, acumulativas e
14 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
15 América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas
16 en el Libro de Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.SEIS.-** La
17 compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
18 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
20 Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente
21 registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la **Compañía.**
22 **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
23 **Compañía**, en su sesión celebrada el *diecinueve de mayo del dos mil*
24 *diecisiete - en adelante, la Junta -*, autorizó a la *"Aportante Uno"*, la
25 *"Aportante Dos"*, la *"Aportante Tres"*, la *"Aportante Cuatro"* y la
26 *"Aportante Cinco"* para que cedan y transfieran, a título de aporte para
27 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
28 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de la



1 *Compañía*, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas,
2 a favor de la "*Aportada*"; todo ello, tal como consta de la copia del Acta de
3 la *Junta* que se agrega al presente instrumento como documento
4 habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de la
5 *Compañía* en los términos que establece el artículo ciento trece de la Ley
6 de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA NUDA PROPIEDAD DE**
7 **LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los
8 antecedentes expuestos, la compañía NOTREDAMÉ CIA. LTDA. declara que,
9 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
10 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía CELESHOLDING
11 CIA. LTDA. la nuda propiedad de DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)
12 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía*
13 descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del presente
14 instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
15 mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas
16 participaciones sociales pasan a ser propiedad de CELESHOLDING CIA.
17 LTDA., con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
18 *Compañía* le confieren. **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la
19 compañía EKUD CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
20 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de
21 capital, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., la nuda
22 propiedad de DOSCIENTAS DIECISÉIS (216) participaciones sociales de su
23 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
24 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento, reservándose
25 para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda
26 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
27 propiedad de CELESHOLDING CIA. LTDA., con todos los derechos que la ley
28 y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.TRES.-** Con los



1 antecedentes expuestos, la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que, por
2 medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para
3 futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **CELESHOLDING CIA.**
4 **LTDA.** la nuda propiedad de **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones
5 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el
6 numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
7 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
8 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
9 sociales pasan a ser propiedad de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, con todos los
10 derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren.
11 **TRES.CUATRO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **AMAEST S.A.**
12 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título
13 de aporte para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía
14 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **DOSCIENTAS OCHO (208)**
15 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía*
16 descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de la cláusula segunda del presente
17 instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
18 mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas
19 participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CELESHOLDING CIA.**
20 **LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
21 *Compañía* le confieren. **TRES.CINCO.-** Con los antecedentes expuestos, la
22 compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
23 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de
24 capital, a favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** **TREINTA Y UN**
25 **(31)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
26 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del
27 presente instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre
28 las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas



1 participaciones sociales pasan a ser propiedad de CELESHOLDING CIA.
2 LTDA., con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
3 **Compañía** le confieren. TRES.SEIS.- La compañía CELESHOLDING CIA. LTDA.
4 debidamente representada por su Gerente General y Presidente, Raúl
5 Armando de la Torre Ronquillo y Gina Patricia Pardo Navarrete,
6 respectivamente, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor
7 en virtud del presente instrumento a título de aportes para futuros
8 aumentos de capital y procederá a registrar en su contabilidad la respectiva
9 cuenta de aportes a favor de cada una de las Aportantes en la proporción y
10 por el valor que se establece en la cláusula siguiente. CLÁUSULA CUARTA:
11 CONTRAPRESTACIÓN.- CUATRO.UNO.- EKUD CIA. LTDA. y CELESHOLDING
12 CIA. LTDA. fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia
13 de la nuda propiedad de las doscientas dieciséis participaciones sociales de
14 la **Compañía** que hace EKUD CIA. LTDA. a favor de CELESHOLDING CIA.
15 LTDA. la suma de OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$86,40). Toda vez que la cesión
17 y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de aporte
18 para futuros aumentos de capital, la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA.
19 registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía
20 EKUD CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.DOS.- NOTREDAME
21 CIA. LTDA. y CELESHOLDING CIA. LTDA. fijan como justa contraprestación
22 por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de las doscientas
23 dieciséis participaciones sociales de la **Compañía** que hace NOTREDAME
24 CIA. LTDA. a favor de CELESHOLDING CIA. LTDA. la suma de OCHENTA Y
25 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA
26 CENTAVOS (USD \$86,40). Toda vez que la cesión y transferencia de las
27 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
28 de capital, la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. registrará en su

8

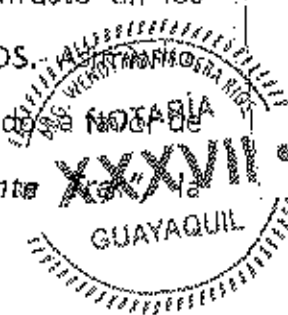




1 contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía **NOTREDAME**
2 **CIA. LTDA.** por el valor antes referido. **CUATRO.TRES.- EMAEC CIA. LTDA. y**
3 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** fijan como justa contraprestación por la cesión y
4 transferencia de la nuda propiedad de las ciento veintiocho participaciones
5 sociales de la *Compañía* que hace **EMAEC CIA. LTDA.** a favor de
6 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (USD \$51,20). Toda
8 vez que la cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a
9 título de aporte para futuros aumentos de capital, la compañía
10 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** registrará en su contabilidad una cuenta de
11 aportes a favor de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** por el valor antes
12 referido. **CUATRO.CUATRO.- AMAEST S.A. y CELESHOLDING CIA. LTDA.**
13 fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda
14 propiedad de las doscientas ocho participaciones sociales de la *Compañía*
15 que hace **AMAEST S.A.** a favor de **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de
16 OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
17 VEINTE CENTAVOS (USD \$83,20). Toda vez que la cesión y transferencia de
18 las participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
19 aumentos de capital, la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** registrará en
20 su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía **AMAEST S.A.**
21 por el valor antes referido. **CUATRO.CINCO.- NEIRTHE CIA. LTDA. y**
22 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** fijan como justa contraprestación por la cesión y
23 transferencia de la nuda propiedad de las treinta y un participaciones
24 sociales de la *Compañía* que hace **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de
25 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez
27 que la cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título
28 de aporte para futuros aumentos de capital, la compañía **CELESHOLDING**



1 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la
2 compañía NEIRTHE CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.SEIS..
3 Se deja expresa constancia que la "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la
4 "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la "Aportante Cinco" podrán
5 capitalizar el aporte realizado por cualesquiera de los medios admitidos en
6 Derecho. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La
7 "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante
8 Cuatro" y la "Aportante Cinco" declaran que para poder realizar esta
9 cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la
10 Compañía, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo
11 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la
12 Junta, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
13 CINCO.DOS.- La Compañía, a través de sus representantes legales declara
14 que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece
15 (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento
16 unánime del capital social para llevar a cabo las cesiones que operan en
17 virtud del presente instrumento y solicita que se agregue en la escritura el
18 certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido con dicho
19 requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE
20 PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO
21 NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La Compañía, debidamente representada por
22 su Gerente General y Presidente, declara que se ha procedido a anotar en
23 el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de la nuda
24 propiedad de las participaciones sociales que opera en virtud del presente
25 instrumento y se ha dejado constancia la reserva de usufructo en los
26 términos establecidos en la Cláusula Tercera anterior. SEIS.DOS..
27 se ha procedido a anular los certificados no negociables emitidos por
28 la "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la "Aportante





1 *"Aportante Cuatro" y la "Aportante Cinco" y se ha procedido a emitir un*
2 *nuevo certificado no negociable a favor de la "Aportada" por las*
3 *setecientas noventa y nueve participaciones sociales de la **Compañía** cuya*
4 *nuda propiedad ha adquirido en virtud de la presente escritura pública.*
5 CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-
6 SIETE.UNO.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de
7 la matriz de la escritura pública de constitución de la *Compañía* e inscrita
8 en el Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*. CLÁUSULA OCTAVA:
9 GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.- Los gastos e impuestos que genera
10 este acto societario correrán por cuenta de la *"Aportada"*, excepto por el
11 impuesto a la renta por la utilidad en la enajenación de participaciones
12 sociales que, en caso de existir, será de responsabilidad de cada una de las
13 *Aportantes*. CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.- Quedan
14 autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite,
15 hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados
16 Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted,
17 Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos
18 habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento.
19 Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco –
20 Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero
21 Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
22 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**
23 **OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos necesarios para la validez
24 y perfeccionamiento de este instrumento. Léida esta escritura de principio
25 a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes, éstos la
26 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
27 acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

28 p. AMAEST S.A.

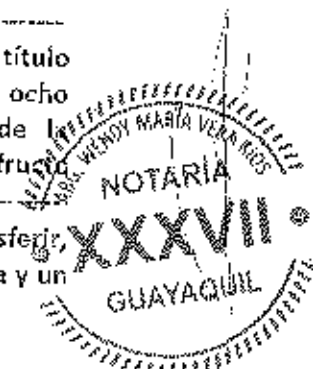
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017 - 14h00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SAREIC CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) la compañía EKUD CIA. LTDA., representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de 216 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; DOS) la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de 216 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; TRES) la compañía EMAEC CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Ab. Esteban Amador Altgelt, propietaria de 128 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; CUATRO) la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Ing. Gustavo Heinert Musello, propietaria de 32 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; y, CINCO) la compañía AMAEST S.A., representada por su Presidente, Ab. Esteban Amador Rendón, propietaria de 208 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800,00), particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

(31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas.-----

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLO CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.-----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.-----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, EKUD CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 216 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía EKUD CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREJC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 216 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

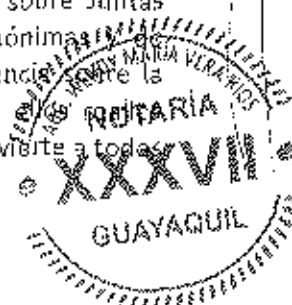
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, EMAEC CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 128 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía EMAEC CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, AMAEST S.A., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 208 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía AMAEST S.A. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de 31 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de 1 participación social de la que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre la misma. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el libro de Participaciones y Socios de la compañía,-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice: -----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios,-----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

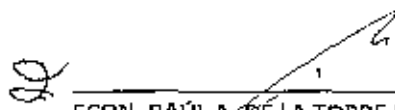
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) P. Ekud Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. Notre Dame Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. EMAEC Cia. Ltda., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) Amaest S.A., Ab. Esteban Amador Rondón, Presidente, Socio; F.-) P. Neirthe Cia. Ltda., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta De La Sesión; F.-) Econ. Raúl A. De La Torre Ronquillo, Gerente General – Secretario De La Junta.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que
me remitiré en caso de ser necesario.-



ECON. RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA



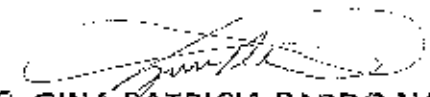
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **19 de mayo del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **SAREIC CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **216 participaciones** de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **216 participaciones** de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **128 participaciones** de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **208 participaciones** de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31 participaciones** de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**.

19 de mayo de 2017.

P. SAREIC CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE



Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.

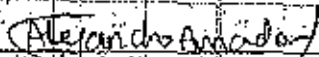
De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

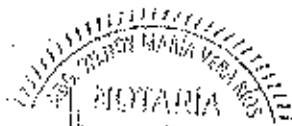
Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Consta que el día de hoy, en Daule a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C. 090021641-7





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015-501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 173 celebrado entre: ([AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR RENDÓN, LUIS ESTEBAN con el cargo PRESIDENTE]);



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

22 MAY 2017



BEG- MENDOY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR PRIGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA 09022300029

APELLIDOS Y NOMBRE
DE LA PERSONA REGISTRADA
PAUL ARMANDO
TAMAYO DE ALFONSO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

UNIDAD REGISTRADA

FIRMA DEL CEDULANTE

NOTARIA

INSTRUCION
AS PLETO

PROFESION
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
DE LA TORRE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
CONJUGUE TITULAR

FECHA DE EMISION
2023-04-11

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-11

COMPETENCIA CIVIL GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FECHA DEL DOCUMENTO
RECCIONADO

IDECU0902300029

302121230411E

DE LA TORRE ENRIQUE

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

007

007-003

09022300029

DE LA TORRE ENRIQUE

GUAYAS

PROVINCIA

PARROQUIA

CANTON

PARTE DEL CANTON

PARROQUIA

09022300029

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



[illegible]

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
TRANSPARENCIA

CIUDADANA

EL ORGANISMO ONCEP LE DA SUPLER A LA EXACTA ELECCION GENERAL DEL 2017

EL OFICIALADO SUPLE PARA TODOS LOS CIUDADANOS PUBLICOS Y PRIVADOS

ONCEP

ONCEP



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO
CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2015
FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Camino:
VIA A LA AURORA Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000 Email:
diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS IADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

Alejandro Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mónica María Alarcón
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

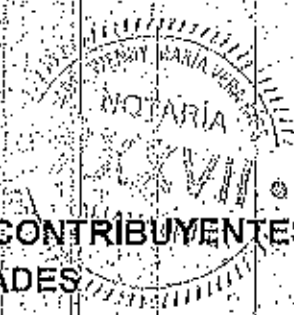
Usuario: MDA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV, FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 11:42:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.	10/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO						
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:						

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042838000 Email: diana.elcivar@hotmail.com

De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial, DO
EE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Alfonso Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Wendy Maria Vera Rios
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07

EMAEC CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor

Esteban Alejandro Amador Altgelt

Ciudad.-

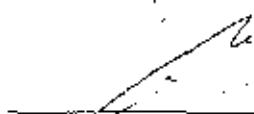
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,


Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016


Esteban Alejandro Amador Altgelt
CC:0908835333



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Répertorio: 2016- 522

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3541 a 3544 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([AMADOR ALTA, LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEXANDRO con el cargo GERENTE GENERAL.]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

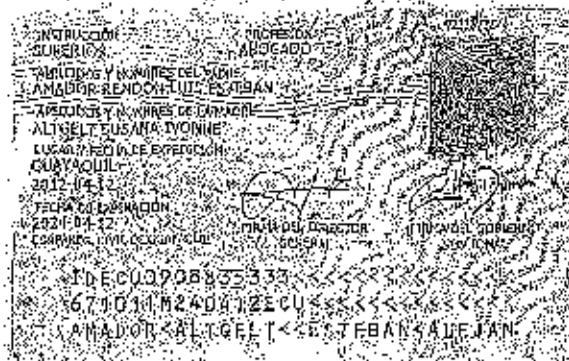
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CNE **DELICIA CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

Guayaquil, 13 de abril del 2017 **CNE-DPG-01349**

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017:

A) señor(a): **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**

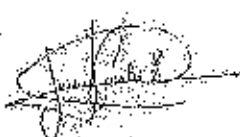
portador(a) de la cédula de ciudadanía N. 0908835333

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite tanto privada como pública, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral explique las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

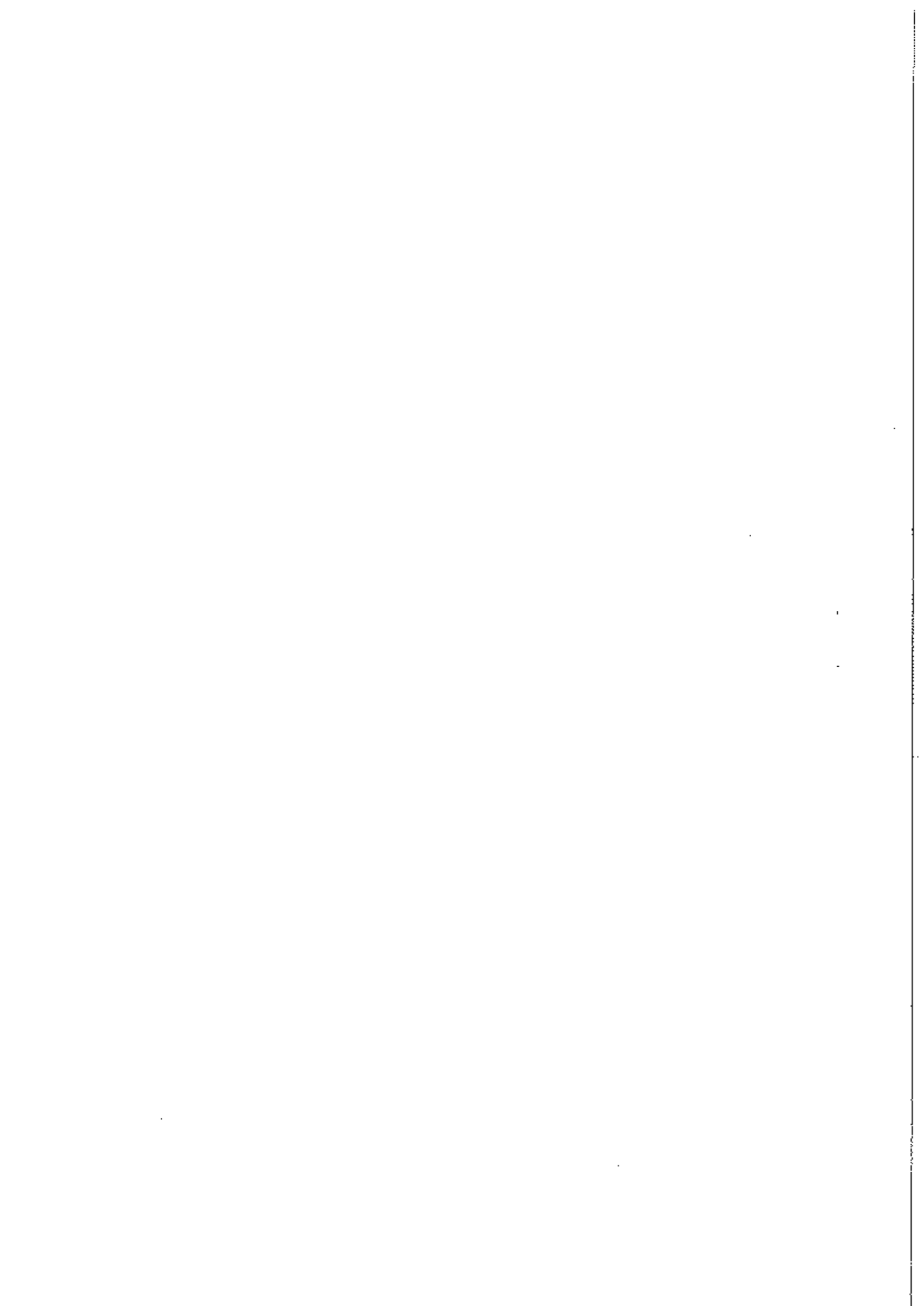
Atentamente,


JUSSARA CICALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: GTROS.

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALEJANDRO

CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017

FEC. CONSTITUCION:

20/12/2010

FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA SAN ELITE Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio: C/O LA RIAZZA LA JOYA Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia: Ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono: Trabajo: 042622444 Email: vende@villaduo.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI

* ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

06/02/2017

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal en su totalidad (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. B QF

Fecha y hora: 16/02/2017 14:48:53





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

09930113897001

RAZON SOCIAL:

EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	Nº RIZ:	FEC INICIO ACT:	10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TENEDORÍA DE ACCIONES:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS. Cantón: DAULE. Parroquia: LA AURORA (SATELITE). Ciudad: LA JOYA. Referencia: ENTRANDO POR LA URBANIZACIÓN LA JOYA. Bloque LOCALS. Lote: C.C. LA PAZ LA JOYA. Kilómetro: 2.ª. Cantón: VÍA LA AURORA. Teléfono Trabajo: 042632444. Email: wghcra@villaxib.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO:
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en esta declaración son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva (Art. 67 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 1 del Reglamento del RUC) y Afirmo que no soy el RUC.

Código: IEMP200113

Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. S/D)

Fecha y Hora: 10/05/2017 14:18:53

Samborondón, 19 de febrero de 2016



Economista

Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

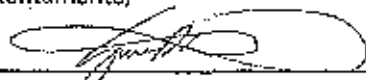
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

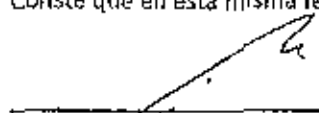
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN


Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 890230002-9
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 102

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 429 a 434 con el número de inscripción 51 celebrado entre: (NOTREDAME GLA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 4 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido. Daniel Molina:
Guayaquil, 22 MARZO 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 11/1 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042639000 Email: rcalderon@ciudadoclestea.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS:

SRI GUAYAS
y representantes de las empresas
presentes en el padrón
Fecha: 04 MAY 2016
Firma del Servidor Público
Usario: JPIB050116

SIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 16:02





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT. 21/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 8 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Teléfono: 042835000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

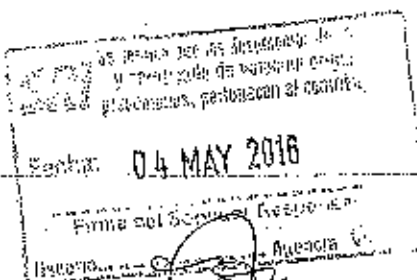
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 31 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborondón, 19 de febrero de 2016



Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

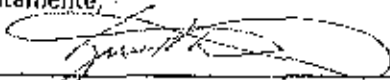
De mi consideración:

Cumplico comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **EKUD CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRÍCIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.CH 090230002-9



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(enon) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 441 a 446 con el número de inscripción 53 celebrado entre (TENDU CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ((DE LA TORRE RONQUILLO, RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DON
FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2015	FEC. CONSTITUCION:	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2015	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

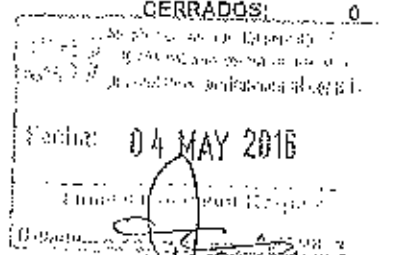
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: Sin Edificio: C.C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
RUBI DE LA JOYA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcofesta.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B) GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIS050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT: 22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: 6/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Teléfono Trabajo: 042039000 Email: rcalderon@ciudadocafesta.com Celular: 0992929000

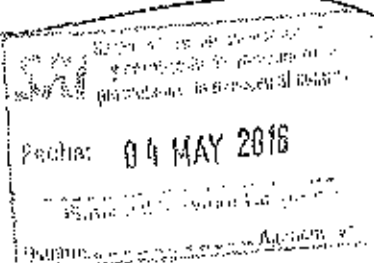
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



NEIRTHE CIA. LTDA.

Darle, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Darle, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Viente de Diciembre de Dos Mil, dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((INERTESI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((INSINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

20 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CIUDADANIA: 09088797670
 HEINERT, MIGUEL GUSTAVO ANDRES
 09088797670 GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

ECUATORIANA 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

CERTIFICADO DE VOTACION
 011 011 011 011
 HEINERT, MIGUEL GUSTAVO ANDRES
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

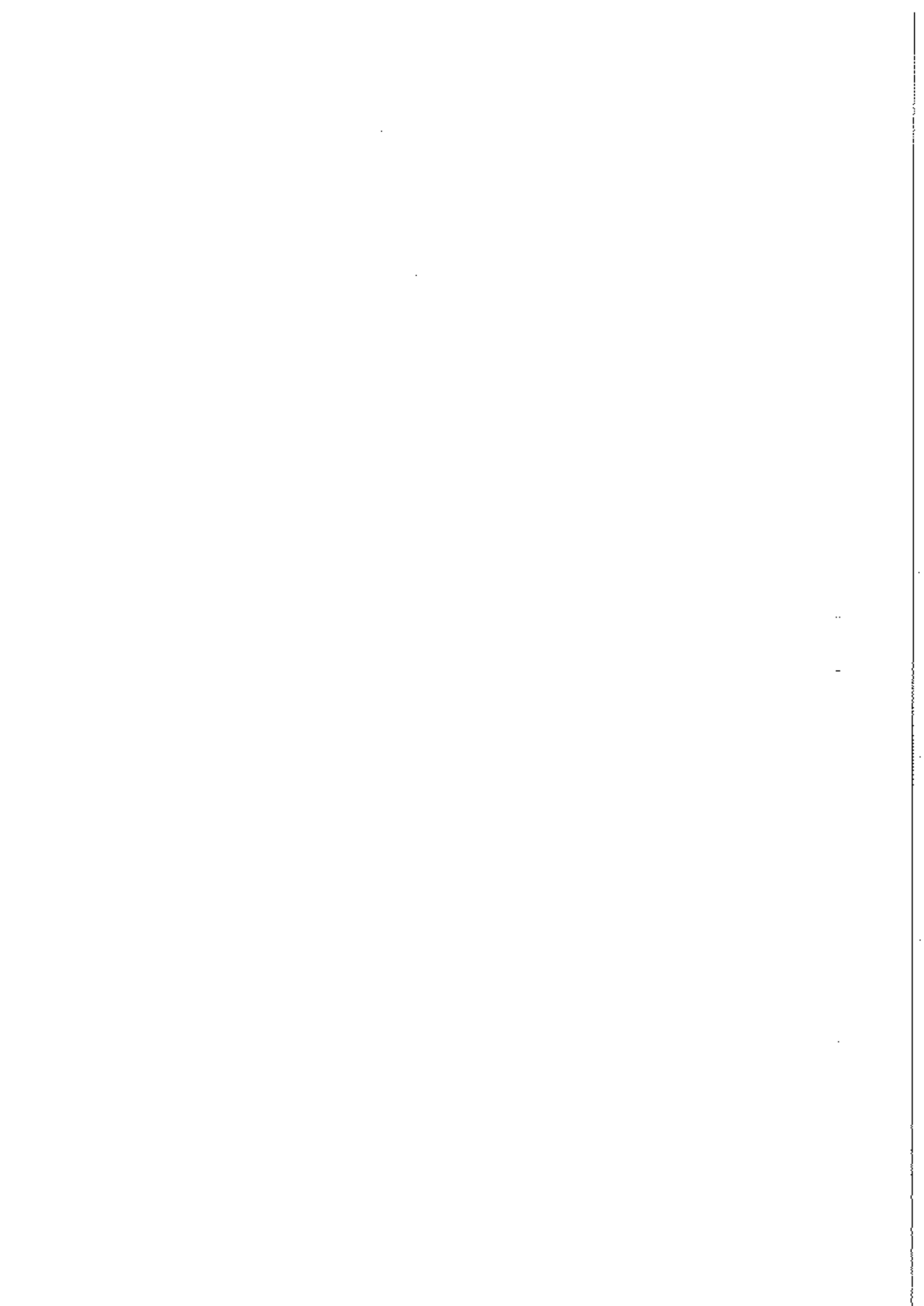
ECUATORIANA 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

De conformidad al Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, DC
 RE que la fotocopia que antecede es igual al documento
 original que me fue exhibido

Guayaquil,
 XXXVII
 2017

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA-SEPTIMA DE GUAYAS

NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA LA AURORA Número: 581 Edificio: C. G. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GANITA Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 5 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB281016

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:41:09





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACT. 17/03/2017

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Calle: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Cella: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

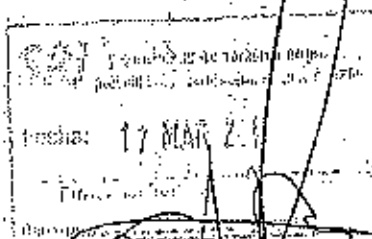
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, O.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:08

Dadle, 11 de noviembre de 2015.



Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.E. 090230002-9



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4, de fojas 1881 a 1882 con el número de inscripción 225 celebrado entre: (ICELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(és): ((DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DGO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

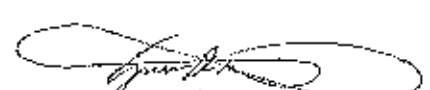
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador



Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1883 a 1884 con el número de inscripción 226 celebrado entre: ((CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PARGO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953640001
RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: SIN
Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL
Teléfono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al: 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
* FOTOCOPIAS DE FOTOCOPIAS ORIGINALES
PRESUNCIÓN DE VERDAD CONTRIBUYENTE

07 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 18:30





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953640001
RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDORES DE ACCIONES:
FECH. INICIO ACT. 01/12/2015
FECH. CIERRE:
FECH. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042838000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía SAREIC CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Répertoire:

2015- 559

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, tomo 4 de fojas 1966 a 1968 con el número de inscripción 235 celebrado entre: ((SAREIC CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

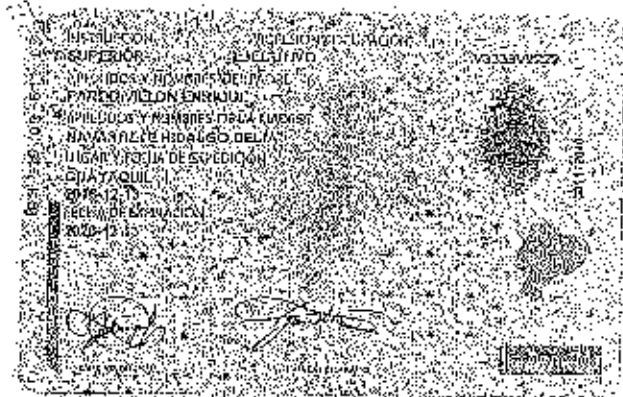
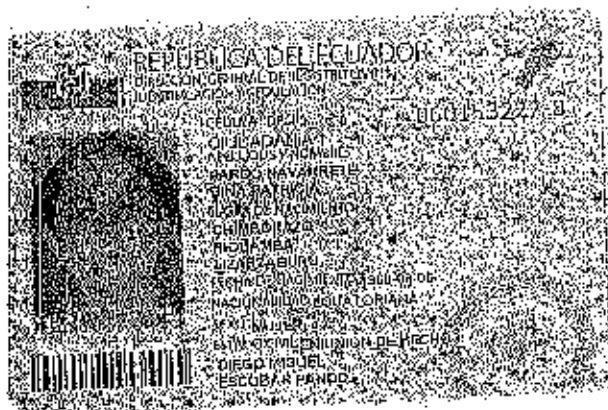
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DG
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DC
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMÁ SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Daule, 11 de noviembre de 2015,

Economista

RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía SAREIC CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mai Osorio Wong
Socio Fundador.

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Rc. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 090230002-9



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.O. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 558

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de Fojas 1963 a 1965 con el número de inscripción 234 celebrado entre: (ISARETC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (IDE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Dante Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

12 MAY 2017



ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953624091
RAZON SOCIAL: SAREIC CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2019 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 16/11/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: CC. PLAZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Número: 2 Intersección: VIA LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo:
042838600

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
EE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

23 MAY 2017

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

del 001541 no 0001

XXXVII

ABIERTOS:

CERRADOS:

ABG. WENDY MARIA VERARIS
NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

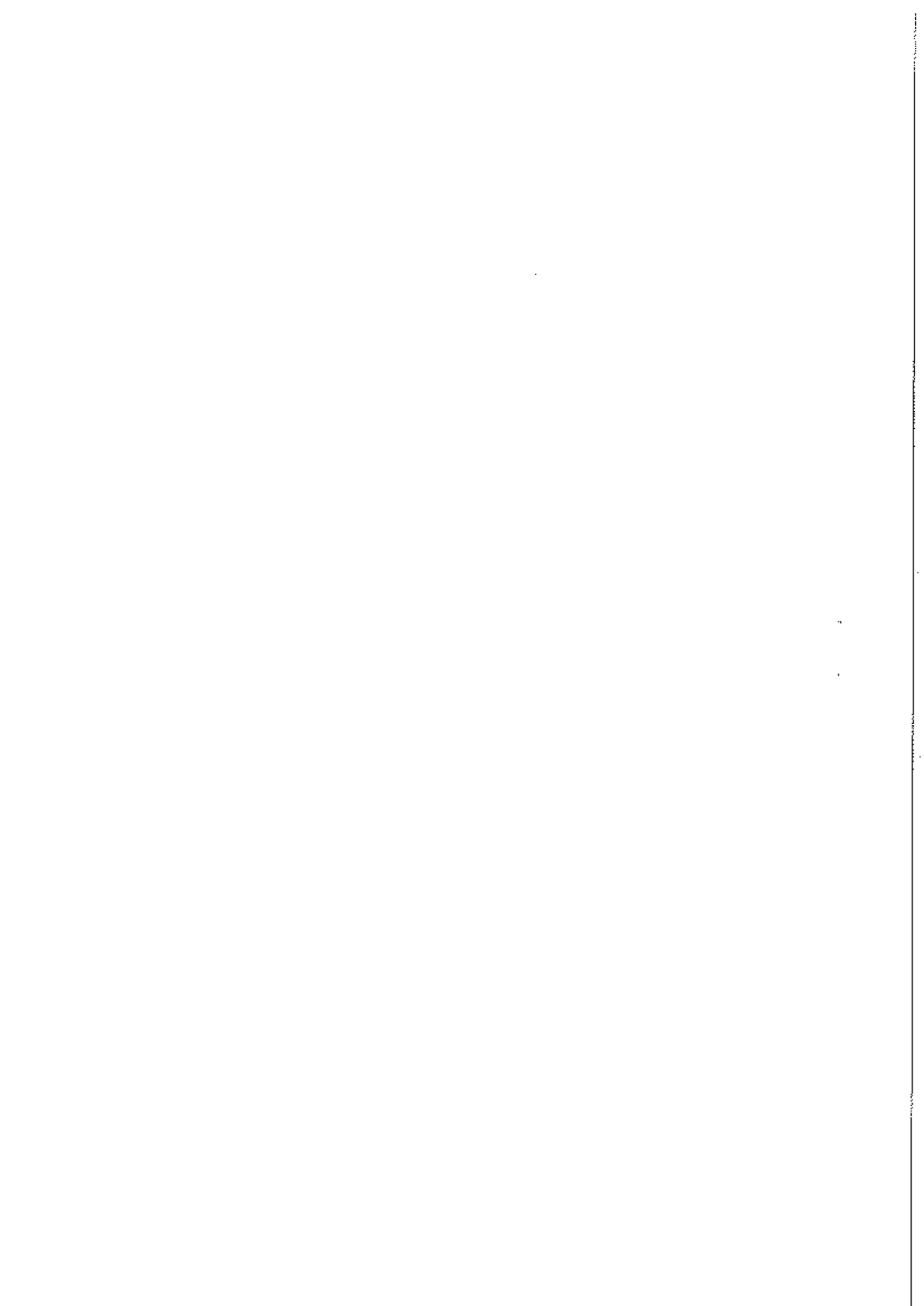
Declaro que los datos contenidos en esta documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB201015

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV, 9 DE

Fecha y hora: 07/01/2016 15:00







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emissor: WENY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-026-13270



174-026-13270

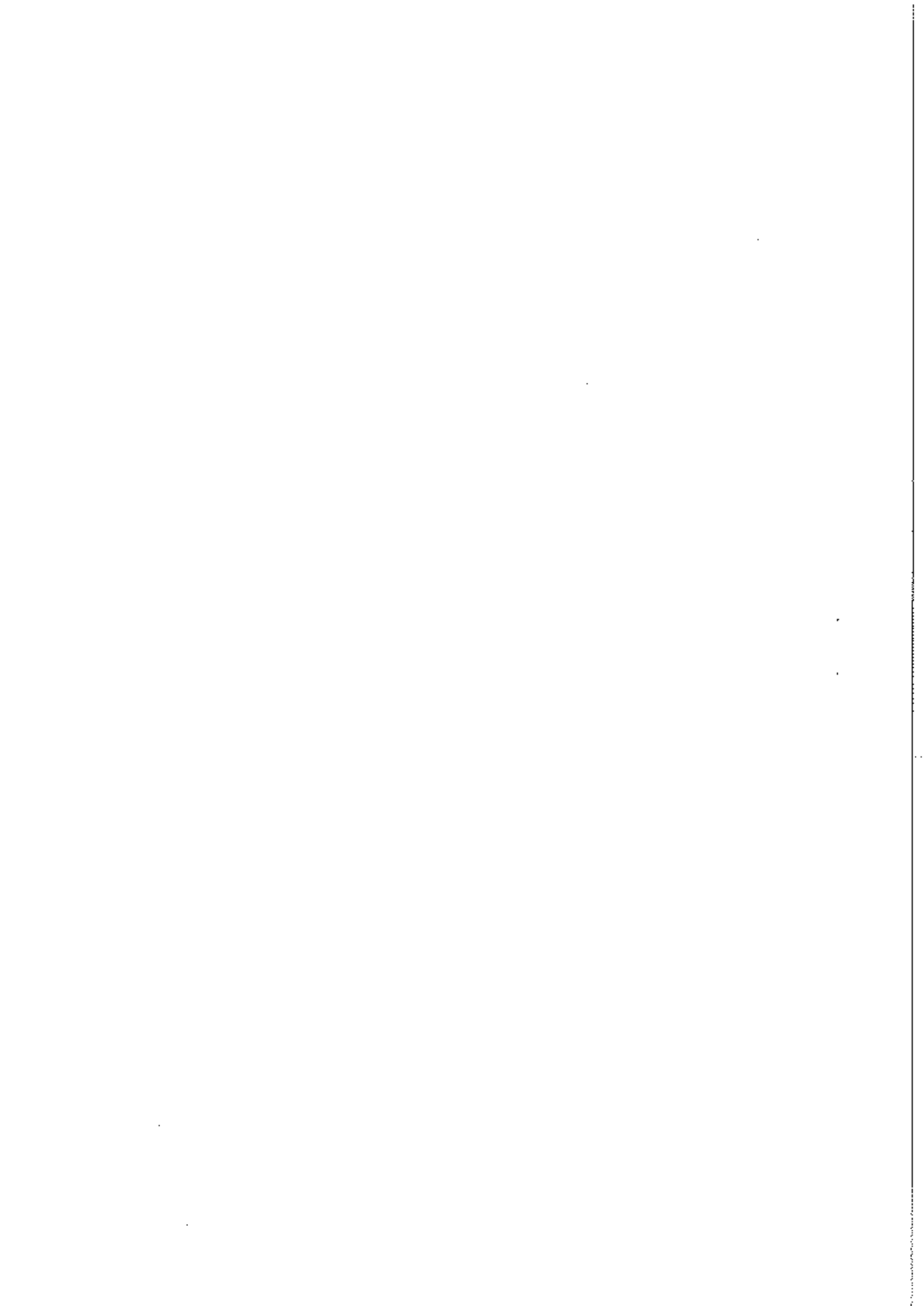
Ing. Jorge Troya Flores

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento emitido electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:15:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYACUIL

N° de certificado: 174-026-13265



174-026-13265

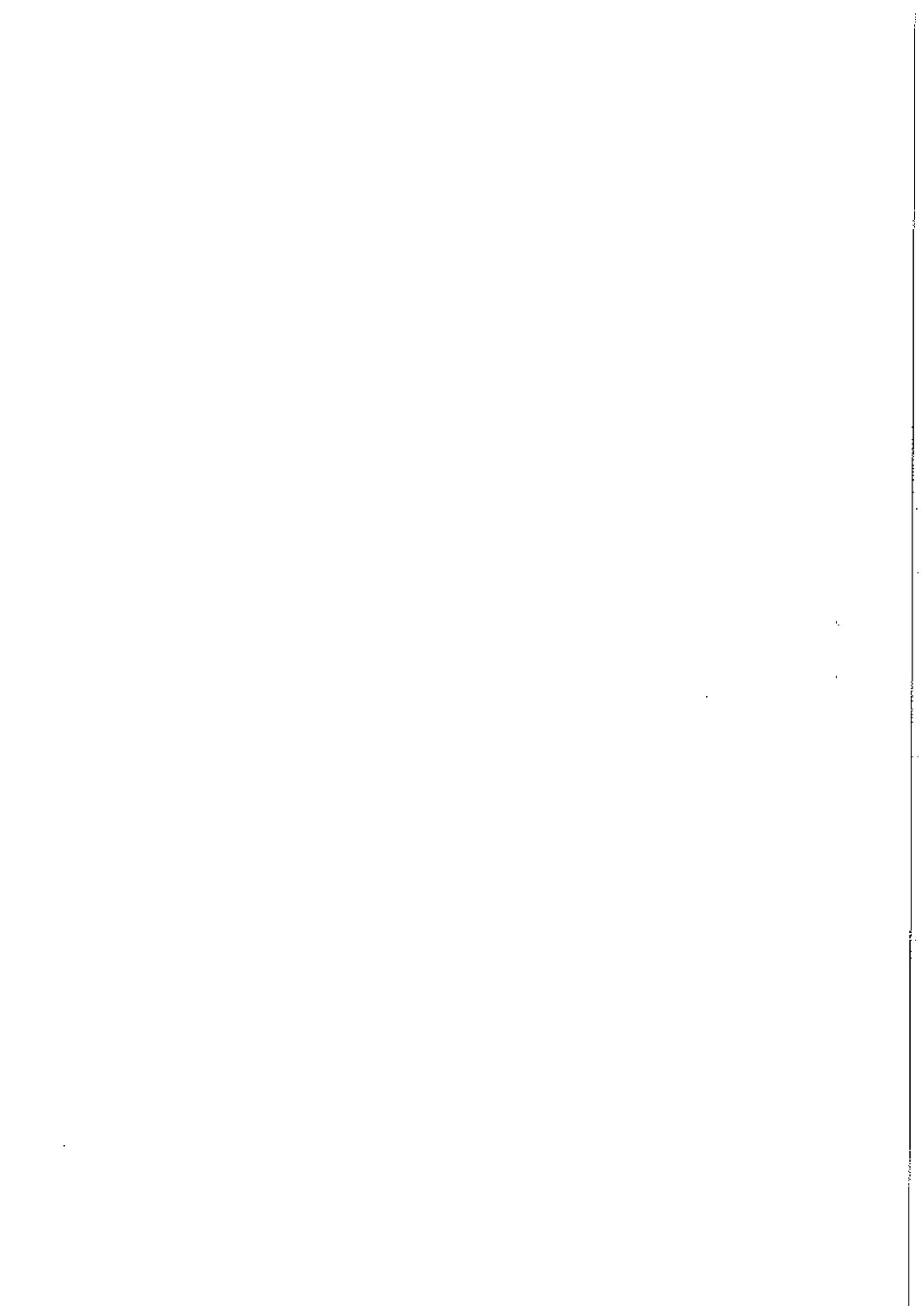
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Codificación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:57:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emissor: WENIDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-13252



172-026-13252

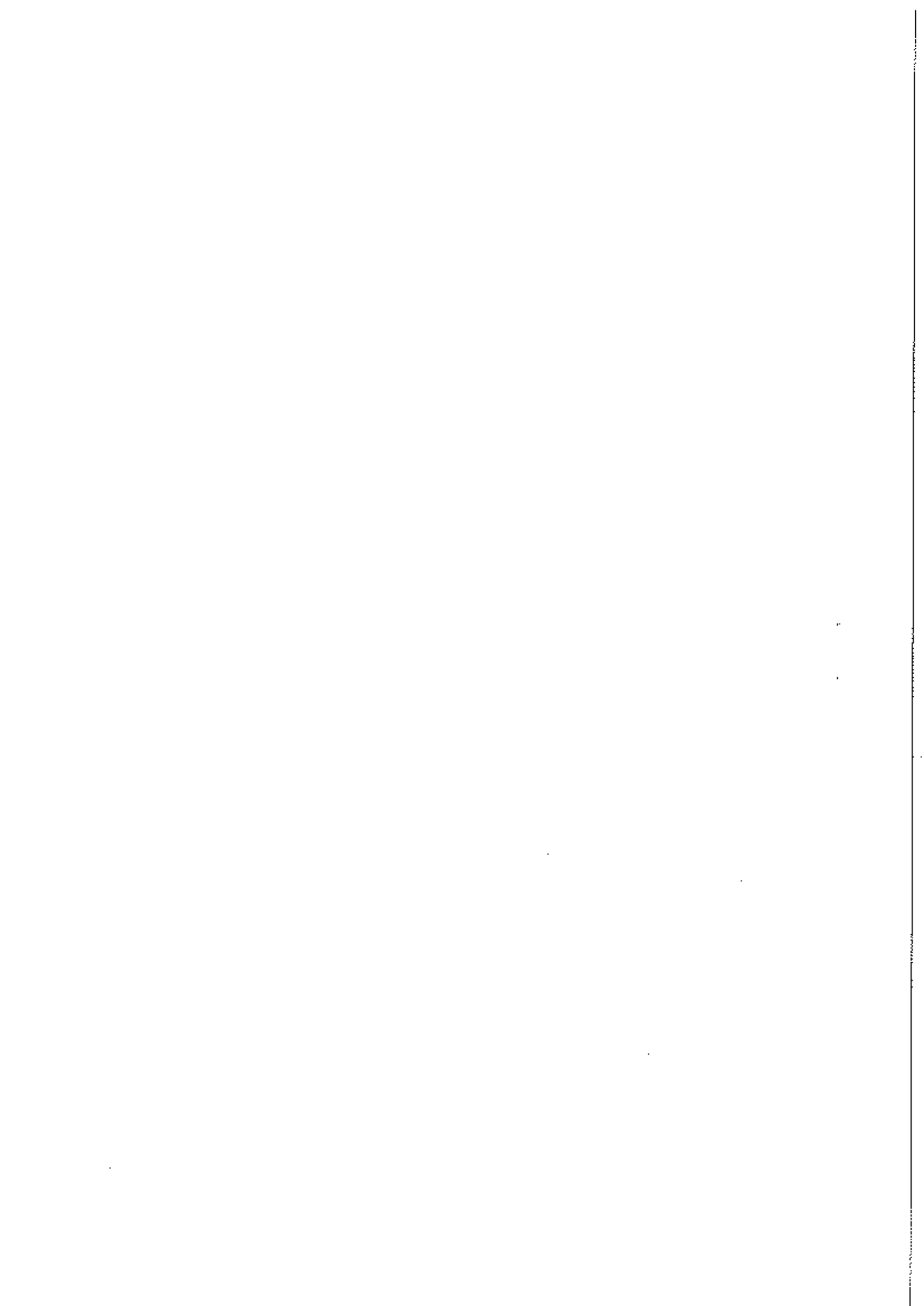
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

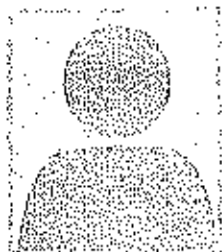
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:55:22 -06'00'
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-026-13230



178-026-13230

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

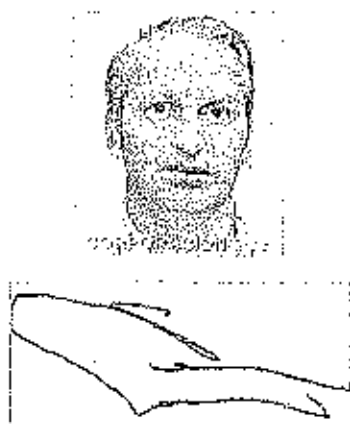
Signature Not Verified

Digitally signed by JUDGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.22 17:55:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARSO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estatu Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS, GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-13209



172-026-13209

Ing. Jorge Troya Huerfano

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA HUERTES
Date: 2017.05.22 17:54:18 COT
Reason: Firma Electrónica
Location: Guayaquil





1 R.U.C. No. 0992948051001

2

3 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

4 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

5

6

7 p. EMAEC CIA. LTDA.

8 R.U.C. No. 0993013897001

9

10 AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT

11 C.C. 090883533-3

C.V.P. CNE-DPG-01349

12

13 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0992943327001

15

16 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

17 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

18

19 p. EKUD CIA. LTDA.

20 R.U.C. No. 0992943602001

21

22 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

23 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

24

25 p. NEIRTHE CIA. LTDA.

26 R.U.C. No. 0993018023001

27

28 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

2



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

2

3 p. CELESHOLDING CIA. LTDA.

4 R.U.C. No. 0992953640001

5

6 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

7 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

8

9 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

10 C.C. 0601532278

C.V. 002-096

LO ENMENDADO 0601532278 VALE.- DOY FE.-

11

12 p. SAREIC CIA. LTDA.

13 R.U.C. No. 0992953624001

14

15 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

16 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

17

18 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

19 C.C. 0601532278

C.V. 002-096

LO ENMENDADO 0601532278 VALE.- DOY FE.-

20

21

22

23

24

25

26

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS.,
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE
ELLO, CONFIERO CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA. OTORGA:
EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y
NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE: CELESHOLDING CIA. LTDA. - LA MISMA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- DOY FE.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as "1890" and "1891".

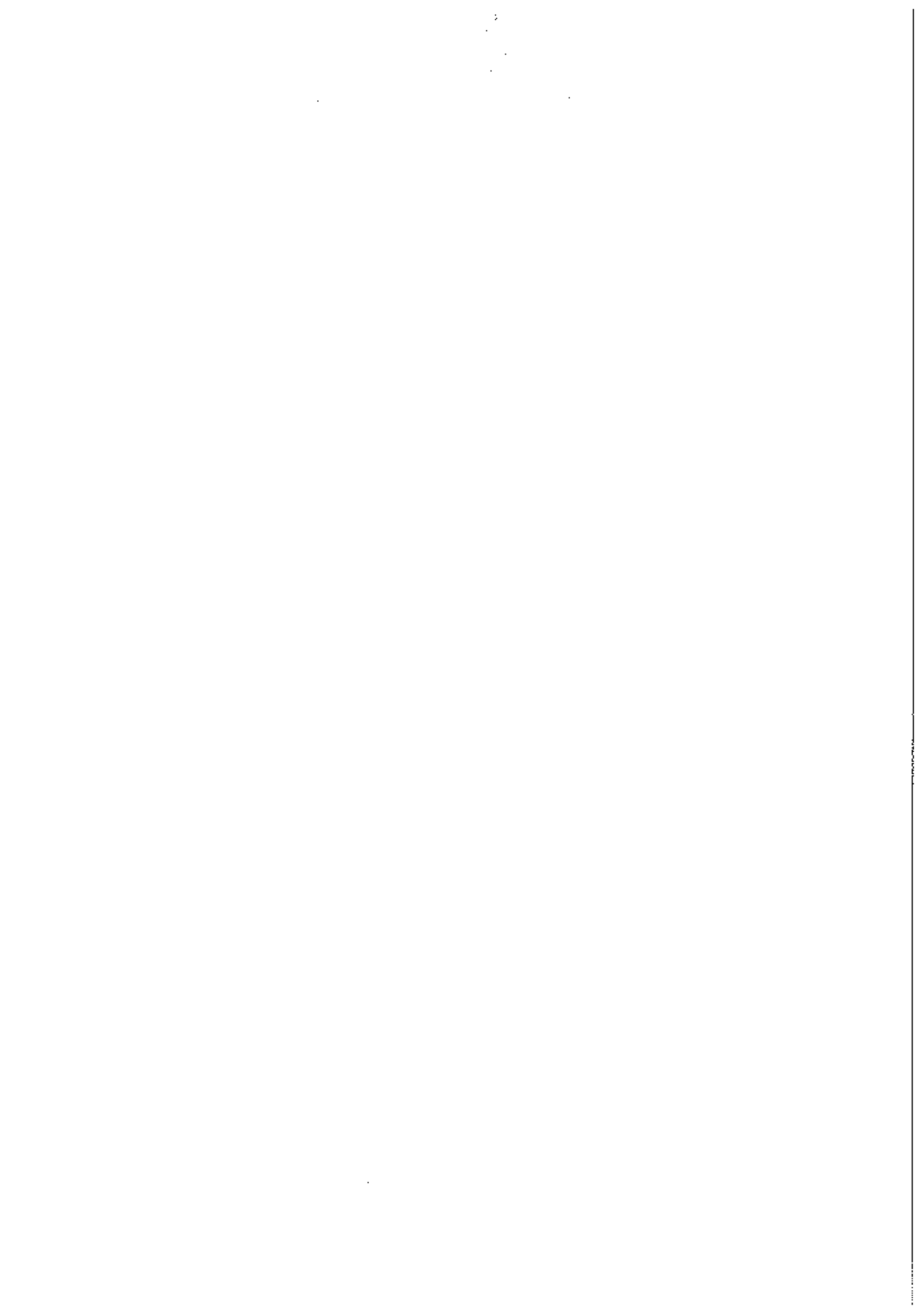
Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as "1890" and "1891".

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTE DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1804 a 1844 con el número de inscripción 125 celebrado entre: ([NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [CHIESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE], [SAREIC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [EMARC CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [AMARST S.A. en calidad de APORTANTE]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SAREIC CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA. QUE OTORGAN EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NERTHEI CIA. LTDA., con fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete. - Doy fe. -



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007527



20170901037001277

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001277

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2017, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015090103/P14062

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAREIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953624001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017090103/P03448

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007510



20170901037001255

EXTRACTO COPIA DEL ARCHIVO N° 20170901037001255

NOTARIO OTORGANTE:	ABC. WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOS. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2017, (15:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SARECO CIA. LTDA. OTORGADA POR SARECO CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EWAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090021641-7
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	090021641-7

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007508



20170901037P03448

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03448						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2017, (18:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPARIA AMABEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	090251805101	ECUATORIANA	PRESIDENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	EMAED CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090301380701	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALFARO
Jurídica	NOFREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090294327001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090294360701	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090301502301	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090295364001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090295364001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CINIA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	SARCIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090295362401	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	SARCIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090295362401	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CINIA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		14 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		313.60					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS



[A large, faint, handwritten signature or mark is visible across the page.]

[A small, faint, handwritten mark or signature is visible in the bottom right corner.]

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P03448

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD
DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA.**

OTORGA:

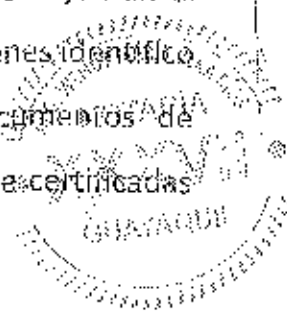
**EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMBAEST
S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.**

A FAVOR DE: CELESHOLDING CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$319.60

DI: 4 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, Mgs. Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **SAREIC CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas

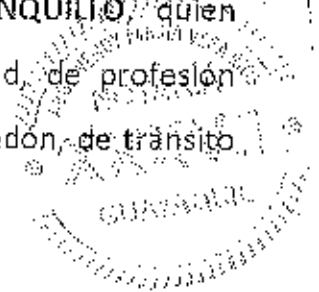


por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**, debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al



1 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
2 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
3 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
4 a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EMAEC CIA.**
5 **LTDA.**, debidamente representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR**
6 **ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
7 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
8 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente
9 General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia
10 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
11 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
12 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
13 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
14 por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
15 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO ANDRÉS**
16 **HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
17 de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad
19 de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con
20 la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente
21 que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a
22 quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos
23 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
24 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
25 habilitantes; y, la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, debidamente
26 representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
28 economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito

[Handwritten signature]





1 por esta ciudad y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera,
3 con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
4 quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente,
5 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan
6 con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y
7 vigentes que se agregan al presente instrumento como documentos
8 habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus
9 respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias
10 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
11 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria,
12 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
13 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
16 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
17 incorporar una por la que conste un APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE
18 PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA
19 COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
20 cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-
21 UNO.UNO.- La compañía EKUD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
22 debidamente representada por su Gerente General, RAÚL ARMANDO DE
23 LA TORRE RONQUILLO, parte a la que en adelante se la denominará como
24 la "*Aportante Uno*". UNO.DOS.- La compañía NOTREDAME CIA. LTDA., de
25 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
26 General, RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, parte a la que en
27 adelante se la denominará como la "*Aportante Dos*". UNO.TRES.- La
28 compañía AMAEST S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente



1 representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, parte a
2 la que en adelante se la denominará como la *"Aportante Tres"*.
3 **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de nacionalidad
4 ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ESTEBAN**
5 **ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, parte a la que en adelante se la
6 denominará como la *"Aportante Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía
7 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
8 representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
9 **MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Aportante*
10 *Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de
11 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
12 General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO Y GINA**
13 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respectivamente, parte a la que en adelante
14 se la denominará como la *"Aportada"*. **UNO.SIETE.-** La compañía **SAREIC**
15 **CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su
16 Gerente General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**
17 **y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respetivamente, parte a la que en
18 adelante se la denominará como la *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** **DOS.UNO.-** La *Compañía* se constituyó por escritura
20 pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil,
21 **Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.**, el once de noviembre del año dos
22 mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
23 **Daufe el primero de diciembre del año dos mil quince.** **DOS.DOS.-** La
24 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
25 propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales
26 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
27 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
28 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la



1 **Compañía. DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal,
2 indiscutida y pacífica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)**
3 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
4 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una
5 y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones
6 y Socios de la **Compañía. DOS.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.** es
7 única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO**
8 **(128)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
9 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
10 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
11 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.CINCO.-** La compañía
12 **AMAEST S.A.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de
13 **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales iguales, acumulativas e
14 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
15 América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas
16 en el Libro de Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.SEIS.-** La
17 compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
18 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
20 Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente
21 registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la **Compañía.**
22 **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
23 **Compañía**, en su sesión celebrada el *diecinueve de mayo del dos mil*
24 *diecisiete - en adelante, la Junta -*, autorizó a la *"Aportante Uno"*, la
25 *"Aportante Dos"*, la *"Aportante Tres"*, la *"Aportante Cuatro"* y la
26 *"Aportante Cinco"* para que cedan y transfieran, a título de aporte para
27 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
28 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de la



1 *Compañía*, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas,
2 a favor de la "*Aportada*"; todo ello, tal como consta de la copia del Acta de
3 la *Junta* que se agrega al presente instrumento como documento
4 habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de la
5 *Compañía* en los términos que establece el artículo ciento trece de la Ley
6 de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA NUDA PROPIEDAD DE**
7 **LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los
8 antecedentes expuestos, la compañía NOTREDAMÉ CIA. LTDA. declara que,
9 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
10 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía CELESHOLDING
11 CIA. LTDA. la nuda propiedad de DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)
12 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía*
13 descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del presente
14 instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
15 mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas
16 participaciones sociales pasan a ser propiedad de CELESHOLDING CIA.
17 LTDA., con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
18 *Compañía* le confieren. **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la
19 compañía EKUD CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
20 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de
21 capital, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., la nuda
22 propiedad de DOSCIENTAS DIECISÉIS (216) participaciones sociales de su
23 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
24 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento, reservándose
25 para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda
26 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
27 propiedad de CELESHOLDING CIA. LTDA., con todos los derechos que la ley
28 y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.TRES.-** Con los



1 antecedentes expuestos, la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que, por
2 medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para
3 futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **CELESHOLDING CIA.**
4 **LTDA.** la nuda propiedad de **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones
5 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el
6 numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
7 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
8 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
9 sociales pasan a ser propiedad de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, con todos los
10 derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren.
11 **TRES.CUATRO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **AMAEST S.A.**
12 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título
13 de aporte para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía
14 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **DOSCIENTAS OCHO (208)**
15 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía*
16 descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de la cláusula segunda del presente
17 instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
18 mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas
19 participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CELESHOLDING CIA.**
20 **LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
21 *Compañía* le confieren. **TRES.CINCO.-** Con los antecedentes expuestos, la
22 compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
23 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de
24 capital, a favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** **TREINTA Y UN**
25 **(31)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
26 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del
27 presente instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre
28 las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas



1 participaciones sociales pasan a ser propiedad de CELESHOLDING CIA.
2 LTDA., con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
3 **Compañía** le confieren. TRES.SEIS.- La compañía CELESHOLDING CIA. LTDA.
4 debidamente representada por su Gerente General y Presidente, Raúl
5 Armando de la Torre Ronquillo y Gina Patricia Pardo Navarrete,
6 respectivamente, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor
7 en virtud del presente instrumento a título de aportes para futuros
8 aumentos de capital y procederá a registrar en su contabilidad la respectiva
9 cuenta de aportes a favor de cada una de las Aportantes en la proporción y
10 por el valor que se establece en la cláusula siguiente. CLÁUSULA CUARTA:
11 CONTRAPRESTACIÓN.- CUATRO.UNO.- EKUD CIA. LTDA. y CELESHOLDING
12 CIA. LTDA. fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia
13 de la nuda propiedad de las doscientas dieciséis participaciones sociales de
14 la **Compañía** que hace EKUD CIA. LTDA. a favor de CELESHOLDING CIA.
15 LTDA. la suma de OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$86,40). Toda vez que la cesión
17 y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de aporte
18 para futuros aumentos de capital, la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA.
19 registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía
20 EKUD CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.DOS.- NOTREDAME
21 CIA. LTDA. y CELESHOLDING CIA. LTDA. fijan como justa contraprestación
22 por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de las doscientas
23 dieciséis participaciones sociales de la **Compañía** que hace NOTREDAME
24 CIA. LTDA. a favor de CELESHOLDING CIA. LTDA. la suma de OCHENTA Y
25 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA
26 CENTAVOS (USD \$86,40). Toda vez que la cesión y transferencia de las
27 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
28 de capital, la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. registrará en su

8

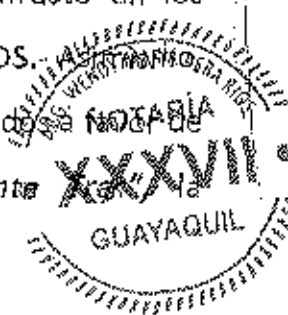




1 contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía **NOTREDAME**
2 **CIA. LTDA.** por el valor antes referido. **CUATRO.TRES.- EMAEC CIA. LTDA. y**
3 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** fijan como justa contraprestación por la cesión y
4 transferencia de la nuda propiedad de las ciento veintiocho participaciones
5 sociales de la *Compañía* que hace **EMAEC CIA. LTDA.** a favor de
6 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (USD \$51,20). Toda
8 vez que la cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a
9 título de aporte para futuros aumentos de capital, la compañía
10 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** registrará en su contabilidad una cuenta de
11 aportes a favor de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** por el valor antes
12 referido. **CUATRO.CUATRO.- AMAEST S.A. y CELESHOLDING CIA. LTDA.**
13 fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda
14 propiedad de las doscientas ocho participaciones sociales de la *Compañía*
15 que hace **AMAEST S.A.** a favor de **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de
16 OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
17 VEINTE CENTAVOS (USD \$83,20). Toda vez que la cesión y transferencia de
18 las participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
19 aumentos de capital, la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** registrará en
20 su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía **AMAEST S.A.**
21 por el valor antes referido. **CUATRO.CINCO.- NEIRTHE CIA. LTDA. y**
22 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** fijan como justa contraprestación por la cesión y
23 transferencia de la nuda propiedad de las treinta y un participaciones
24 sociales de la *Compañía* que hace **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de
25 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez
27 que la cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título
28 de aporte para futuros aumentos de capital, la compañía **CELESHOLDING**



1 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la
2 compañía NEIRTHE CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.SEIS..
3 Se deja expresa constancia que la "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la
4 "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la "Aportante Cinco" podrán
5 capitalizar el aporte realizado por cualesquiera de los medios admitidos en
6 Derecho. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La
7 "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante
8 Cuatro" y la "Aportante Cinco" declaran que para poder realizar esta
9 cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la
10 Compañía, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo
11 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la
12 Junta, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
13 CINCO.DOS.- La Compañía, a través de sus representantes legales declara
14 que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece
15 (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento
16 unánime del capital social para llevar a cabo las cesiones que operan en
17 virtud del presente instrumento y solicita que se agregue en la escritura el
18 certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido con dicho
19 requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE
20 PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO
21 NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La Compañía, debidamente representada por
22 su Gerente General y Presidente, declara que se ha procedido a anotar en
23 el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de la nuda
24 propiedad de las participaciones sociales que opera en virtud del presente
25 instrumento y se ha dejado constancia la reserva de usufructo en los
26 términos establecidos en la Cláusula Tercera anterior. SEIS.DOS..
27 se ha procedido a anular los certificados no negociables emitidos por
28 la "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la "Aportante





1 *"Aportante Cuatro" y la "Aportante Cinco" y se ha procedido a emitir un*
2 *nuevo certificado no negociable a favor de la "Aportada" por las*
3 *setecientas noventa y nueve participaciones sociales de la **Compañía** cuya*
4 *nuda propiedad ha adquirido en virtud de la presente escritura pública.*
5 CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-
6 SIETE.UNO.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de
7 la matriz de la escritura pública de constitución de la *Compañía* e inscrita
8 en el Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*. CLÁUSULA OCTAVA:
9 GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.- Los gastos e impuestos que genera
10 este acto societario correrán por cuenta de la *"Aportada"*, excepto por el
11 impuesto a la renta por la utilidad en la enajenación de participaciones
12 sociales que, en caso de existir, será de responsabilidad de cada una de las
13 *Aportantes*. CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.- Quedan
14 autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite,
15 hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados
16 Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted,
17 Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos
18 habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento.
19 Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco –
20 Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero
21 Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
22 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**
23 **OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos necesarios para la validez
24 y perfeccionamiento de este instrumento. Léida esta escritura de principio
25 a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes, éstos la
26 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
27 acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

28 p. AMAEST S.A.

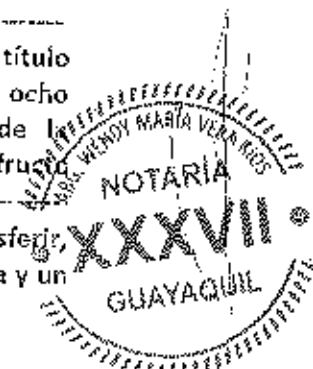
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017 - 14h00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SAREIC CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) la compañía EKUD CIA. LTDA., representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de 216 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; DOS) la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de 216 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; TRES) la compañía EMAEC CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Ab. Esteban Amador Altgelt, propietaria de 128 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; CUATRO) la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Ing. Gustavo Heinert Musello, propietaria de 32 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; y, CINCO) la compañía AMAEST S.A., representada por su Presidente, Ab. Esteban Amador Rendón, propietaria de 208 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800,00), particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

(31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas.-----

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLO CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.-----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.-----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, EKUD CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 216 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía EKUD CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREJC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 216 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

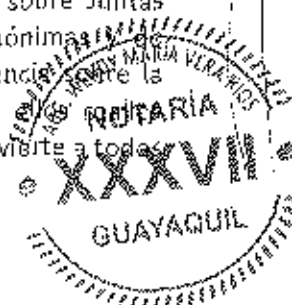
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, EMAEC CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 128 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía EMAEC CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, AMAEST S.A., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 208 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía AMAEST S.A. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de 31 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de 1 participación social de la que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre la misma. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el libro de Participaciones y Socios de la compañía,-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:-----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios,-----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

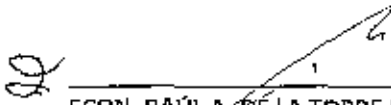
Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) P. Ekud Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. Notre Dame Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. EMAEC Cia. Ltda., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) Amaest S.A., Ab. Esteban Amador Rondón, Presidente, Socio; F.-) P. Neirthe Cia. Ltda., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta De La Sesión; F.-) Econ. Raúl A. De La Torre Ronquillo, Gerente General – Secretario De La Junta.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.
Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que
me remitiré en caso de ser necesario.-


ECON. RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA



CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **19 de mayo del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **SAREIC CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **216 participaciones** de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **216 participaciones** de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **128 participaciones** de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **208 participaciones** de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31 participaciones** de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**.

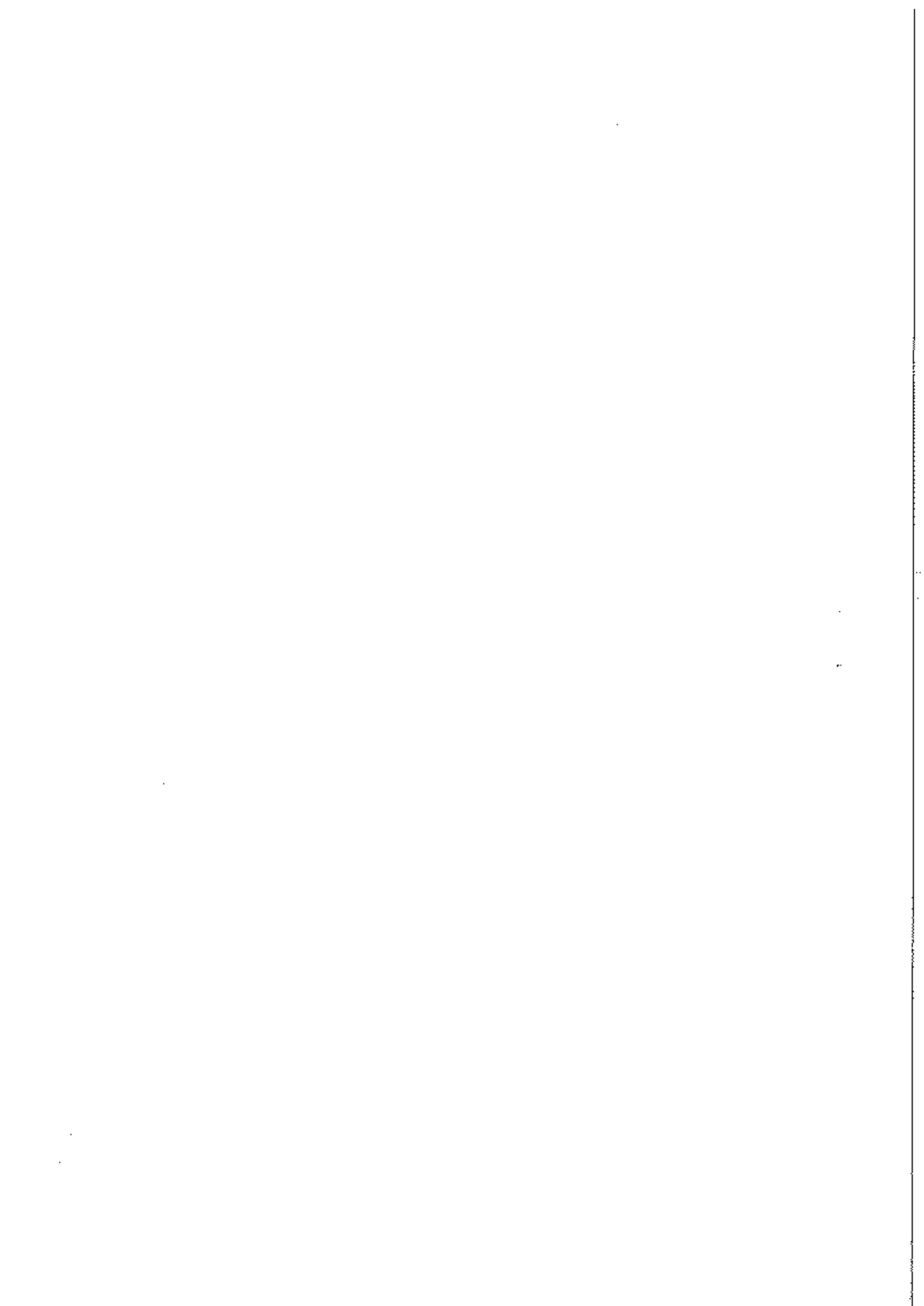
19 de mayo de 2017.

P. SAREIC CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE





Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.

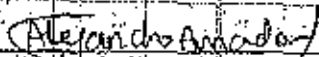
De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

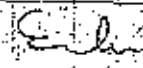
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

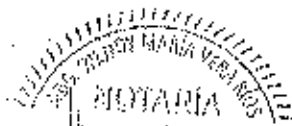
Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Consta que el día de hoy, en Daule a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C. 090021641-7





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015-501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 173 celebrado entre: ([AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR RENDÓN LUIS ESTEBAN con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

22 MAY 2017



BEG- MENDOY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR PRIGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCEÑA DEL ECUADOR"

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA 09022300029

APELLIDOS Y NOMBRE
DE LA TORRE RONQUELO
PAUL ARMANDO
CALLE DE LA TORRE
GUAYAQUIL
COCHIN
FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
UNION PACIFICO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCION
ASPECTO
PROFESION
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RONQUELO MARIA
LUGAR DE EMISION
GUAYAQUIL
FECHA DE EMISION
2023-04-11
FECHA DE EXPIRACION
2023-04-11
COMPETENCIA CIVIL GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
RECCIONALES

ID ECU09022300029-9-63
302121230411E01
DE LA TORRE RONQUELO PAUL AR

CERTIFICADO DE EMISION
DEL Cedula de Identificación Nacional

007 007-003 09022300029

DE LA TORRE RONQUELO PAUL ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
PROVINCIA DE GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL
CALLE Y NÚMERO
CARTERA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017
[Signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



[illegible]

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

[illegible][illegible]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO
CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2015
FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Camino:
VIA A LA AURORA Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000 Email:
diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS IADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3 GUAYAS **CERRADOS:** 0

Alejandro Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Maria Elena Alcantara
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

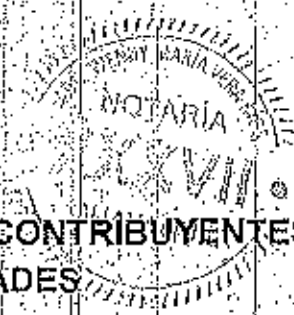
Usuario: MDA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV, FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 11:42:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.	10/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO						
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:						

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042838000 Email: diane.elcivar@hotmail.com

De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial, DO
EE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Alfonso Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Wendy Maria Vera Rios
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07

EMAEC CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor

Esteban Alejandro Amador Altgelt

Ciudad.-

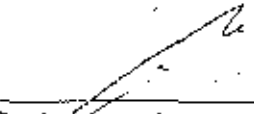
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,


Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016


Esteban Alejandro Amador Altgelt
CC:0908835333



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Répertorio: 2016- 522

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3541 a 3544 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([AMADOR ALTA, LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEXANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

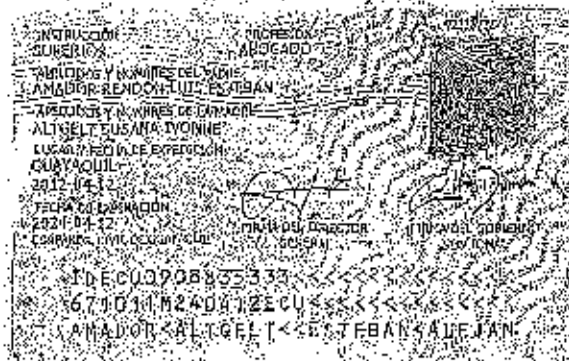
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 13 de abril del 2017

CNE-DPG-01349

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017.

A) señor(a): **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**

portador(a) de la cédula de ciudadanía N. 0908835333

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite tanto privada como pública, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral explique las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

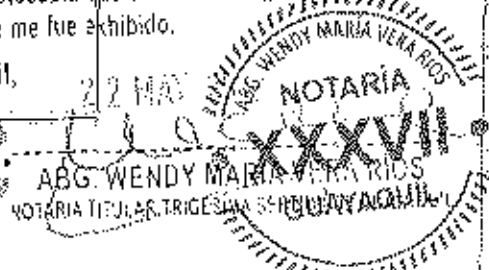
Atentamente,

JUSSARA CICALÓN

SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: GTROS.

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALEJANDRO

CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017

FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016

FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA SAN ELITE Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio: C/O LA RIAZZA LA JOYA Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia: Ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono: Trabajo: 042622444 Email: vende@villaduo.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI

* ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 06/02/2017

ABIERTOS:

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal en su totalidad.
Menciono (Art. 97 Código Tributario) (Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. B QF

Fecha y hora: 16/02/2017 14:48:53





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

09930113897001

RAZON SOCIAL:

EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	Nº RIZ:	FEC INICIO ACT:	10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC CIERRE:			FEC REINICIO:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Censo: DUE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudad: LA JOYA Referencia: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA BARRIO LOCALS Lateral: C.C. LA PAZ LA JOYA Kilómetro: 2.ª Casero: VÍA LA AURORA Teléfono Trabajo: 042632444 Email: wghcra@villaxib.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO:
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en esta declaración son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 1 del Reglamento del RUC) (Artículo 1 de la Ley del RUC)

Código: IEMP200113

Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. 5 DE

Fecha y Hora: 10/05/2017 14:18:53

Samborondón, 19 de febrero de 2016



Economista

Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

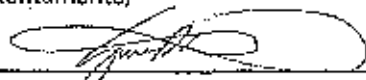
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

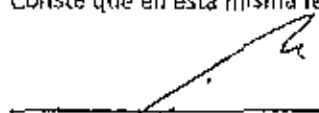
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN


Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 890230002-9
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 102

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 429 a 434 con el número de inscripción 51 celebrado entre: (NOTREDAME GLA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 4 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido. Daniel Molina:
Guayaquil, 22 MARZO 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 11/1 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042639000 Email: rcalderon@ciudadoclestea.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS:

GERRADOS
y representantes
presentados: presentados al cliente.

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servidor: [Firma]

Usuario: [Usuario] Apellido: [Apellido]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 16:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992943327001

RAZON SOCIAL:

NOTREDAME CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT. 21/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 8 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Teléfono: 042835000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

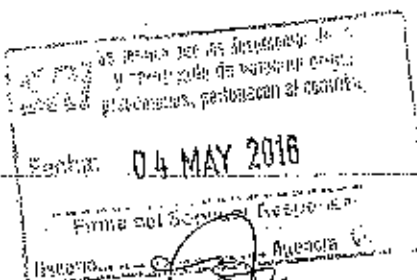
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 31 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborondón, 19 de febrero de 2016



Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

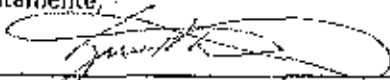
De mi consideración:

Cumplico comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **EKUD CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.CH 090230002-9



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(enon) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 441 a 446 con el número de inscripción 53 celebrado entre (TENDU CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ((DE LA TORRE RONQUILLO, RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DON
FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2016
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2015	FEC. CONSTITUCION:	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2015	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

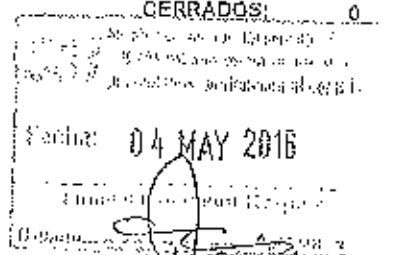
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: Sin Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcofesta.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B) GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIS050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MAÑIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: 6/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Teléfono Trabajo: 042039000 Email: rcalderon@ciudadocafeste.com Celular: 0992929000

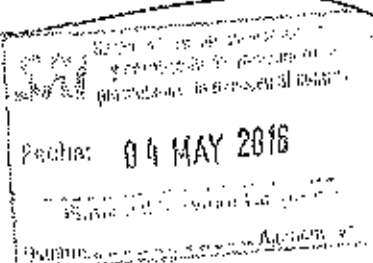
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



NEIRTHE CIA. LTDA.

Darle, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Darle, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Viente de Diciembre de Dos Mil, dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((INERTESI C.A. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((INSINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

20 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA LA AURORA Número: 581 Edificio: C. G.
LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GANITA Telefono Trabajo:
042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 5 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Fecha: 17 MAR 2017
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB281016

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:41:09





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACT. 17/03/2017

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Calle: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Cella: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

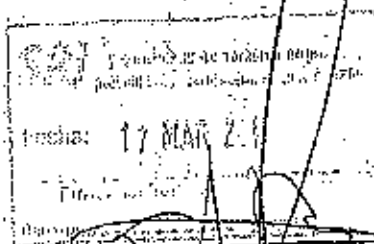
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, O.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:08

Dadle, 11 de noviembre de 2015.



Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.E. 090230002-9



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s) **NOTARIA**

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4, de fojas 1881 a 1882 con el número de inscripción 225 celebrado entre: **ICELESHOLDING CIA. LTDA.** en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(és): **(DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente))**.



[Firma]
Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



[Firma]
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRICESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

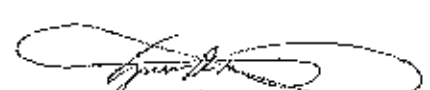
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador



Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



Número de Repertorio: 2015- 564

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1883 a 1884 con el número de inscripción 226 celebrado entre: ((CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PARGO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953640001
RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: SIN
Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL
Teléfono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al: 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0

SRI SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
* FOTOCOPIAS DE FOTOCOPIAS ORIGINALES
PRESERVAZON DE IDENTIDAD CONTRIBUYENTE

07 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 18:30





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953640001
RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDORES DE ACCIONES:
FEC. INICIO ACT. 01/12/2015
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042838000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía SAREIC CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Répertoire:

2015- 559

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, tomo 4 de fojas 1966 a 1968 con el número de inscripción 235 celebrado entre: ((SAREIC CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

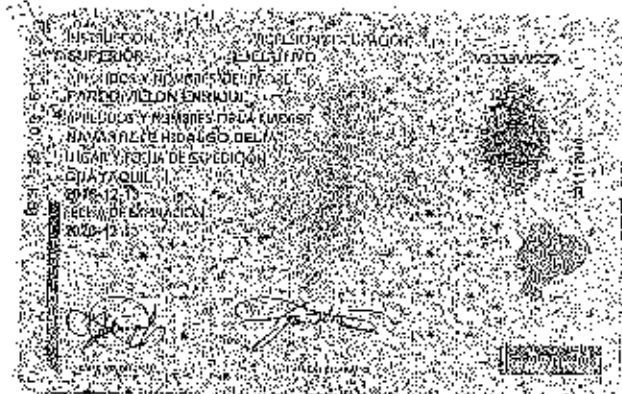
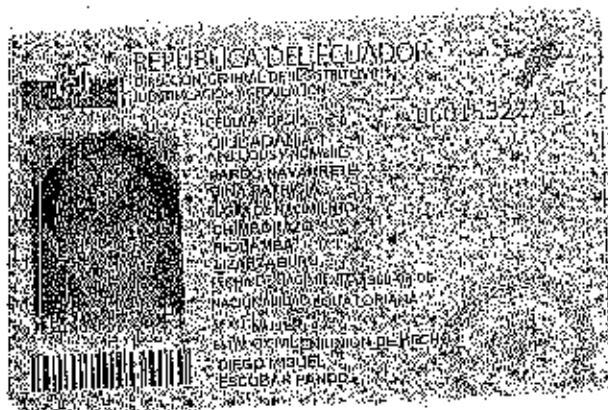
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DG
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DC
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMÁ SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Daule, 11 de noviembre de 2015,

Economista

RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía SAREIC CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mai Osorio Wong
Socio Fundador.

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Rc. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 090230002-9



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.O. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio

2015- 558

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de Fojas 1963 a 1965 con el número de inscripción 234 celebrado entre: (ISARETC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (IDE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Dante Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

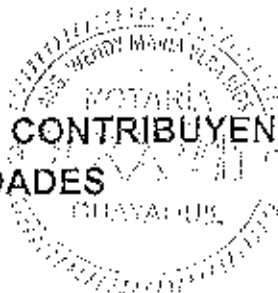
12 MAY 2017



ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953624091
RAZON SOCIAL: SAREIC CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2019 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 16/11/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: CC. PLAZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Número: 2 Intersección: VIA LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo:
042838600

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
EE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

23 MAY 2017

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: ZONA 8: GUAYAS

del 001541 no 0001

XXXVII

ABIERTOS:

CERRADOS:

ABG. WENDY MARIA VERARIOS
NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

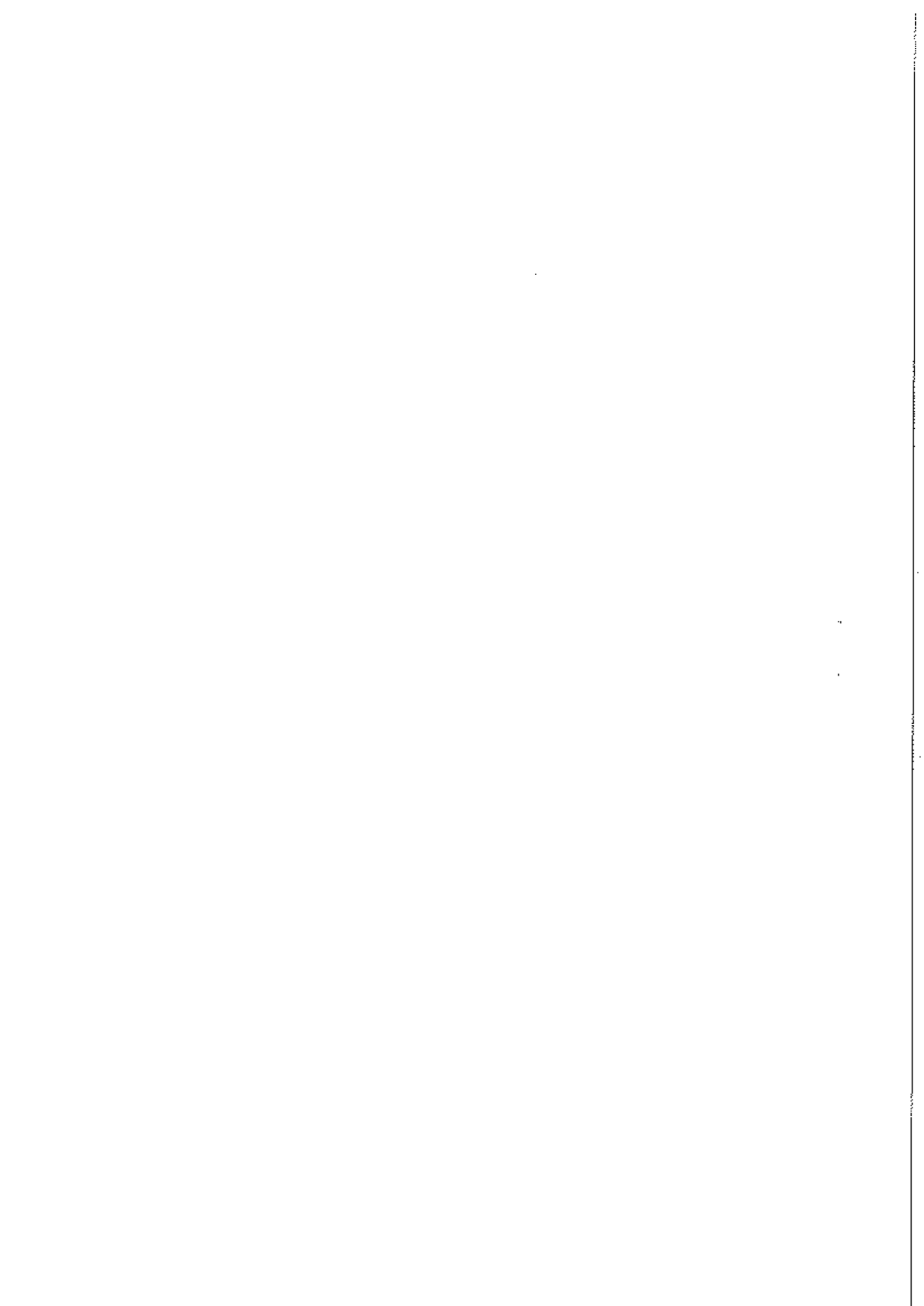
Declaro que los datos contenidos en esta documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB201015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 9 DE

Fecha y hora: 07/01/2016 15:00







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emissor: WENY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-026-13270



174-026-13270

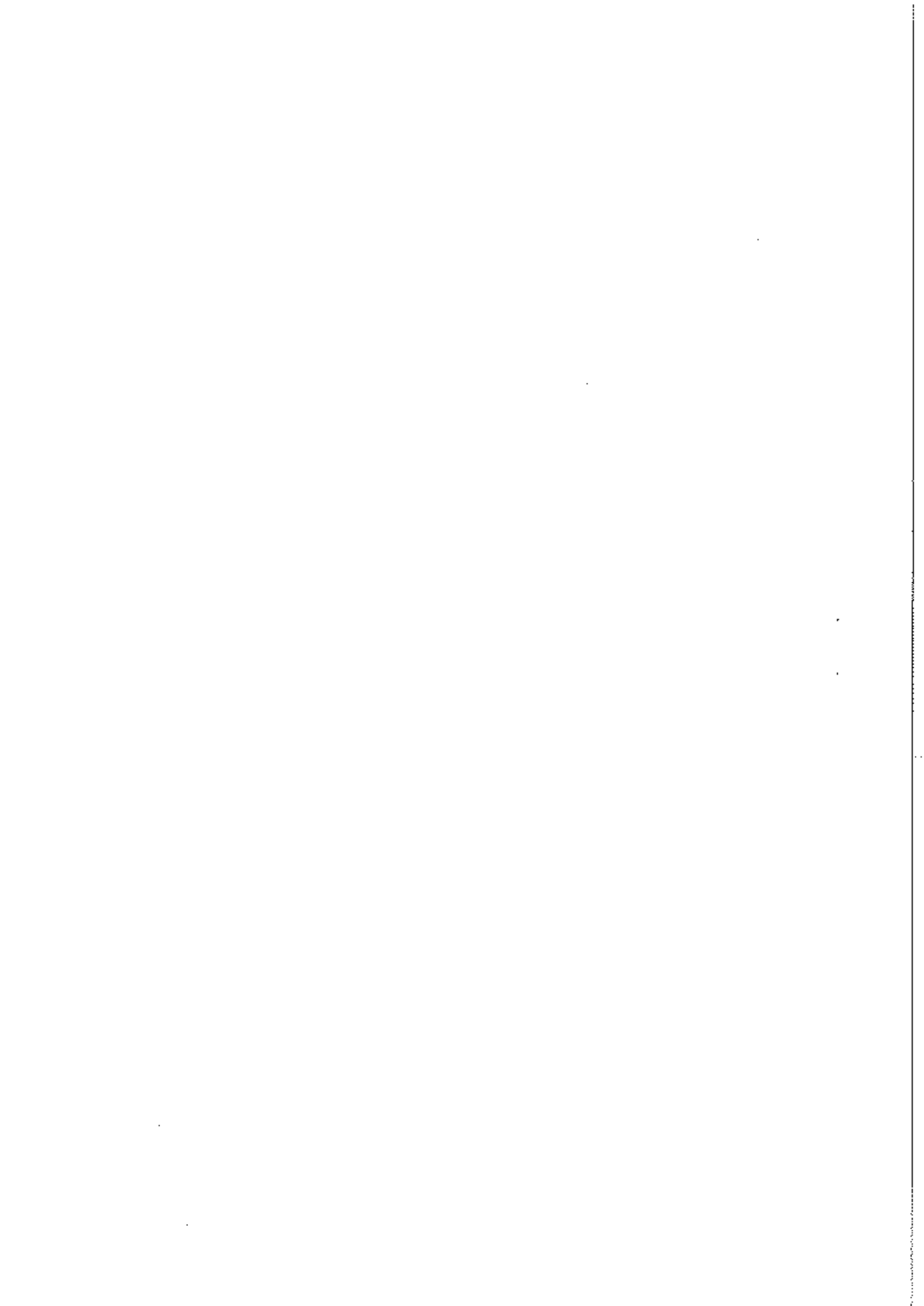
Ing. Jorge Troya Flores

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento emitido electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:15:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYACUIL

N° de certificado: 174-026-13265



174-026-13265

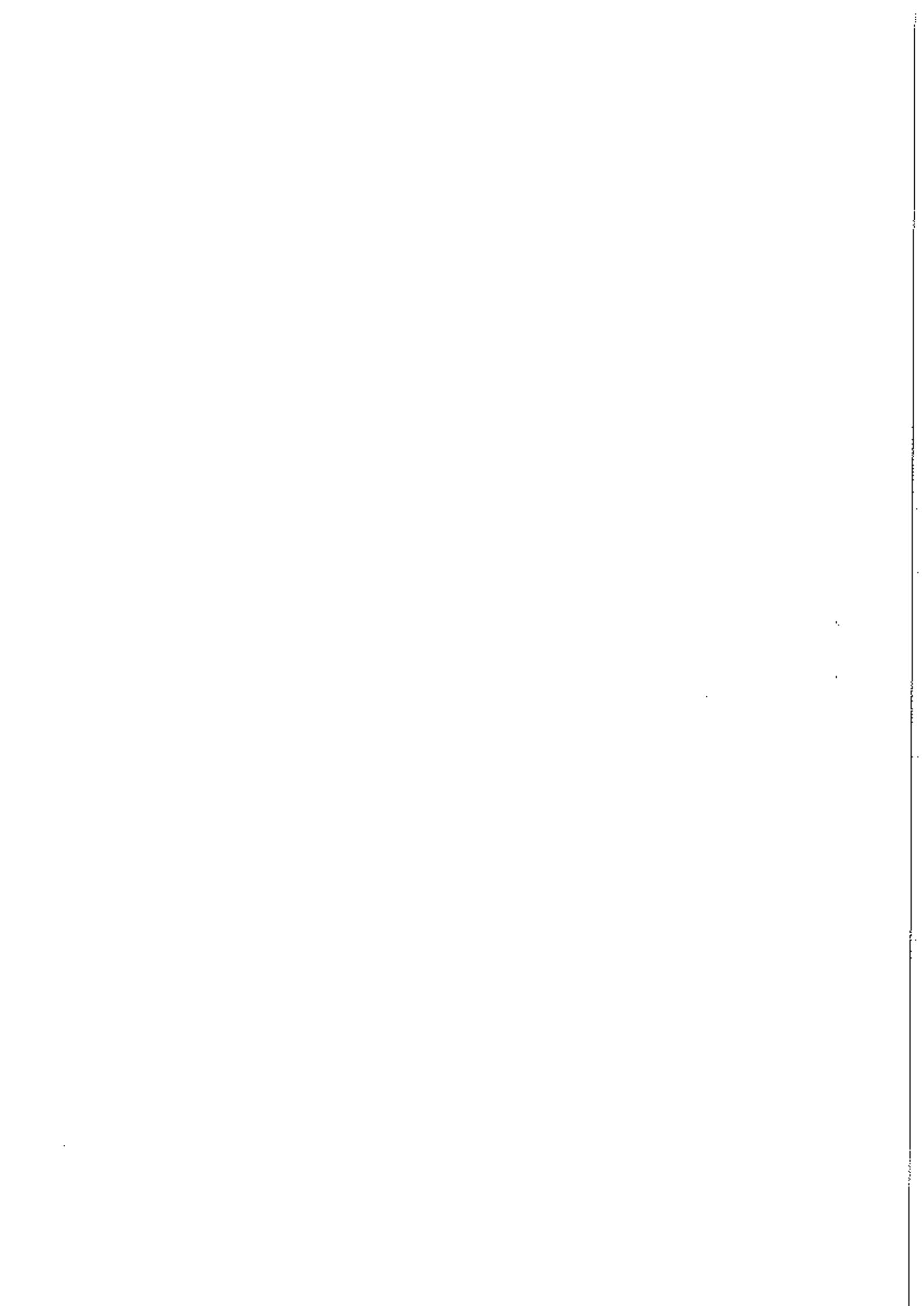
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Codificación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:57:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emissor: WENIDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-13252



172-026-13252

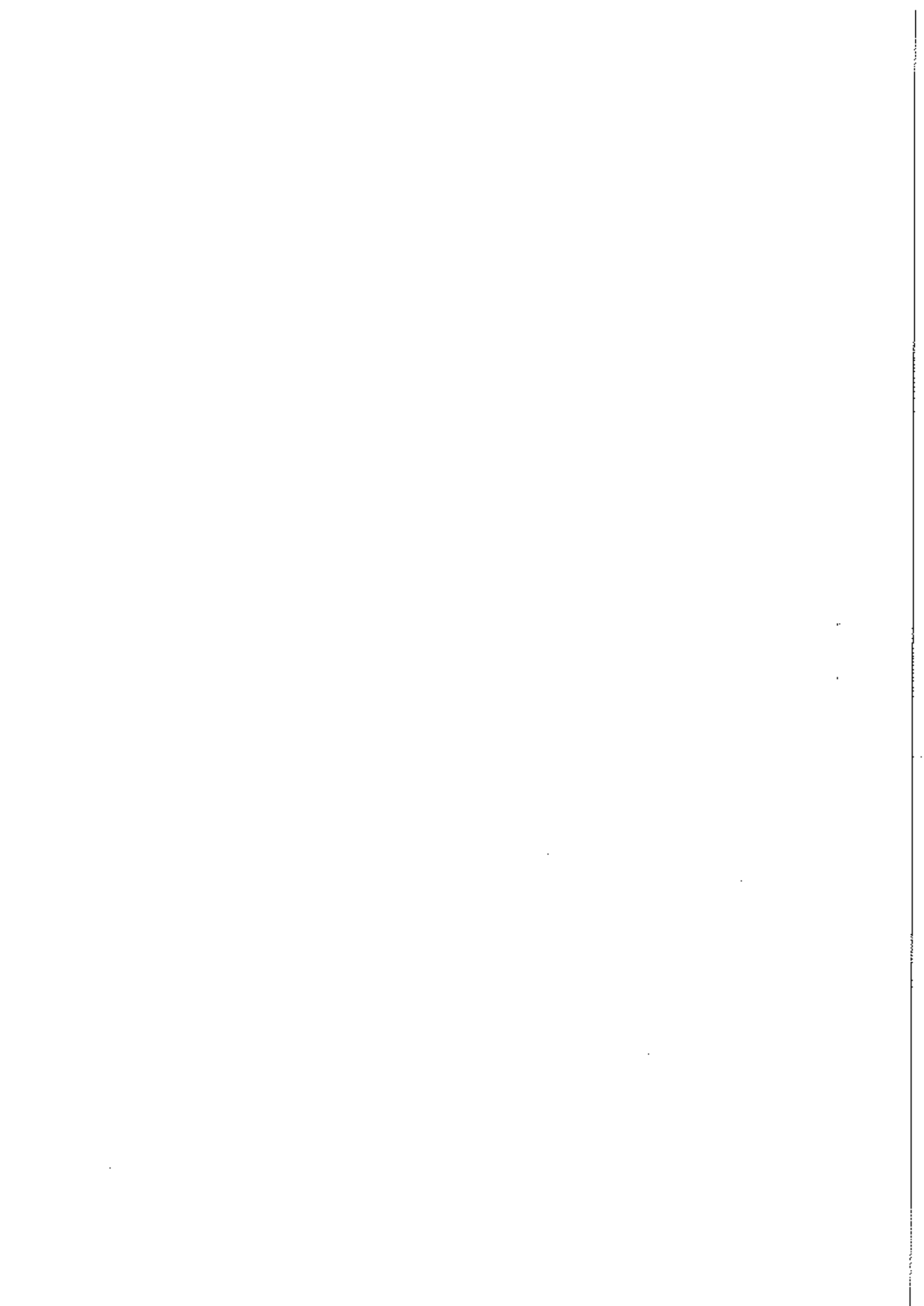
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

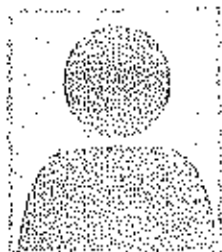
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:55:22 -06'00'
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-026-13230



178-026-13230

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

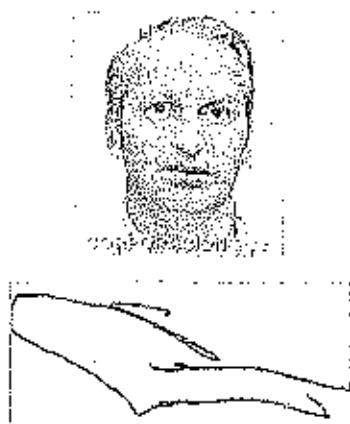
Signature Not Verified

Digitally signed by JUDGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.22 17:55:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARSO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estatu Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS, GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-13209



172-026-13209

Ing. Jorge Troya Huerfano

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA HUERTES
Date: 2017.05.22 17:54:18 COT
Reason: Firma Electrónica
Location: Guayaquil





1 R.U.C. No. 0992948051001

2

3 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

4 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

5

6

7 p. EMAEC CIA. LTDA.

8 R.U.C. No. 0993013897001

9

10 AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT

11 C.C. 090883533-3

C.V.P. CNE-DPG-01349

12

13 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0992943327001

15

16 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

17 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

18

19 p. EKUD CIA. LTDA.

20 R.U.C. No. 0992943602001

21

22 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

23 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

24

25 p. NEIRTHE CIA. LTDA.

26 R.U.C. No. 0993018023001

27

28 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

2



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

2

3 p. CELESHOLDING CIA. LTDA.

4 R.U.C. No. 0992953640001

5

6 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

7 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

8

9 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

10 C.C. 0601532278

C.V. 002-096

LO ENMENDADO 0601532278 VALE.- DOY FE.-

11

12 p. SAREIC CIA. LTDA.

13 R.U.C. No. 0992953624001

14

15 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

16 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

17

18 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

19 C.C. 0601532278

C.V. 002-096

LO ENMENDADO 0601532278 VALE.- DOY FE.-

20

21

22

23

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

24 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25

26

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS.,
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE
ELLO, CONFIERO CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA. OTORGA:
EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y
NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE: CELESHOLDING CIA. LTDA. - LA MISMA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- DOY FE.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as "1890" and "1891".

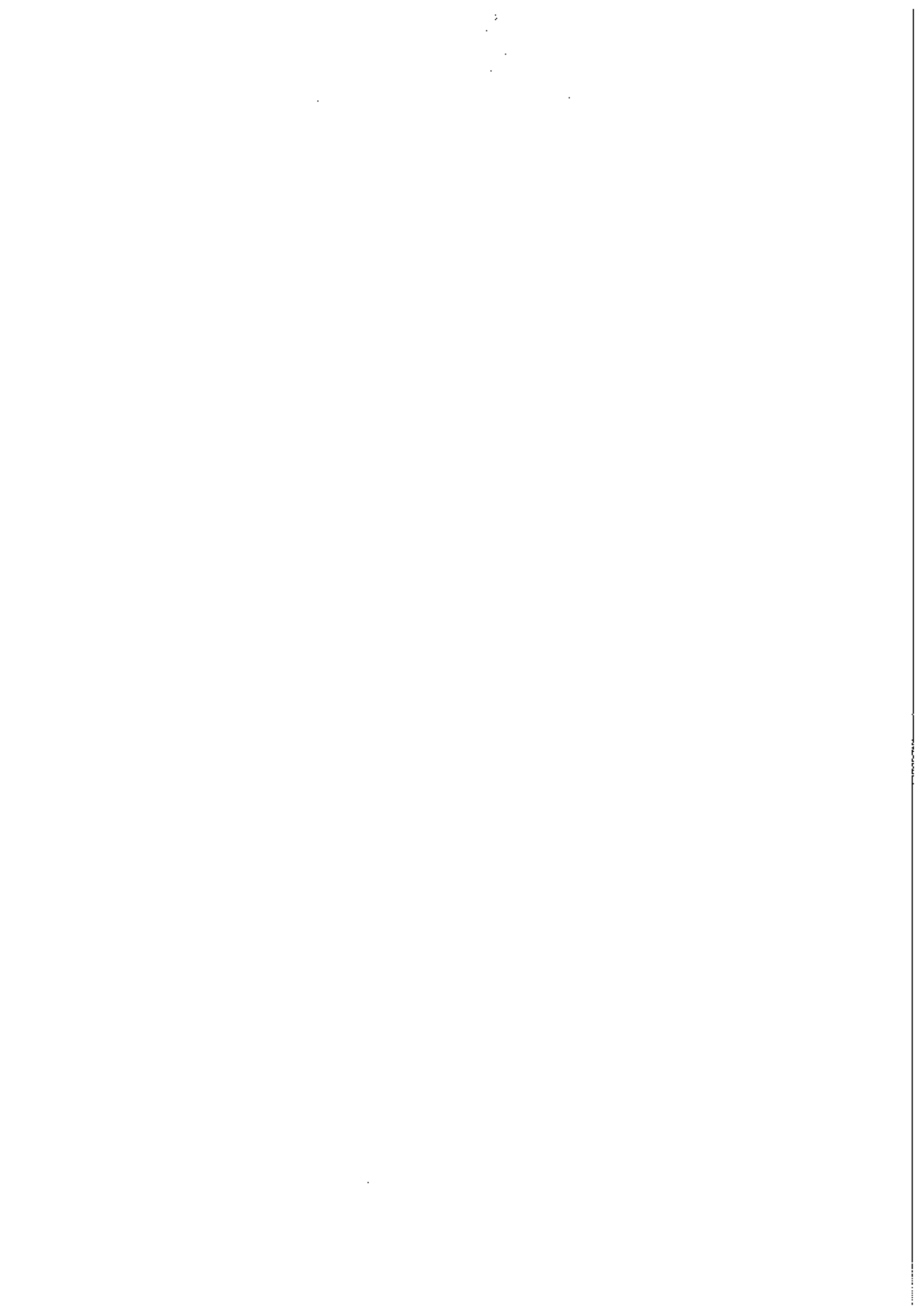
Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as "1890" and "1891".

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTE DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1804 a 1844 con el número de inscripción 125 celebrado entre: ([NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [CHIESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE], [SAREIC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [EMARC CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [AMARST S.A. en calidad de APORTANTE]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SAREIC CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA. QUE OTORGAN EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NERTHEI CIA. LTDA., con fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete. - Doy fe. -



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007527



20170901037001277

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001277

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2017, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015090103/P14062

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAREIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953624001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017090103/P03448

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007510



20170901037001255

EXTRACTO COPIA DEL ARCHIVO N° 20170901037001255

NOTARIO OTORGANTE:	ABC. WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOS. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2017, (15:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SARECO CIA. LTDA. OTORGADA POR SARECO CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EWAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090021641-7
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	090021641-7

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007508



20170901037P03448

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03448						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2017, (18:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPARIA AMABEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	090251805101	ECUATORIANA	PRESIDENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	EMAED CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090301380701	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALFARO
Jurídica	NOFREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090294327001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090294360701	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090301502301	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090295364001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090295364001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CINIA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	SARCIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090295362401	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	SARCIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	090295362401	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CINIA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		11 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		313.60					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS



[A large, stylized handwritten signature or mark is written across the page, starting from the upper left and extending diagonally towards the bottom left.]

[A small, vertical handwritten mark or signature is located in the bottom right corner.]

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P03448

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD
DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA.**

OTORGA:

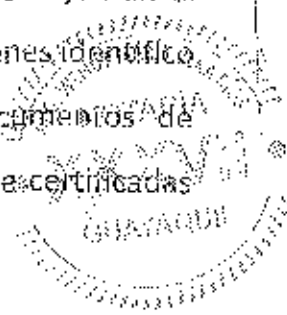
**EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMBAEST
S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.**

A FAVOR DE: CELESHOLDING CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$319.60

DI: 4 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, Mgs. Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **SAREIC CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas

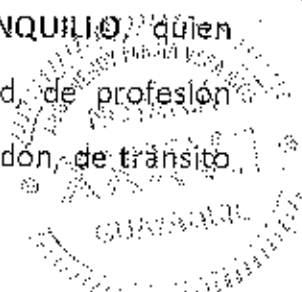


por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**, debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al



1 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
2 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
3 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
4 a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EMAEC CIA.**
5 **LTDA.**, debidamente representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR**
6 **ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
7 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
8 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente
9 General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia
10 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
11 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
12 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
13 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
14 por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
15 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO ANDRÉS**
16 **HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
17 de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad
19 de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con
20 la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente
21 que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a
22 quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos
23 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
24 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
25 habilitantes; y, la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, debidamente
26 representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
28 economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito

[Handwritten signature]





1 por esta ciudad y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera,
3 con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
4 quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente,
5 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan
6 con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y
7 vigentes que se agregan al presente instrumento como documentos
8 habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus
9 respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias
10 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
11 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria,
12 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
13 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
16 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
17 incorporar una por la que conste un APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE
18 PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA
19 COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
20 cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-
21 UNO.UNO.- La compañía EKUD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
22 debidamente representada por su Gerente General, RAÚL ARMANDO DE
23 LA TORRE RONQUILLO, parte a la que en adelante se la denominará como
24 la "*Aportante Uno*". UNO.DOS.- La compañía NOTREDAME CIA. LTDA., de
25 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
26 General, RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, parte a la que en
27 adelante se la denominará como la "*Aportante Dos*". UNO.TRES.- La
28 compañía AMAEST S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente



1 representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, parte a
2 la que en adelante se la denominará como la *"Aportante Tres"*.
3 **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de nacionalidad
4 ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ESTEBAN**
5 **ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, parte a la que en adelante se la
6 denominará como la *"Aportante Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía
7 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
8 representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
9 **MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Aportante*
10 *Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de
11 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
12 General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO Y GINA**
13 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respectivamente, parte a la que en adelante
14 se la denominará como la *"Aportada"*. **UNO.SIETE.-** La compañía **SAREIC**
15 **CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su
16 Gerente General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**
17 **y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respetivamente, parte a la que en
18 adelante se la denominará como la *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La *Compañía* se constituyó por escritura
20 pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil,
21 **Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.**, el once de noviembre del año dos
22 mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
23 **Daufe el primero de diciembre del año dos mil quince. DOS.DOS.-** La
24 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
25 propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales
26 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
27 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
28 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la



1 **Compañía. DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal,
2 indiscutida y pacífica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)**
3 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
4 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una
5 y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones
6 y Socios de la **Compañía. DOS.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.** es
7 única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO**
8 **(128)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
9 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
10 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
11 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.CINCO.-** La compañía
12 **AMAEST S.A.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de
13 **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales iguales, acumulativas e
14 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
15 América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas
16 en el Libro de Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.SEIS.-** La
17 compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
18 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
20 Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente
21 registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la **Compañía.**
22 **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
23 **Compañía**, en su sesión celebrada el *diecinueve de mayo del dos mil*
24 *diecisiete - en adelante, la Junta -*, autorizó a la *"Aportante Uno"*, la
25 *"Aportante Dos"*, la *"Aportante Tres"*, la *"Aportante Cuatro"* y la
26 *"Aportante Cinco"* para que cedan y transfieran, a título de aporte para
27 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
28 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de la



1 *Compañía*, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas,
2 a favor de la "*Aportada*"; todo ello, tal como consta de la copia del Acta de
3 la *Junta* que se agrega al presente instrumento como documento
4 habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de la
5 *Compañía* en los términos que establece el artículo ciento trece de la Ley
6 de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA NUDA PROPIEDAD DE**
7 **LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los
8 antecedentes expuestos, la compañía NOTREDAMÉ CIA. LTDA. declara que,
9 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
10 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía CELESHOLDING
11 CIA. LTDA. la nuda propiedad de DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)
12 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía*
13 descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del presente
14 instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
15 mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas
16 participaciones sociales pasan a ser propiedad de CELESHOLDING CIA.
17 LTDA., con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
18 *Compañía* le confieren. **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la
19 compañía EKUD CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
20 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de
21 capital, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., la nuda
22 propiedad de DOSCIENTAS DIECISÉIS (216) participaciones sociales de su
23 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
24 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento, reservándose
25 para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda
26 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
27 propiedad de CELESHOLDING CIA. LTDA., con todos los derechos que la ley
28 y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.TRES.-** Con los



1 antecedentes expuestos, la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que, por
2 medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para
3 futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **CELESHOLDING CIA.**
4 **LTDA.** la nuda propiedad de **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones
5 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el
6 numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
7 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
8 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
9 sociales pasan a ser propiedad de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, con todos los
10 derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren.
11 **TRES.CUATRO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **AMAEST S.A.**
12 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título
13 de aporte para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía
14 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **DOSCIENTAS OCHO (208)**
15 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía*
16 descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de la cláusula segunda del presente
17 instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
18 mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas
19 participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CELESHOLDING CIA.**
20 **LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
21 *Compañía* le confieren. **TRES.CINCO.-** Con los antecedentes expuestos, la
22 compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
23 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de
24 capital, a favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** **TREINTA Y UN**
25 **(31)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
26 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del
27 presente instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre
28 las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas



1 participaciones sociales pasan a ser propiedad de CELESHOLDING CIA.
2 LTDA., con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
3 **Compañía** le confieren. TRES.SEIS.- La compañía CELESHOLDING CIA. LTDA.
4 debidamente representada por su Gerente General y Presidente, Raúl
5 Armando de la Torre Ronquillo y Gina Patricia Pardo Navarrete,
6 respectivamente, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor
7 en virtud del presente instrumento a título de aportes para futuros
8 aumentos de capital y procederá a registrar en su contabilidad la respectiva
9 cuenta de aportes a favor de cada una de las Aportantes en la proporción y
10 por el valor que se establece en la cláusula siguiente. CLÁUSULA CUARTA:
11 CONTRAPRESTACIÓN.- CUATRO.UNO.- EKUD CIA. LTDA. y CELESHOLDING
12 CIA. LTDA. fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia
13 de la nuda propiedad de las doscientas dieciséis participaciones sociales de
14 la **Compañía** que hace EKUD CIA. LTDA. a favor de CELESHOLDING CIA.
15 LTDA. la suma de OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$86,40). Toda vez que la cesión
17 y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de aporte
18 para futuros aumentos de capital, la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA.
19 registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía
20 EKUD CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.DOS.- NOTREDAME
21 CIA. LTDA. y CELESHOLDING CIA. LTDA. fijan como justa contraprestación
22 por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de las doscientas
23 dieciséis participaciones sociales de la **Compañía** que hace NOTREDAME
24 CIA. LTDA. a favor de CELESHOLDING CIA. LTDA. la suma de OCHENTA Y
25 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA
26 CENTAVOS (USD \$86,40). Toda vez que la cesión y transferencia de las
27 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
28 de capital, la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. registrará en su

8

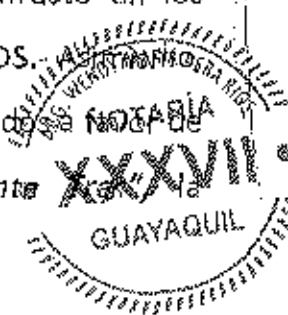




1 contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía **NOTREDAME**
2 **CIA. LTDA.** por el valor antes referido. **CUATRO.TRES.- EMAEC CIA. LTDA. y**
3 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** fijan como justa contraprestación por la cesión y
4 transferencia de la nuda propiedad de las ciento veintiocho participaciones
5 sociales de la *Compañía* que hace **EMAEC CIA. LTDA.** a favor de
6 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (USD \$51,20). Toda
8 vez que la cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a
9 título de aporte para futuros aumentos de capital, la compañía
10 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** registrará en su contabilidad una cuenta de
11 aportes a favor de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** por el valor antes
12 referido. **CUATRO.CUATRO.- AMAEST S.A. y CELESHOLDING CIA. LTDA.**
13 fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda
14 propiedad de las doscientas ocho participaciones sociales de la *Compañía*
15 que hace **AMAEST S.A.** a favor de **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de
16 OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
17 VEINTE CENTAVOS (USD \$83,20). Toda vez que la cesión y transferencia de
18 las participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
19 aumentos de capital, la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** registrará en
20 su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía **AMAEST S.A.**
21 por el valor antes referido. **CUATRO.CINCO.- NEIRTHE CIA. LTDA. y**
22 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** fijan como justa contraprestación por la cesión y
23 transferencia de la nuda propiedad de las treinta y un participaciones
24 sociales de la *Compañía* que hace **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de
25 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez
27 que la cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título
28 de aporte para futuros aumentos de capital, la compañía **CELESHOLDING**



1 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la
2 compañía NEIRTHE CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.SEIS..
3 Se deja expresa constancia que la "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la
4 "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la "Aportante Cinco" podrán
5 capitalizar el aporte realizado por cualesquiera de los medios admitidos en
6 Derecho. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La
7 "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante
8 Cuatro" y la "Aportante Cinco" declaran que para poder realizar esta
9 cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la
10 Compañía, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo
11 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la
12 Junta, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
13 CINCO.DOS.- La Compañía, a través de sus representantes legales declara
14 que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece
15 (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento
16 unánime del capital social para llevar a cabo las cesiones que operan en
17 virtud del presente instrumento y solicita que se agregue en la escritura el
18 certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido con dicho
19 requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE
20 PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO
21 NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La Compañía, debidamente representada por
22 su Gerente General y Presidente, declara que se ha procedido a anotar en
23 el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de la nuda
24 propiedad de las participaciones sociales que opera en virtud del presente
25 instrumento y se ha dejado constancia la reserva de usufructo en los
26 términos establecidos en la Cláusula Tercera anterior. SEIS.DOS..
27 se ha procedido a anular los certificados no negociables emitidos por
28 la "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la "Aportante





1 *"Aportante Cuatro" y la "Aportante Cinco" y se ha procedido a emitir un*
2 *nuevo certificado no negociable a favor de la "Aportada" por las*
3 *setecientas noventa y nueve participaciones sociales de la **Compañía** cuya*
4 *nuda propiedad ha adquirido en virtud de la presente escritura pública.*
5 CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-
6 SIETE.UNO.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de
7 la matriz de la escritura pública de constitución de la *Compañía* e inscrita
8 en el Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*. CLÁUSULA OCTAVA:
9 GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.- Los gastos e impuestos que genera
10 este acto societario correrán por cuenta de la *"Aportada"*, excepto por el
11 impuesto a la renta por la utilidad en la enajenación de participaciones
12 sociales que, en caso de existir, será de responsabilidad de cada una de las
13 *Aportantes*. CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.- Quedan
14 autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite,
15 hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados
16 Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted,
17 Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos
18 habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento.
19 Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco –
20 Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero
21 Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
22 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**
23 **OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos necesarios para la validez
24 y perfeccionamiento de este instrumento. Léida esta escritura de principio
25 a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes, éstos la
26 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
27 acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

28 p. AMAEST S.A.

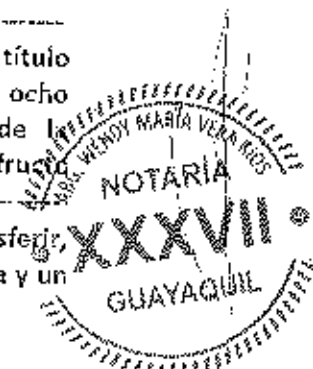
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017 - 14h00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SAREIC CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) la compañía EKUD CIA. LTDA., representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de 216 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; DOS) la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de 216 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; TRES) la compañía EMAEC CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Ab. Esteban Amador Altgelt, propietaria de 128 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; CUATRO) la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Ing. Gustavo Heinert Musello, propietaria de 32 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; y, CINCO) la compañía AMAEST S.A., representada por su Presidente, Ab. Esteban Amador Rendón, propietaria de 208 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800,00), particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

(31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas.-----

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLO CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.-----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.-----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, EKUD CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 216 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía EKUD CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREJC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 216 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

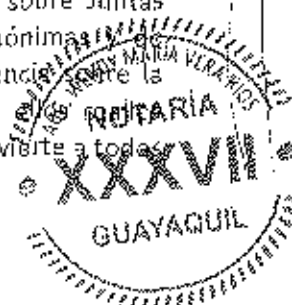
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, EMAEC CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 128 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía EMAEC CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, AMAEST S.A., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 208 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía AMAEST S.A. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de 31 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de 1 participación social de la que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre la misma. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

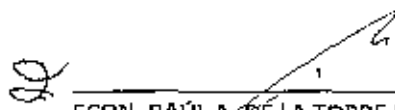
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) P. Ekud Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. Notre Dame Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. EMAEC Cia. Ltda., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) Amaest S.A., Ab. Esteban Amador Rondón, Presidente, Socio; F.-) P. Neirthe Cia. Ltda., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta De La Sesión; F.-) Econ. Raúl A. De La Torre Ronquillo, Gerente General – Secretario De La Junta.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que
me remitiré en caso de ser necesario.-


ECON. RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA



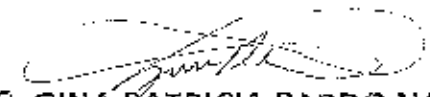
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **19 de mayo del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **SAREIC CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **216 participaciones** de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **216 participaciones** de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **128 participaciones** de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **208 participaciones** de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31 participaciones** de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**.

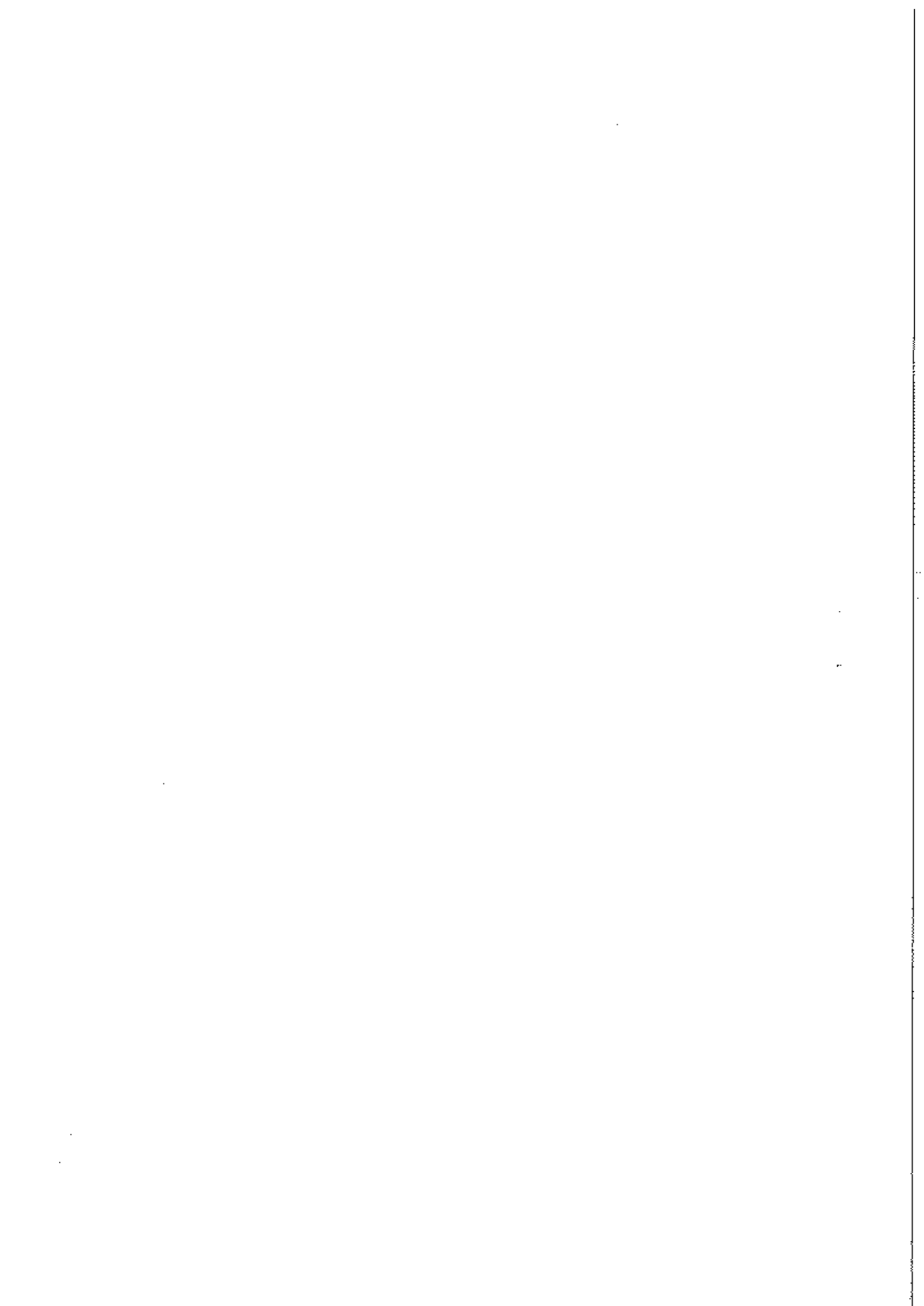
19 de mayo de 2017.

P. SAREIC CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE





Dauile, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.

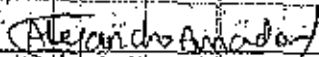
De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

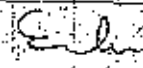
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

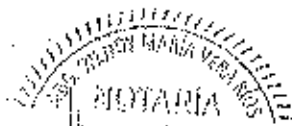
Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Consta que el día de hoy, en Dauile a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C. 090021641-7





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 173 celebrado entre: ([AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR RENDÓN, LUIS ESTEBAN con el cargo PRESIDENTE]);



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

29 MAY 2017



BGO-MENDOY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR PRIGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA 09022300029

APELLIDOS Y NOMBRE
DE LA TORRE RONQUELO
PAUL ARMANDO
CALLE DE LA TORRE
GUAYAS

COGNOMES
DE LA TORRE

FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

UNION PACIFICO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCION
ASPECTO

PROFESION
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RONQUELO MARIA

FECHA DE EMISION
2023-04-11

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-11

COMPETENCIA CIVIL GUAYAS

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL DOCUMENTO
2023-04-11

IDE 09022300029

302121230411E

DE LA TORRE RONQUELO PAUL AR

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

007

007-003

09022300029

DE LA TORRE RONQUELO PAUL ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

PROVINCIA

TRANSACCION

CANTON

PARCELILLA

CANTON

09022300029

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



[illegible]

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

[illegible][illegible]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO
CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2015
FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Camino:
VIA A LA AURORA Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000 Email:
diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS IADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3 GUAYAS **CERRADOS:** 0

Alejandro Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mónica María Alcivar
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

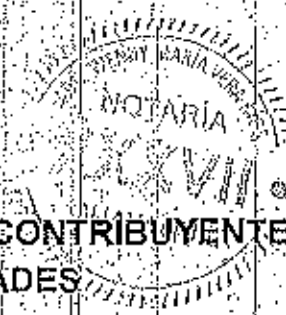
Usuario: MDA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV, FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 11:42:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	NATUR:	FEC. INICIO ACT.: 10/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042838000 Email: diana.elcivar@hotmail.com

De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial, DO
EE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Alfonso Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Wendy Maria Vera Rios
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07

EMAEC CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor

Esteban Alejandro Amador Altgelt

Ciudad.-

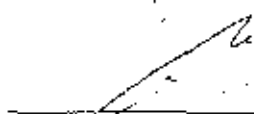
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,


Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016


Esteban Alejandro Amador Altgelt
CC:0908835333



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Répertorio: 2016- 522

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3541 a 3544 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([AMADOR ALTA, LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEXANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

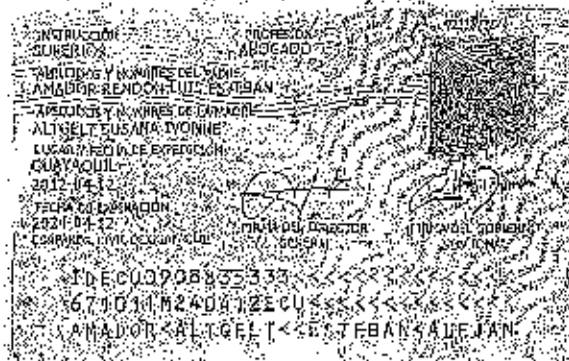
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 13 de abril del 2017

CNE-DPG-01349

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017.

A) señor(a): ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

portador(a) de la cédula de ciudadanía N. 0908835333

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite tanto privada como pública, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral explique las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

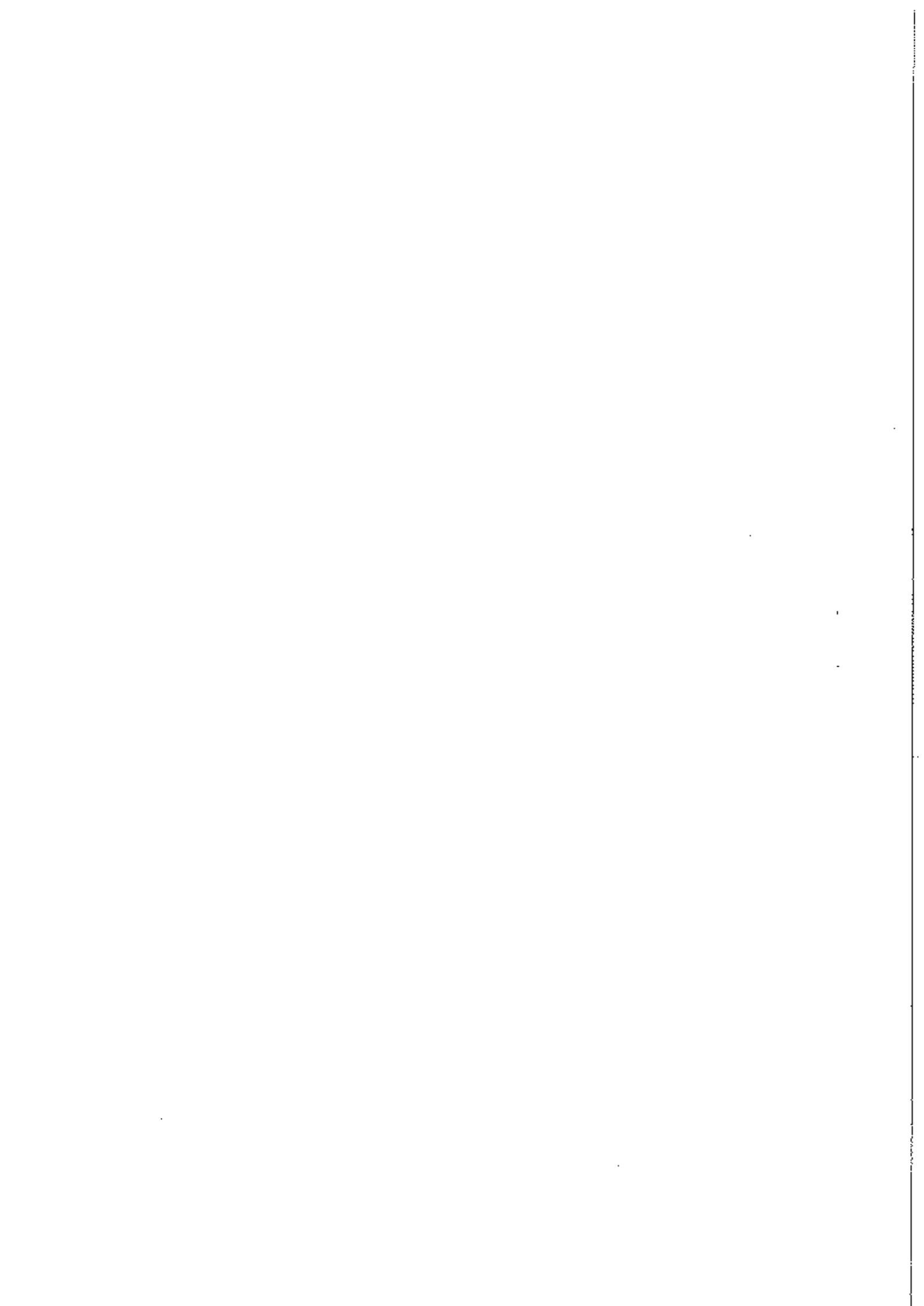
JUSSARA CICALÓN

SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
 RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: GTROS.
 REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALEJANDRO
 CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2010
 FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA SAN ELITE Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio: C/O LA RIAZZA LA JOYA Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia: Ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Teléfono: Trabajo: 042622444 Email: vende@villaduo.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIGNIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 06 00 00 201 ABIERTOS: 4
 JURISDICCION: ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal en su totalidad.
 Usuario: JEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, D.F. Fecha y hora: 16/02/2017 14:48:53





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

09930113897001

RAZON SOCIAL:

EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	Nº RIZ:	FEC INICIO ACT:	10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Censo: DUE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudad: LA JOYA Referencia: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA BARRIO LOCALS Lateral: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Kilómetro: 2.ª Casero: VÍA LA AURORA Teléfono Trabajo: 042632444 Email: wghc@villaxib.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO:
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017
[Signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en esta declaración son exactos y verídicos, por lo cual asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva (Art. 67 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 1 del Reglamento del RUC) (Artículo 1 de la Ley del RUC)

Código: IEMP200113

Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. S/D)

Fecha y Hora: 10/05/2017 14:18:53

Samborondón, 19 de febrero de 2016



Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

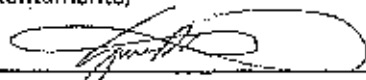
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

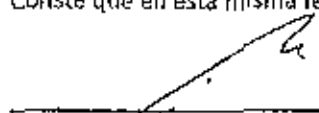
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN


Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 890230002-9
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 102

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 429 a 434 con el número de inscripción 51 celebrado entre: (NOTREDAME GLA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 4 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido. Daniel Molina:
Guayaquil, 22 MARZO 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 11/1 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042639000 Email: rcalderon@ciudadoclestea.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS:

GERRADOS
y representantes de la administración
presentados: presentados al cliente.

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servidor: [Firma]

Usuario: [Usuario] Apellido: [Apellido]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 16:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT. 21/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 8 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Teléfono Domicilio: 042835000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

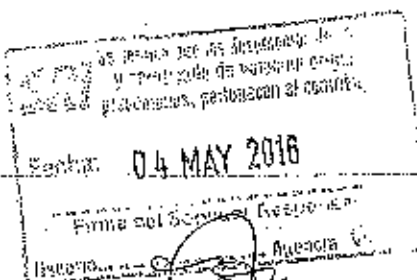
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 31 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborondón, 19 de febrero de 2016



Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

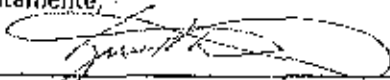
De mi consideración:

Cumplico comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **EKUD CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.CH 090230002-9



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(enon) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 441 a 446 con el número de inscripción 53 celebrado entre (TENDU CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ((DE LA TORRE RONQUILLO, RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DON
FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2016
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2015	FEC. CONSTITUCION:	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2015	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

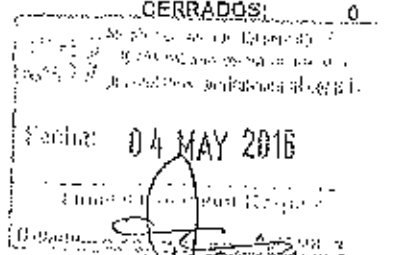
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: Sin Edificio: C.C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
RUBI DE LA JOYA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcofesta.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B) GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIS050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MAÑIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: 6/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Teléfono Trabajo: 042039000 Email: rcalderon@ciudadocafeste.com Celular: 0992929000

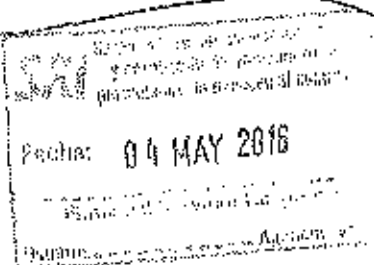
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



NEIRTHE CIA. LTDA.

Darle, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Darle, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Viente de Diciembre de Dos Mil, dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((INERTESI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((INSINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

20 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CIUDADANIA: 09088797670
 HEINERT, MIGUEL GUSTAVO ANDRES
 09088797670 GUAYAS / CONCEPCION
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

ECUATORIANA 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

CERTIFICADO DE VOTACION
 011 011 011 011 011 011 011 011 011 011
 HEINERT, MIGUEL GUSTAVO ANDRES
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

ECUATORIANA 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

De conformidad al Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, DC
 RE que la fotocopia que antecede es igual al documento
 original que me fue exhibido

Guayaquil,
 XXXVII
 2017

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA-SEPTIMA DE GUAYAS

NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA LA AURORA Número: 581 Edificio: C. G.
LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GANITA Telefono Trabajo:
042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 5 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB281016

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:41:09





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACT. 17/03/2017

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Calle: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Cella: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

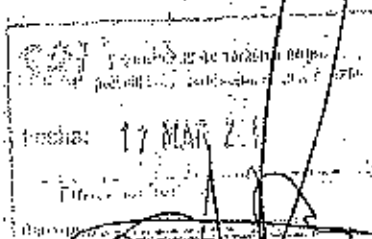
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, O.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:08

Dadle, 11 de noviembre de 2015.



Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.E. 090230002-9



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s) **NOTARIA**

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4, de fojas 1881 a 1882 con el número de inscripción 225 celebrado entre: **ICELESHOLDING CIA. LTDA.** en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(és): **(DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente))**.



[Firma]
Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



[Firma]
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRICESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

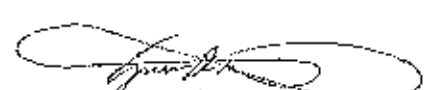
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador



Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1883 a 1884 con el número de inscripción 226 celebrado entre: ((CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PARGO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953640001
RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: SIN
Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL
Teléfono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al: 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0

SRI SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
* FOTOCOPIAS DE FOTOCOPIAS ORIGINALES
PRESUNCIÓN DE VERDAD CONTRIBUYENTE

07 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

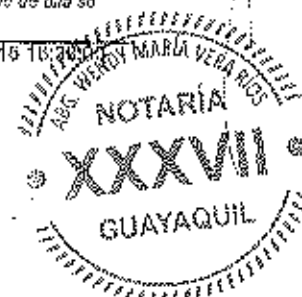
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 18:30





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953640001
RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDORES DE ACCIONES:
FECH. INICIO ACT. 01/12/2015
FECH. CIERRE:
FECH. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042838000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía SAREIC CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Répertoire: 2015- 559

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, tomo 4 de fojas 1966 a 1968 con el número de inscripción 235 celebrado entre: ((SAREIC CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

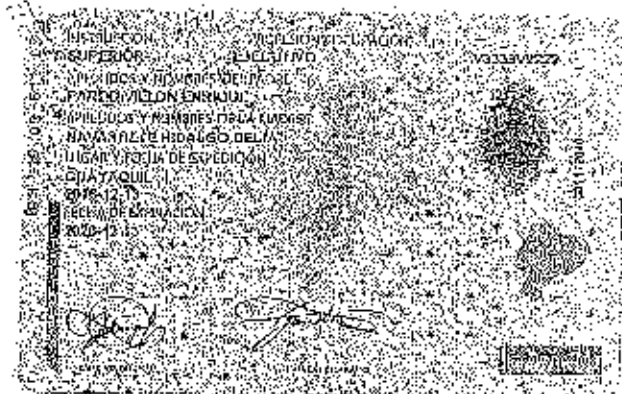
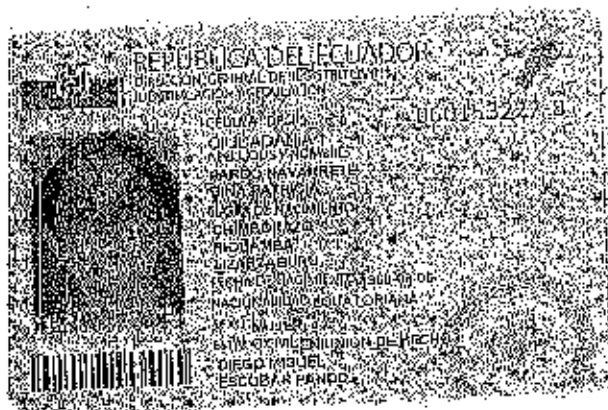
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DG
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DC
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRICESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Daule, 11 de noviembre de 2015.

Economista

RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía SAREIC CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mai Osorio Wong
Socio Fundador.

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Rc. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 090230002-9



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.O. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio

2015- 558

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de Fojas 1963 a 1965 con el número de inscripción 234 celebrado entre: (ISARETC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (IDE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Dante Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

12 MAY 2017



ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953624091
RAZON SOCIAL: SAREIC CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2019 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 16/11/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: CC. PLAZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Número: 2 Intersección: VIA LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo:
042838000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
EE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

23 MAY 2017

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: ZONA 8: GUAYAS

del 001541 no 0001

XXXVII

ABIERTOS:

CERRADOS:

ABG. WENDY MARIA VERARIOS
NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

WOSERVICIO DE RENTAS INTERNAS

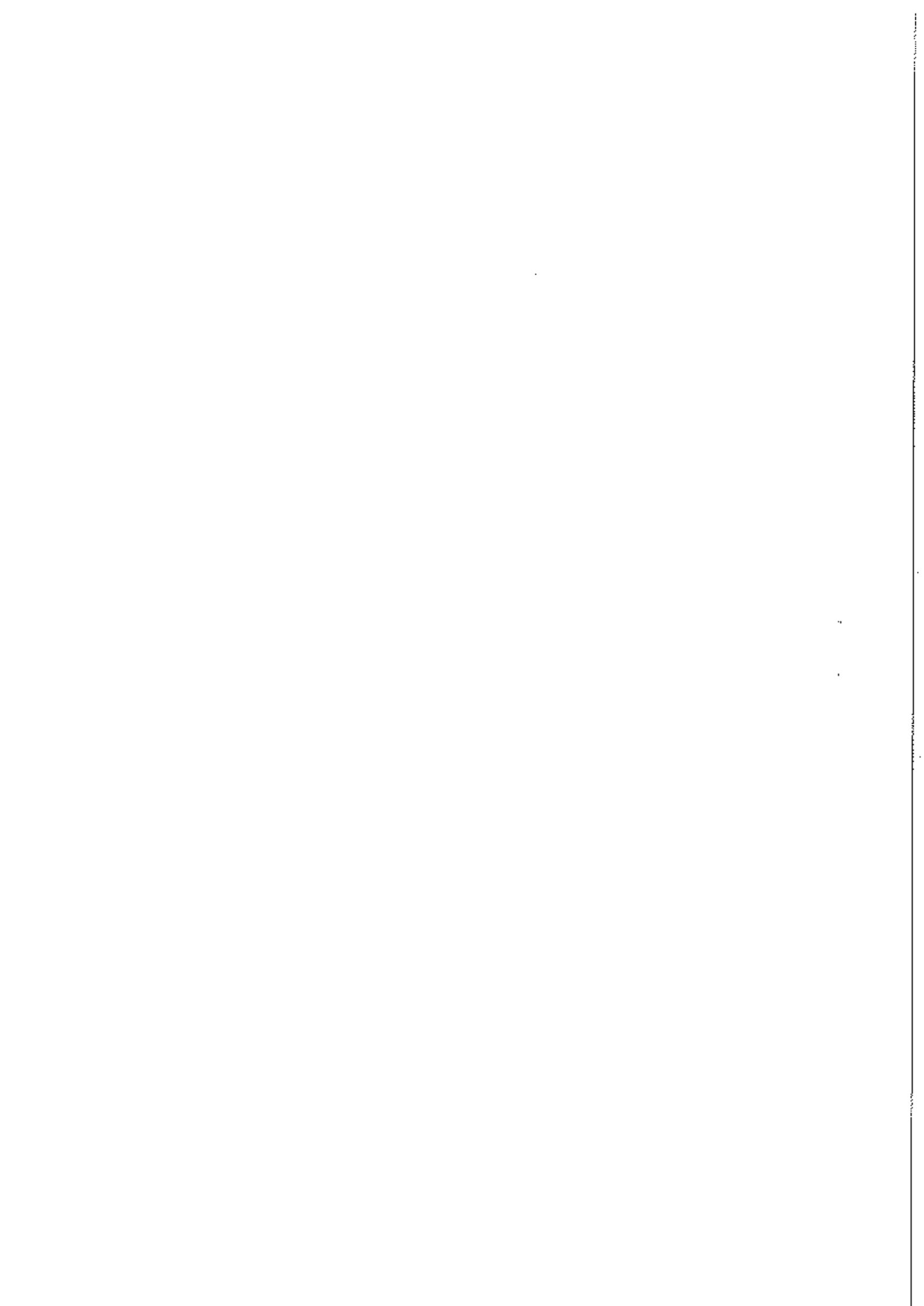
Declaro que los datos contenidos en esta documenta son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB201015

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV, 9 DE

Fecha y hora: 07/01/2016 15:00







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emissor: WENY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-026-13270



174-026-13270

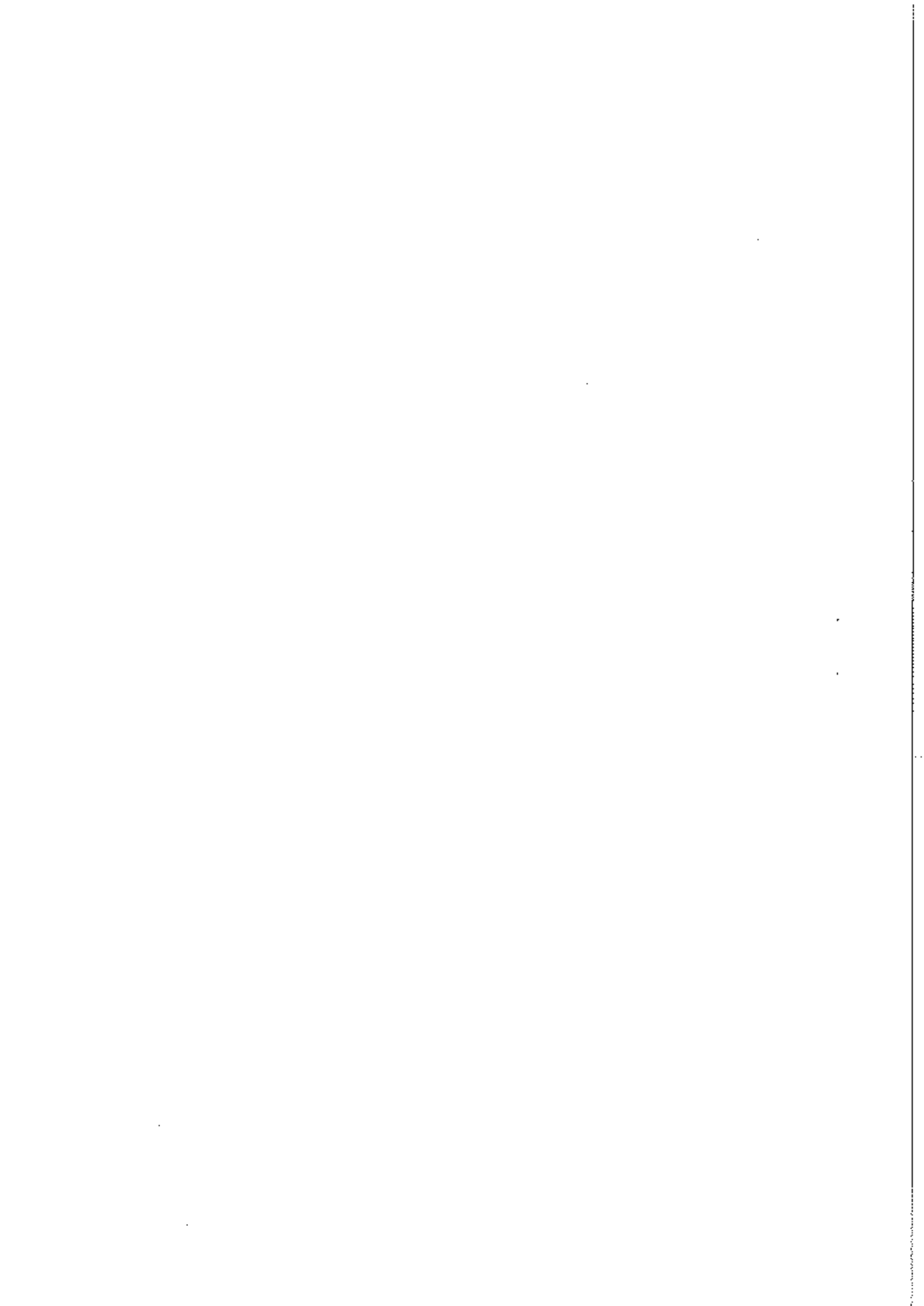
Ing. Jorge Troya Flores

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento emitido electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:15:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYACUIL

N° de certificado: 174-026-13265



174-026-13265

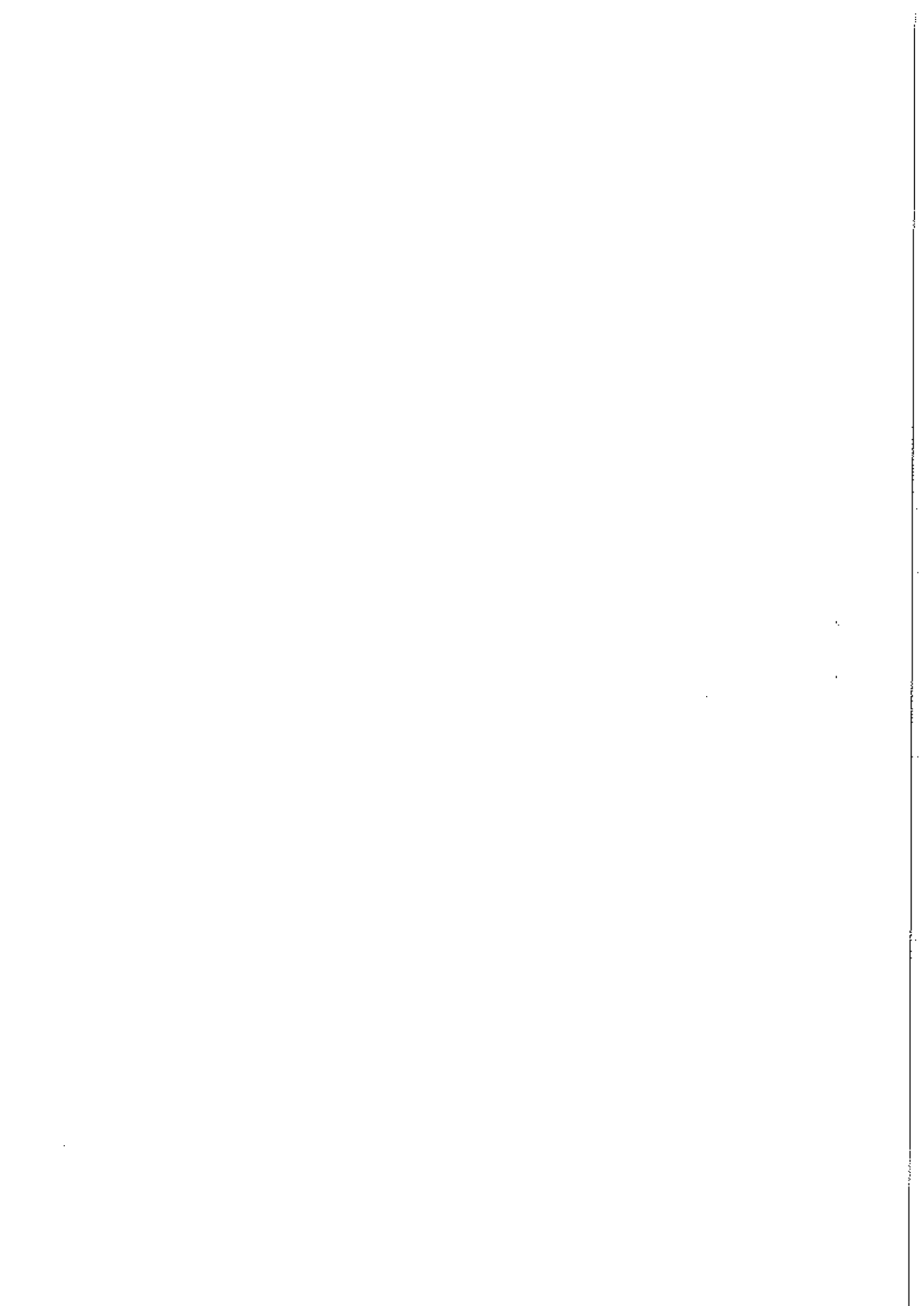
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Codificación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:57:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emissor: WENIDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-13252



172-026-13252

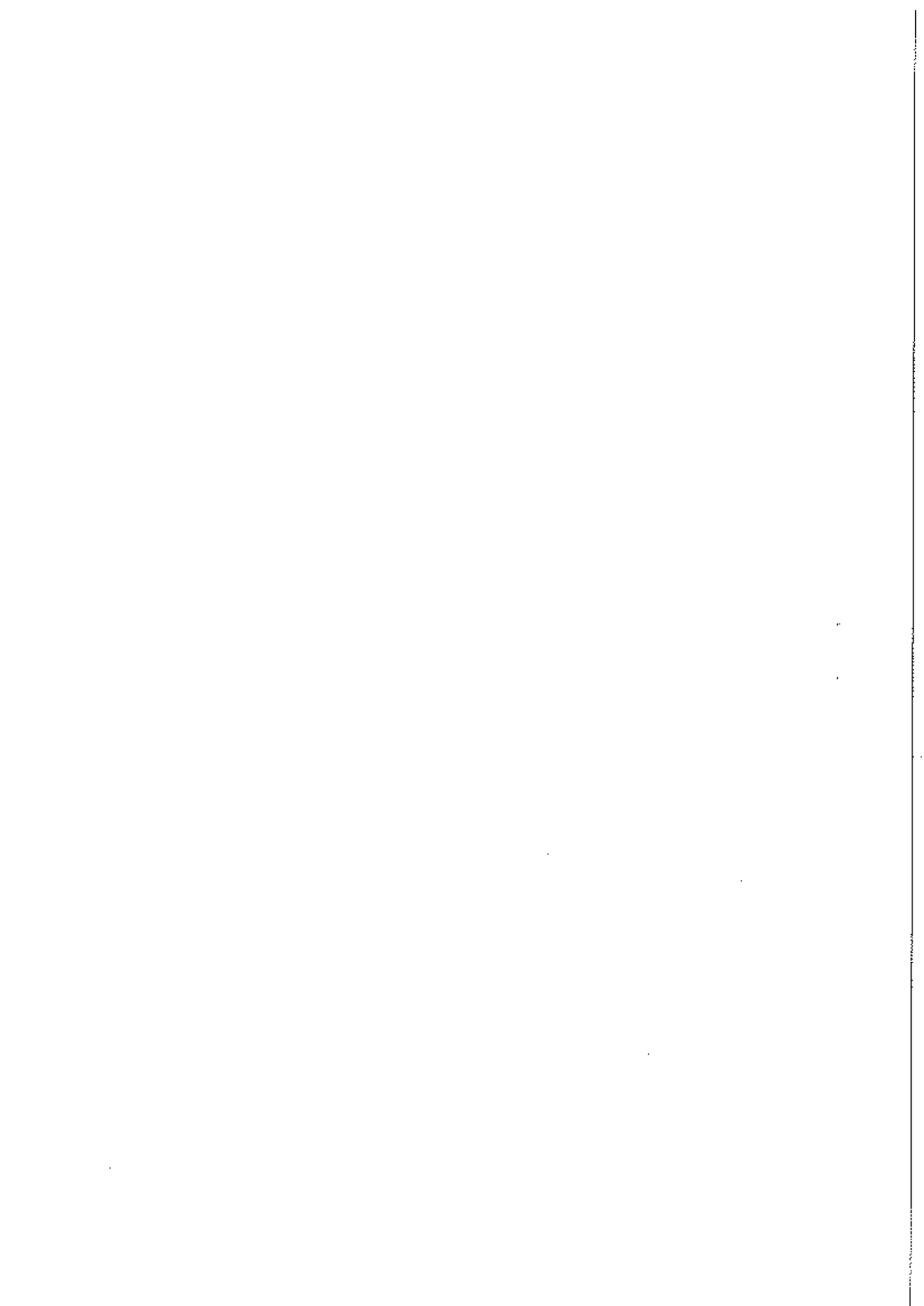
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

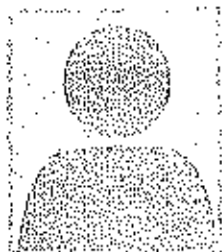
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:55:22 -06'00'
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-026-13230



178-026-13230

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

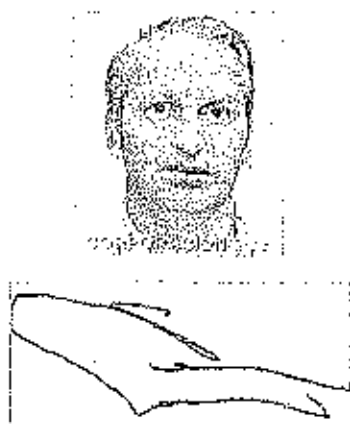
Signature Not Verified

Digitally signed by JUDGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.22 17:55:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARSO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estatu Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS, GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-13209



172-026-13209

Ing. Jorge Troya Huerfano

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA HUERTES
Date: 2017.05.22 17:54:18 COT
Reason: Firma Electrónica
Location: Guayaquil





1 R.U.C. No. 0992948051001

2

3 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

4 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

5

6

7 p. EMAEC CIA. LTDA.

8 R.U.C. No. 0993013897001

9

10 AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT

11 C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

12

13 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0992943327001

15

16 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

17 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

18

19 p. EKUD CIA. LTDA.

20 R.U.C. No. 0992943602001

21

22 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

23 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

24

25 p. NEIRTHE CIA. LTDA.

26 R.U.C. No. 0993018023001

27

28 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

2



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

2

3 p. CELESHOLDING CIA. LTDA.

4 R.U.C. No. 0992953640001

5

6 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

7 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

8

9 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

10 C.C. 0601532278

C.V. 002-096

LO ENMENDADO 0601532278 VALE.- DOY FE.-

11

12 p. SAREIC CIA. LTDA.

13 R.U.C. No. 0992953624001

14

15 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

16 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

17

18 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

19 C.C. 0601532278

C.V. 002-096

LO ENMENDADO 0601532278 VALE.- DOY FE.-

20

21

22

23

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

24 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25

26

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS.,
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE
ELLO, CONFIERO CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA. OTORGA:
EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y
NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE: CELESHOLDING CIA. LTDA. - LA MISMA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- DOY FE.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as "1890" and "1891".

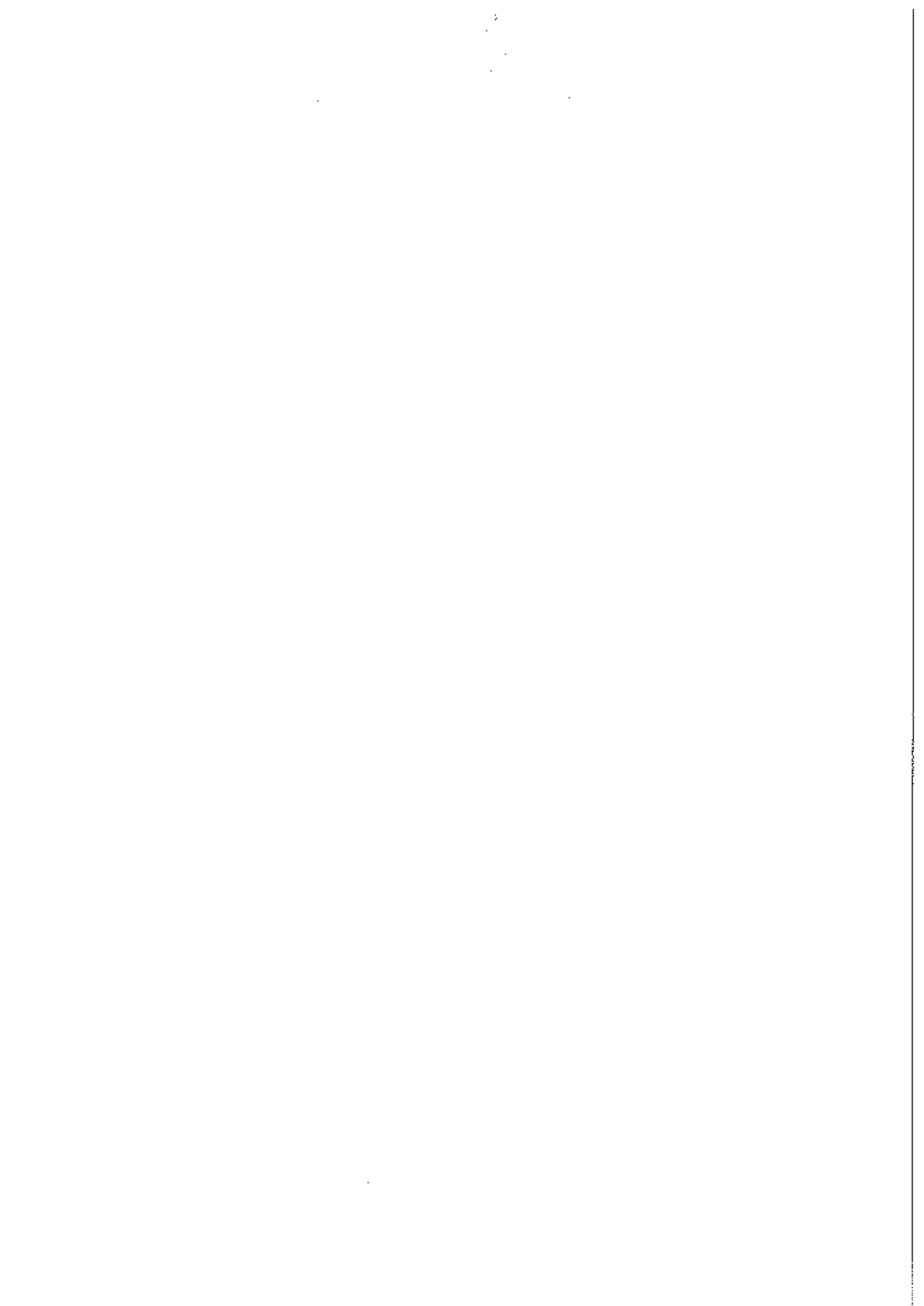
Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as "1890" and "1891".

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTE DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1804 a 1844 con el número de inscripción 125 celebrado entre: ([NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [CHIESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE], [SAREIC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [EMARC CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [AMARST S.A. en calidad de APORTANTE]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SAREIC CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA. QUE OTORGAN EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NERTHEI CIA. LTDA., con fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete. - Doy fe. -



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007527



20170901037001277

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001277

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2017, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015090103/P14062

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAREIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953624001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017090103/P03448

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007510



20170901037001255

EXTRACTO COPIA DEL ARCHIVO N° 20170901037001255

NOTARIO OTORGANTE:	ABC. WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOS. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2017, (15:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CLARITO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SARECO CIA. LTDA. OTORGADA POR SARECO CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EWAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090021641-7
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	090021641-7

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007508



20170901037P03448

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03448						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2017, (18:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPARIA AMABET S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0002518051001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	EMAED CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	0093013807001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTHOFF
Jurídica	NOFREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	049294327001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	084254360001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	0983015023001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	0892853640001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	0052553640001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CINIA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	SARCIC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	0892853624001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	SARCIC CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	0892853624001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CINIA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		14 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		313.60					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS



[A large, faint, handwritten signature or mark is visible across the page, starting from the upper left and extending towards the bottom right. There is also a small, curved mark in the bottom right corner.]

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P03448

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD
DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA.**

OTORGA:

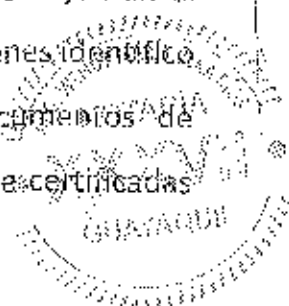
**EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMBAEST
S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.**

A FAVOR DE: CELESHOLDING CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$319.60

DI: 4 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, Mgs. Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **SAREIC CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas

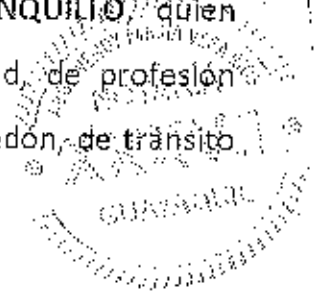


por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**, debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al



1 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
2 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
3 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
4 a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EMAEC CIA.**
5 **LTDA.**, debidamente representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR**
6 **ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
7 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
8 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente
9 General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia
10 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
11 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
12 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
13 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
14 por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
15 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO ANDRÉS**
16 **HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
17 de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad
19 de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con
20 la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente
21 que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a
22 quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos
23 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
24 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
25 habilitantes; y, la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, debidamente
26 representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
28 economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito

[Handwritten signature]





1 por esta ciudad y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera,
3 con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
4 quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente,
5 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan
6 con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y
7 vigentes que se agregan al presente instrumento como documentos
8 habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus
9 respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias
10 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
11 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria,
12 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
13 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
16 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
17 incorporar una por la que conste un APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE
18 PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA
19 COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
20 cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-
21 UNO.UNO.- La compañía EKUD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
22 debidamente representada por su Gerente General, RAÚL ARMANDO DE
23 LA TORRE RONQUILLO, parte a la que en adelante se la denominará como
24 la "*Aportante Uno*". UNO.DOS.- La compañía NOTREDAME CIA. LTDA., de
25 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
26 General, RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, parte a la que en
27 adelante se la denominará como la "*Aportante Dos*". UNO.TRES.- La
28 compañía AMAEST S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente



1 representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, parte a
2 la que en adelante se la denominará como la *"Aportante Tres"*.
3 **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de nacionalidad
4 ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ESTEBAN**
5 **ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, parte a la que en adelante se la
6 denominará como la *"Aportante Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía
7 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
8 representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
9 **MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Aportante*
10 *Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de
11 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
12 General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO Y GINA**
13 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respectivamente, parte a la que en adelante
14 se la denominará como la *"Aportada"*. **UNO.SIETE.-** La compañía **SAREIC**
15 **CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su
16 Gerente General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**
17 **y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respetivamente, parte a la que en
18 adelante se la denominará como la *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La *Compañía* se constituyó por escritura
20 pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil,
21 **Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.**, el once de noviembre del año dos
22 mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
23 **Daufe el primero de diciembre del año dos mil quince. DOS.DOS.-** La
24 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
25 propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales
26 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
27 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
28 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la



1 **Compañía. DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal,
2 indiscutida y pacífica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)**
3 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
4 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una
5 y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones
6 y Socios de la **Compañía. DOS.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.** es
7 única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO**
8 **(128)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
9 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
10 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
11 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.CINCO.-** La compañía
12 **AMAEST S.A.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de
13 **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales iguales, acumulativas e
14 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
15 América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas
16 en el Libro de Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.SEIS.-** La
17 compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
18 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
20 Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente
21 registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la **Compañía.**
22 **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
23 **Compañía**, en su sesión celebrada el *diecinueve de mayo del dos mil*
24 *diecisiete - en adelante, la Junta -*, autorizó a la *"Aportante Uno"*, la
25 *"Aportante Dos"*, la *"Aportante Tres"*, la *"Aportante Cuatro"* y la
26 *"Aportante Cinco"* para que cedan y transfieran, a título de aporte para
27 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
28 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de la



1 *Compañía*, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas,
2 a favor de la "*Aportada*"; todo ello, tal como consta de la copia del Acta de
3 la *Junta* que se agrega al presente instrumento como documento
4 habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de la
5 *Compañía* en los términos que establece el artículo ciento trece de la Ley
6 de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA NUDA PROPIEDAD DE**
7 **LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los
8 antecedentes expuestos, la compañía NOTREDAMÉ CIA. LTDA. declara que,
9 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
10 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía CELESHOLDING
11 CIA. LTDA. la nuda propiedad de DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)
12 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía*
13 descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del presente
14 instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
15 mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas
16 participaciones sociales pasan a ser propiedad de CELESHOLDING CIA.
17 LTDA., con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
18 *Compañía* le confieren. **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la
19 compañía EKUD CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
20 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de
21 capital, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., la nuda
22 propiedad de DOSCIENTAS DIECISÉIS (216) participaciones sociales de su
23 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
24 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento, reservándose
25 para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda
26 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
27 propiedad de CELESHOLDING CIA. LTDA., con todos los derechos que la ley
28 y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.TRES.-** Con los



1 antecedentes expuestos, la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que, por
2 medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para
3 futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **CELESHOLDING CIA.**
4 **LTDA.** la nuda propiedad de **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones
5 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el
6 numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
7 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
8 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
9 sociales pasan a ser propiedad de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, con todos los
10 derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren.
11 **TRES.CUATRO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **AMAEST S.A.**
12 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título
13 de aporte para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía
14 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **DOSCIENTAS OCHO (208)**
15 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía*
16 descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de la cláusula segunda del presente
17 instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
18 mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas
19 participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CELESHOLDING CIA.**
20 **LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
21 *Compañía* le confieren. **TRES.CINCO.-** Con los antecedentes expuestos, la
22 compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
23 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de
24 capital, a favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** **TREINTA Y UN**
25 **(31)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
26 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del
27 presente instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre
28 las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas



1 participaciones sociales pasan a ser propiedad de CELESHOLDING CIA.
2 LTDA., con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
3 **Compañía** le confieren. TRES.SEIS.- La compañía CELESHOLDING CIA. LTDA.
4 debidamente representada por su Gerente General y Presidente, Raúl
5 Armando de la Torre Ronquillo y Gina Patricia Pardo Navarrete,
6 respectivamente, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor
7 en virtud del presente instrumento a título de aportes para futuros
8 aumentos de capital y procederá a registrar en su contabilidad la respectiva
9 cuenta de aportes a favor de cada una de las Aportantes en la proporción y
10 por el valor que se establece en la cláusula siguiente. CLÁUSULA CUARTA:
11 CONTRAPRESTACIÓN.- CUATRO.UNO.- EKUD CIA. LTDA. y CELESHOLDING
12 CIA. LTDA. fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia
13 de la nuda propiedad de las doscientas dieciséis participaciones sociales de
14 la **Compañía** que hace EKUD CIA. LTDA. a favor de CELESHOLDING CIA.
15 LTDA. la suma de OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$86,40). Toda vez que la cesión
17 y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de aporte
18 para futuros aumentos de capital, la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA.
19 registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía
20 EKUD CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.DOS.- NOTREDAME
21 CIA. LTDA. y CELESHOLDING CIA. LTDA. fijan como justa contraprestación
22 por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de las doscientas
23 dieciséis participaciones sociales de la **Compañía** que hace NOTREDAME
24 CIA. LTDA. a favor de CELESHOLDING CIA. LTDA. la suma de OCHENTA Y
25 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA
26 CENTAVOS (USD \$86,40). Toda vez que la cesión y transferencia de las
27 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
28 de capital, la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. registrará en su

8

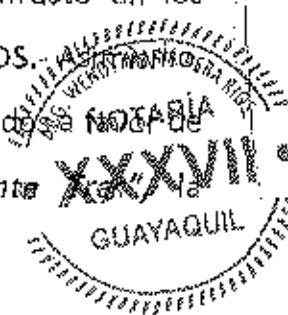




1 contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía **NOTREDAME**
2 **CIA. LTDA.** por el valor antes referido. **CUATRO.TRES.- EMAEC CIA. LTDA. y**
3 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** fijan como justa contraprestación por la cesión y
4 transferencia de la nuda propiedad de las ciento veintiocho participaciones
5 sociales de la *Compañía* que hace **EMAEC CIA. LTDA.** a favor de
6 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (USD \$51,20). Toda
8 vez que la cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a
9 título de aporte para futuros aumentos de capital, la compañía
10 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** registrará en su contabilidad una cuenta de
11 aportes a favor de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** por el valor antes
12 referido. **CUATRO.CUATRO.- AMAEST S.A. y CELESHOLDING CIA. LTDA.**
13 fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda
14 propiedad de las doscientas ocho participaciones sociales de la *Compañía*
15 que hace **AMAEST S.A.** a favor de **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de
16 OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
17 VEINTE CENTAVOS (USD \$83,20). Toda vez que la cesión y transferencia de
18 las participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
19 aumentos de capital, la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** registrará en
20 su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía **AMAEST S.A.**
21 por el valor antes referido. **CUATRO.CINCO.- NEIRTHE CIA. LTDA. y**
22 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** fijan como justa contraprestación por la cesión y
23 transferencia de la nuda propiedad de las treinta y un participaciones
24 sociales de la *Compañía* que hace **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de
25 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez
27 que la cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título
28 de aporte para futuros aumentos de capital, la compañía **CELESHOLDING**



1 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la
2 compañía NEIRTHE CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.SEIS..
3 Se deja expresa constancia que la "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la
4 "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la "Aportante Cinco" podrán
5 capitalizar el aporte realizado por cualesquiera de los medios admitidos en
6 Derecho. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La
7 "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante
8 Cuatro" y la "Aportante Cinco" declaran que para poder realizar esta
9 cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la
10 Compañía, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo
11 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la
12 Junta, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
13 CINCO.DOS.- La Compañía, a través de sus representantes legales declara
14 que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece
15 (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento
16 unánime del capital social para llevar a cabo las cesiones que operan en
17 virtud del presente instrumento y solicita que se agregue en la escritura el
18 certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido con dicho
19 requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE
20 PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO
21 NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La Compañía, debidamente representada por
22 su Gerente General y Presidente, declara que se ha procedido a anotar en
23 el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de la nuda
24 propiedad de las participaciones sociales que opera en virtud del presente
25 instrumento y se ha dejado constancia la reserva de usufructo en los
26 términos establecidos en la Cláusula Tercera anterior. SEIS.DOS..
27 se ha procedido a anular los certificados no negociables emitidos por
28 la "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la "Aportante





1 *"Aportante Cuatro" y la "Aportante Cinco" y se ha procedido a emitir un*
2 *nuevo certificado no negociable a favor de la "Aportada" por las*
3 *setecientas noventa y nueve participaciones sociales de la **Compañía** cuya*
4 *nuda propiedad ha adquirido en virtud de la presente escritura pública.*
5 CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-
6 SIETE.UNO.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de
7 la matriz de la escritura pública de constitución de la *Compañía* e inscrita
8 en el Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*. CLÁUSULA OCTAVA:
9 GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.- Los gastos e impuestos que genera
10 este acto societario correrán por cuenta de la *"Aportada"*, excepto por el
11 impuesto a la renta por la utilidad en la enajenación de participaciones
12 sociales que, en caso de existir, será de responsabilidad de cada una de las
13 *Aportantes*. CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.- Quedan
14 autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite,
15 hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados
16 Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted,
17 Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos
18 habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento.
19 Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco –
20 Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero
21 Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
22 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**
23 **OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos necesarios para la validez
24 y perfeccionamiento de este instrumento. Léida esta escritura de principio
25 a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes, éstos la
26 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
27 acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

28 p. AMAEST S.A.

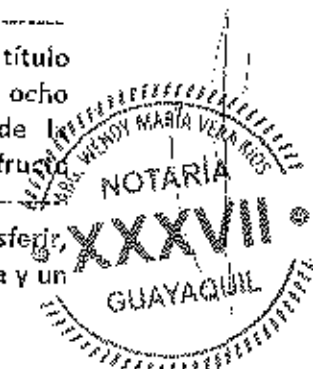
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017 - 14h00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SAREIC CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) la compañía EKUD CIA. LTDA., representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de 216 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; DOS) la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de 216 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; TRES) la compañía EMAEC CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Ab. Esteban Amador Altgelt, propietaria de 128 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; CUATRO) la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Ing. Gustavo Heinert Musello, propietaria de 32 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; y, CINCO) la compañía AMAEST S.A., representada por su Presidente, Ab. Esteban Amador Rendón, propietaria de 208 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800,00), particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

(31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas.-----

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLO CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.-----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.-----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, EKUD CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 216 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía EKUD CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREJC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 216 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

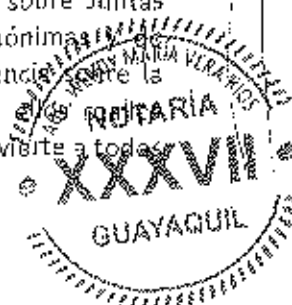
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, EMAEC CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 128 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía EMAEC CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, AMAEST S.A., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 208 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía AMAEST S.A. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de 31 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de 1 participación social de la que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre la misma. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el libro de Participaciones y Socios de la compañía,-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice: -----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios,-----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

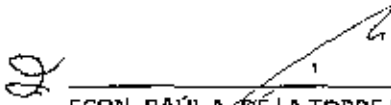
Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) P. Ekud Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. Notre Dame Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. EMAEC Cia. Ltda., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) Amaest S.A., Ab. Esteban Amador Rondón, Presidente, Socio; F.-) P. Neirthe Cia. Ltda., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta De La Sesión; F.-) Econ. Raúl A. De La Torre Ronquillo, Gerente General – Secretario De La Junta.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.
Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que
me remitiré en caso de ser necesario.-


ECON. RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA



CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **19 de mayo del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **SAREIC CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **216 participaciones** de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **216 participaciones** de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **128 participaciones** de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **208 participaciones** de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31 participaciones** de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**.

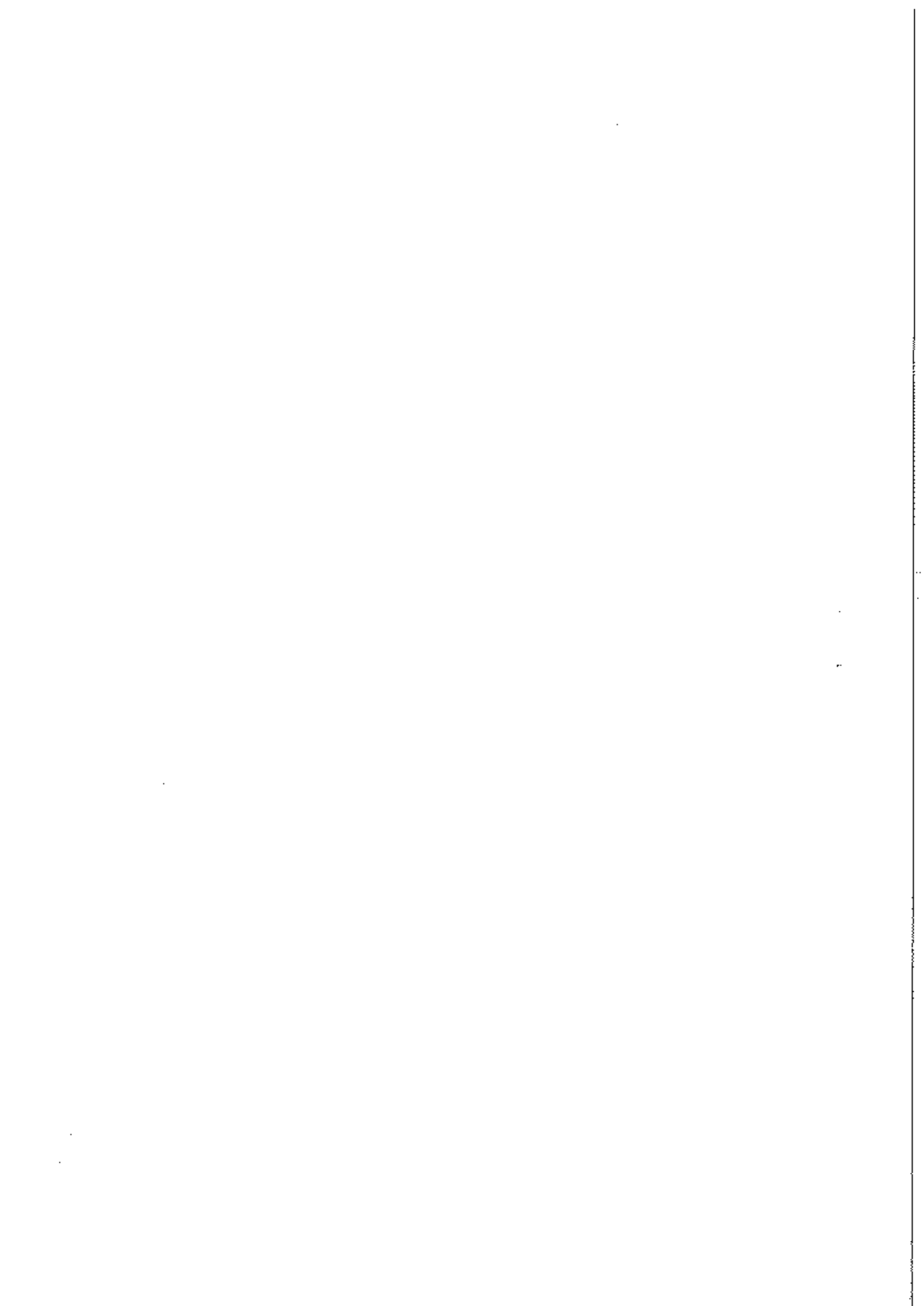
19 de mayo de 2017.

P. SAREIC CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE





Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.

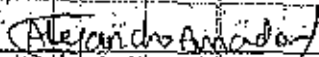
De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

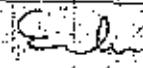
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

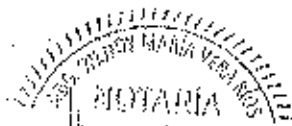
Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Consta que el día de hoy, en Daule a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C. 090021641-7





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015-501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 173 celebrado entre: ([AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR RENDÓN LUIS ESTEBAN con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

22 MAY 2017



BEG- MENDOY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR PRIGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCEÑA DEL ECUADOR"

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA 09022300029

APELLIDOS Y NOMBRE
DE LA TORRE RONQUELO
PAUL ARMANDO
CALLE DE LA TORRE
GUAYAQUIL
COCHIN
FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
UNION PACIFICO
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA

INSTRUCION
AS PLETO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RONQUELO MARIA

FECHA DE EMISION
2023-04-11

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-11

COMPETENCIA CIVIL GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL DOCUMENTO
2023-04-11

IDE CU0902300029

302121230411E

DE LA TORRE RONQUELO PAUL AR

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

007

007-003

09022300029

DE LA TORRE RONQUELO PAUL ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL

PROVINCIA

TRANSACCION

CUOTAS

FECHA DE EMISION

FECHA DE EXPIRACION

CARACTER

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO
CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2015
FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Camino:
VIA A LA AURORA Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000 Email:
diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS IADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3 GUAYAS **CERRADOS:** 0

Alejandro Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mónica María Alcivar
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

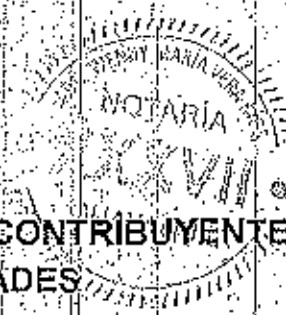
Usuario: MDA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV, FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 11:42:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	NATUR:	FEC. INICIO ACT.: 10/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042838000 Email: diana.elcivar@hotmail.com

De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial, DO
EE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Alfonso Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Wendy Maria Vera Rios
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de allí se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07

EMAEC CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor

Esteban Alejandro Amador Altgelt

Ciudad.-

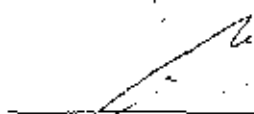
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,


Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016


Esteban Alejandro Amador Altgelt
CC:0908835333



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Répertorio: 2016- 522

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3541 a 3544 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([AMADOR ALTGELT en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEXANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

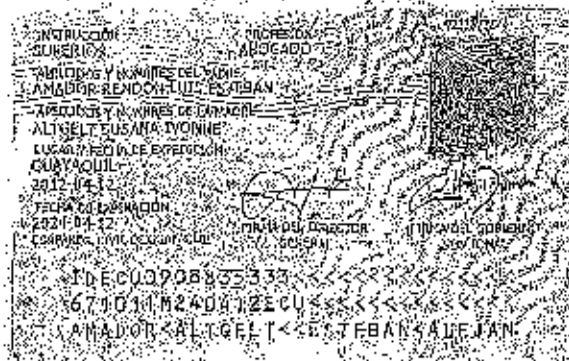
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 13 de abril del 2017

CNE-DPG-01349

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017.

A) señor(a): **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**

portador(a) de la cédula de ciudadanía N. 0908835333

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite tanto privada como pública, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral explique las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

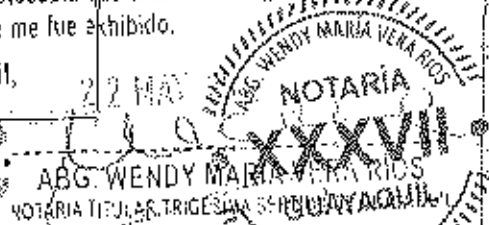
Atentamente,

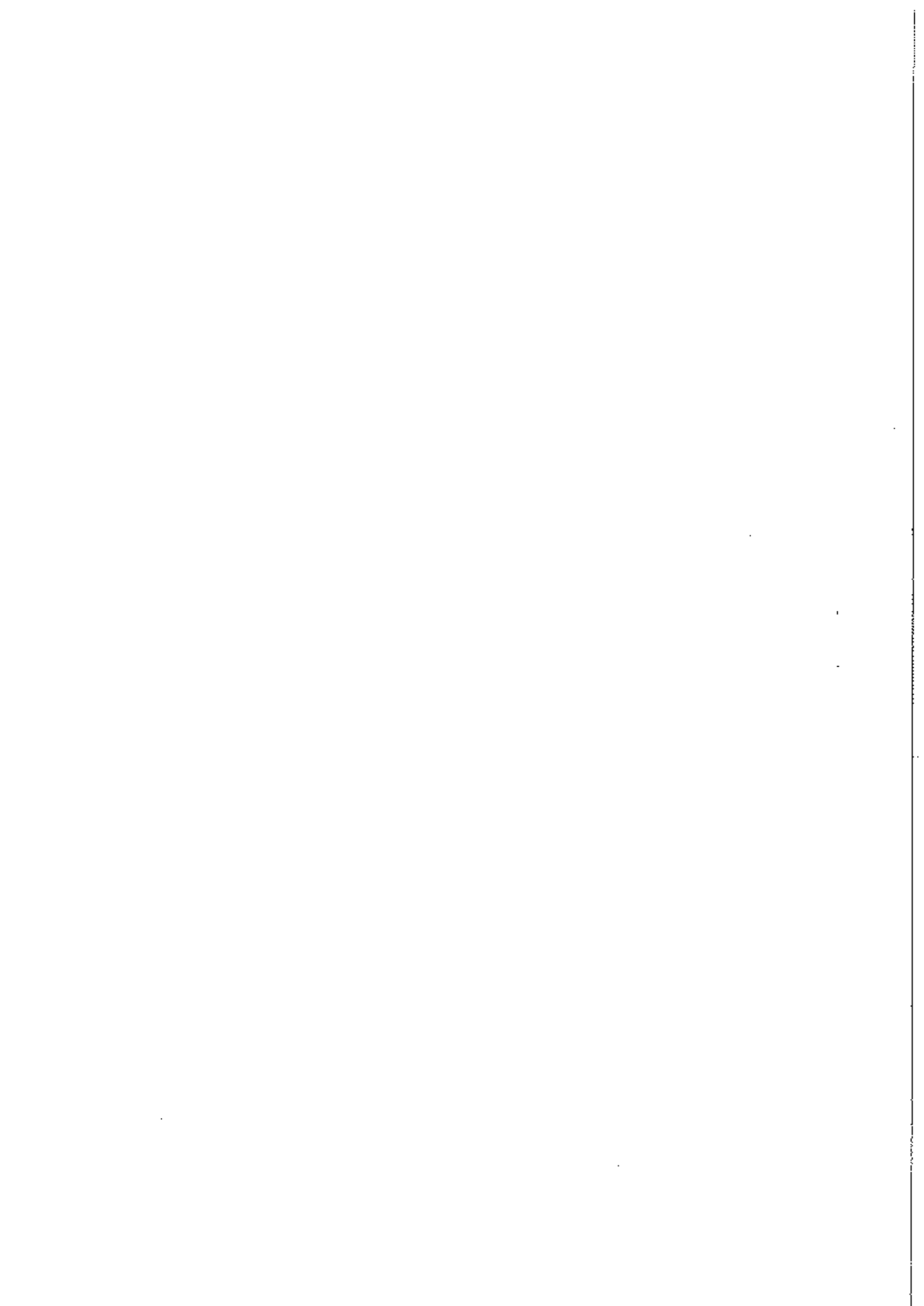
JUSSARA CICALÓN

SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: GTROS.

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALEJANDRO

CONTADOR: ENDO MEIRA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017

FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016

FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA, SATELITE Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio: C/O LA RIAZZA LA JOYA Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia: Ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Teléfono: Trabajo: 042622444 Email: vende@villaduo.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI

* ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 06 00 00 201

ABIERTOS:

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal en su totalidad (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, D.F.

Fecha y hora: 16/02/2017 14:48:53





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

09930113897001

RAZON SOCIAL:

EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	Nº RIZ:	FEC INICIO ACT:	10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TENEDORÍA DE ACCIONES:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS. Cantón: DAULE. Parroquia: LA AURORA (SATELITE). Ciudad: LA JOYA. Referencia: ENTRANDO POR LA URBANIZACIÓN LA JOYA. Buzón LOCAL 5. Lútero. C.C. LA PAZ LA JOYA. Teléfono: 222. Código VÍA LA AURORA. Teléfono Trabajo: 042632414. Email: wghcra@villalobos.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en esta declaración son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva (Art. 67 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 1 del Reglamento del RUC) y Afirmo que no soy el RUC.

Código: IEMP200113

Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. 5 DE

Fecha y Hora: 10/02/2017 14:18:53

Samborondón, 19 de febrero de 2016



Economista

Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

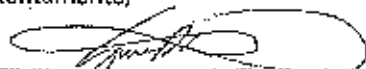
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

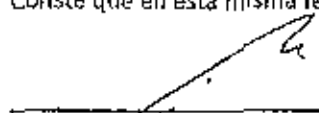
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN


Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ECON. RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 890230002-9
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 102

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 429 a 434 con el número de inscripción 51 celebrado entre: (NOTREDAME GLA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) legal(es): (DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 1 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido. Daniel Molina:
Guayaquil, 22 MARZO 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2015	FEC. CONSTITUCION:	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	21/10/2015	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 11/1 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042639000 Email: rcalderon@ciudadoclestea.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS:

SRI GERRADOS
y representantes de las empresas
presentes en el evento.

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servidor Público

Usuario: JPIB050115

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 16:02:20





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT. 21/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 8 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Teléfono: 042835000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

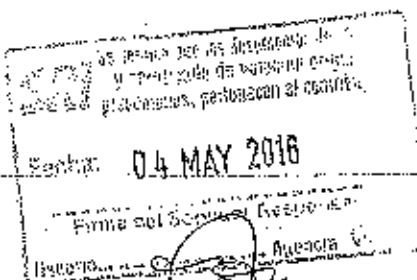
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 31 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborondón, 19 de febrero de 2016



Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

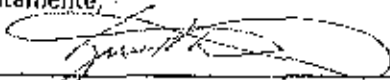
De mi consideración:

Cumplico comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **EKUD CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.CH 090230002-9



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(enon) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 441 a 446 con el número de inscripción 53 celebrado entre (TENDU CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ((DE LA TORRE RONQUILLO, RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DON
FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015

FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015

FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015

FECHA DE ACTUALIZACION: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: Sin Edificio: C.C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
RUBI DE LA JOYA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcofesta.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

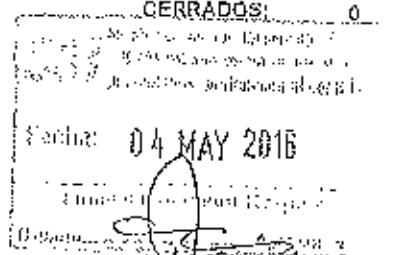
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 ZONA B) GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIS050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: 6/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Teléfono Trabajo: 042039000 Email: rcalderon@ciudadocafesta.com Celular: 0992929000

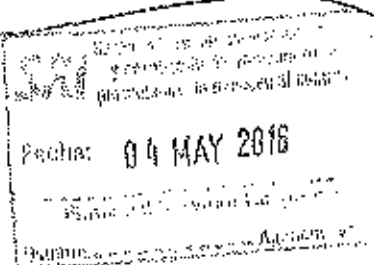
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



NEIRTHE CIA. LTDA.

Darle, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Darle, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Viente de Diciembre de Dos Mil, dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((INERTESI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((INSINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

20 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CIUDADANIA: 09088797670
 HEINERT, MIGUEL GUSTAVO ANDRES
 09088797670 GUAYAS / CONCEPCION
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

ECUATORIANA 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

CERTIFICADO DE VOTACION
 011 011 011
 HEINERT, MIGUEL GUSTAVO ANDRES
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

ECUATORIANA 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

De conformidad al Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, DC
 RE que la fotocopia que antecede es igual al documento
 original que me fue exhibido

Guayaquil
 XXXVII
 GUAYAS

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA-SEPTIMA DE GUAYAS

NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA LA AURORA Número: 581 Edificio: C. G.
LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GANITA Telefono Trabajo:
042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 5 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB281016

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:41:09





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACT. 17/03/2017

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Calle: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Cella: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

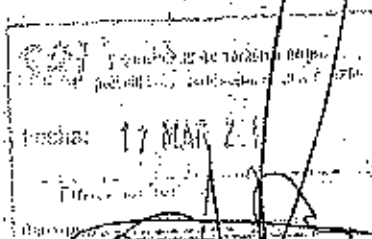
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, O.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:08

Dadle, 11 de noviembre de 2015.



Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.E. 090230002-9



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s) **ACTO**
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4, de fojas 1881 a 1882 con el número de inscripción 225 celebrado entre: **ICELESHOLDING CIA. LTDA.** en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(és): **(DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente))**.



[Firma]
Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



[Firma]
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1883 a 1884 con el número de inscripción 226 celebrado entre: ((CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PARGO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953640001
RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: SIN
Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL
Teléfono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al: 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0

SRI SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
* FOTOCOPIAS DE FOTOCOPIAS ORIGINALES
PRESUNCIÓN DE VERDAD CONTRIBUYENTE

07 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 18:30





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953640001
RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDORES DE ACCIONES:
FECH. INICIO ACT. 01/12/2015
FECH. CIERRE:
FECH. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042838000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía SAREIC CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Répertoire:

2015- 559

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, tomo 4 de fojas 1966 a 1968 con el número de inscripción 235 celebrado entre: ((SAREIC CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

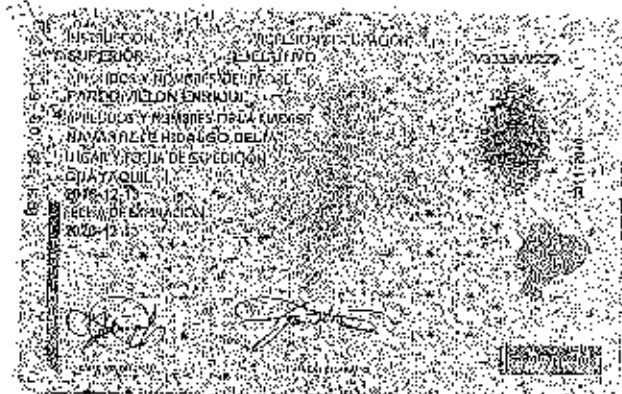
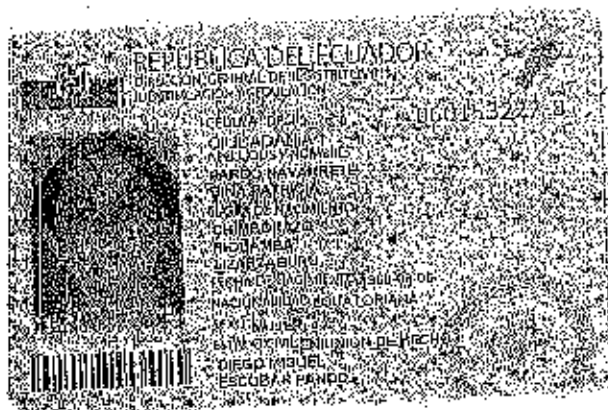
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DG
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DC
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRICESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Daule, 11 de noviembre de 2015.

Economista

RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía SAREIC CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mai Osorio Wong
Socio Fundador.

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Rc. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 090230002-9



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.O. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio

2015- 558

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de Fojas 1963 a 1965 con el número de inscripción 234 celebrado entre: (ISARETC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (IDE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Dante Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

12 MAY 2017



ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953624091
RAZON SOCIAL: SAREIC CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2019 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 16/11/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: CC. PLAZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Número: 2 Intersección: VIA LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo:
042838000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
EE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

23 MAY 2017

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: ZONA 8: GUAYAS

del 001541 no 0001

XXXVII

ABIERTOS:

CERRADOS:

ABG. WENDY MARIA VERARIS
NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

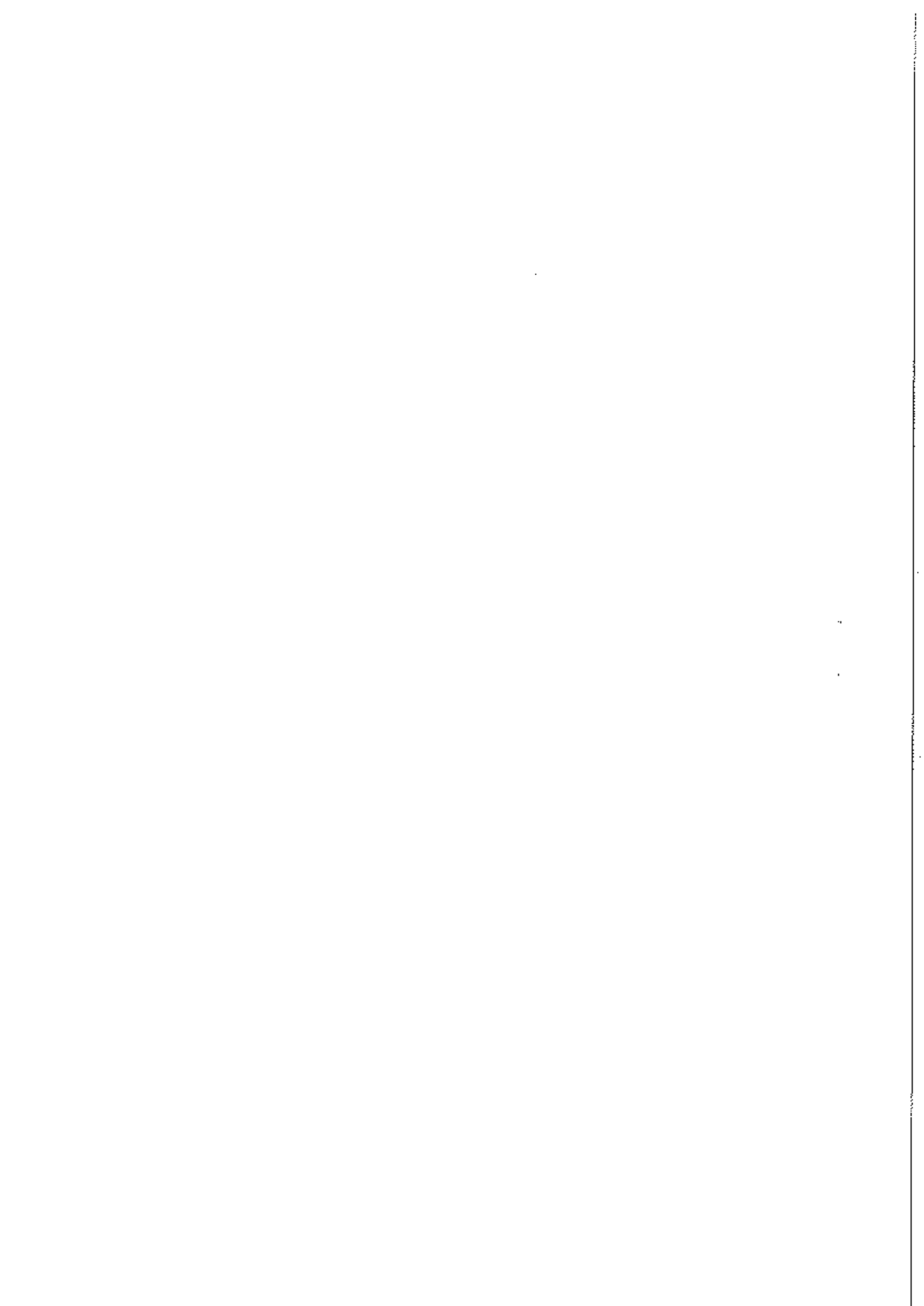
Declaro que los datos contenidos en esta documenta son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EAB8291015

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV, 9 DE

Fecha y hora: 07/01/2016 15:00







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emissor: WENY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-026-13270



174-026-13270

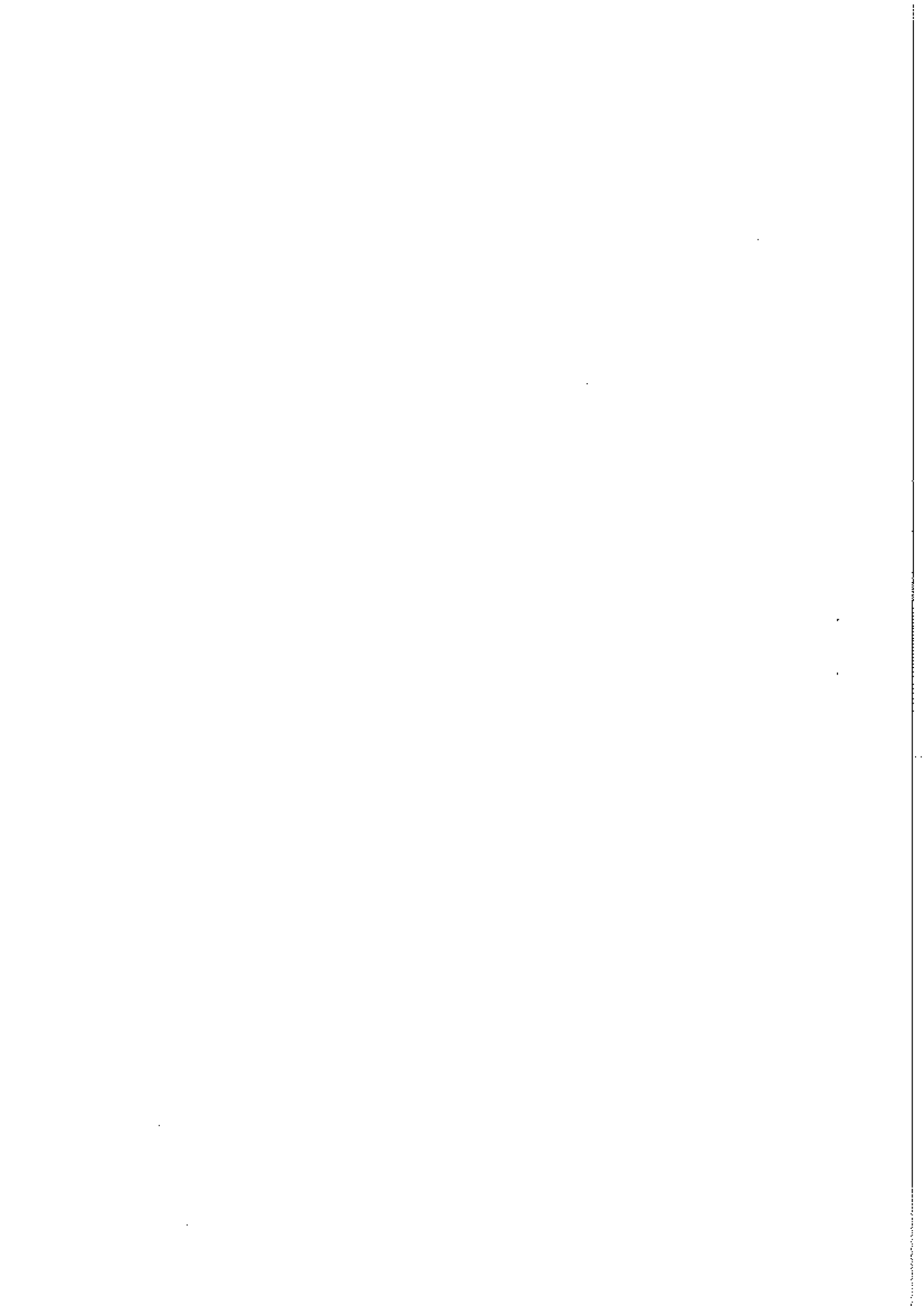
Ing. Jorge Troya Flores

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento emitido electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:15:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYACUIL

N° de certificado: 174-026-13265



174-026-13265

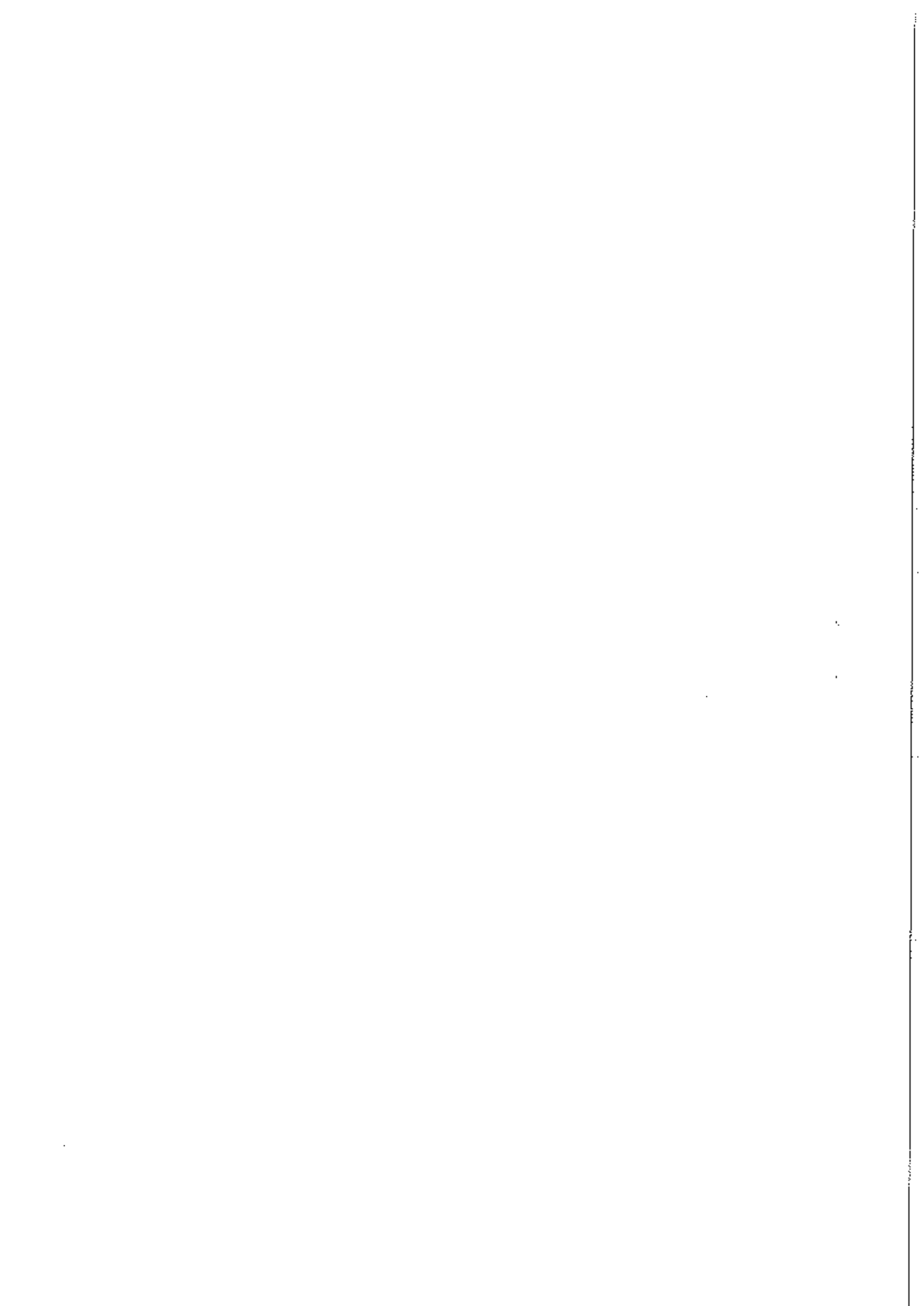
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Codificación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:57:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emissor: WENIDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-13252



172-026-13252

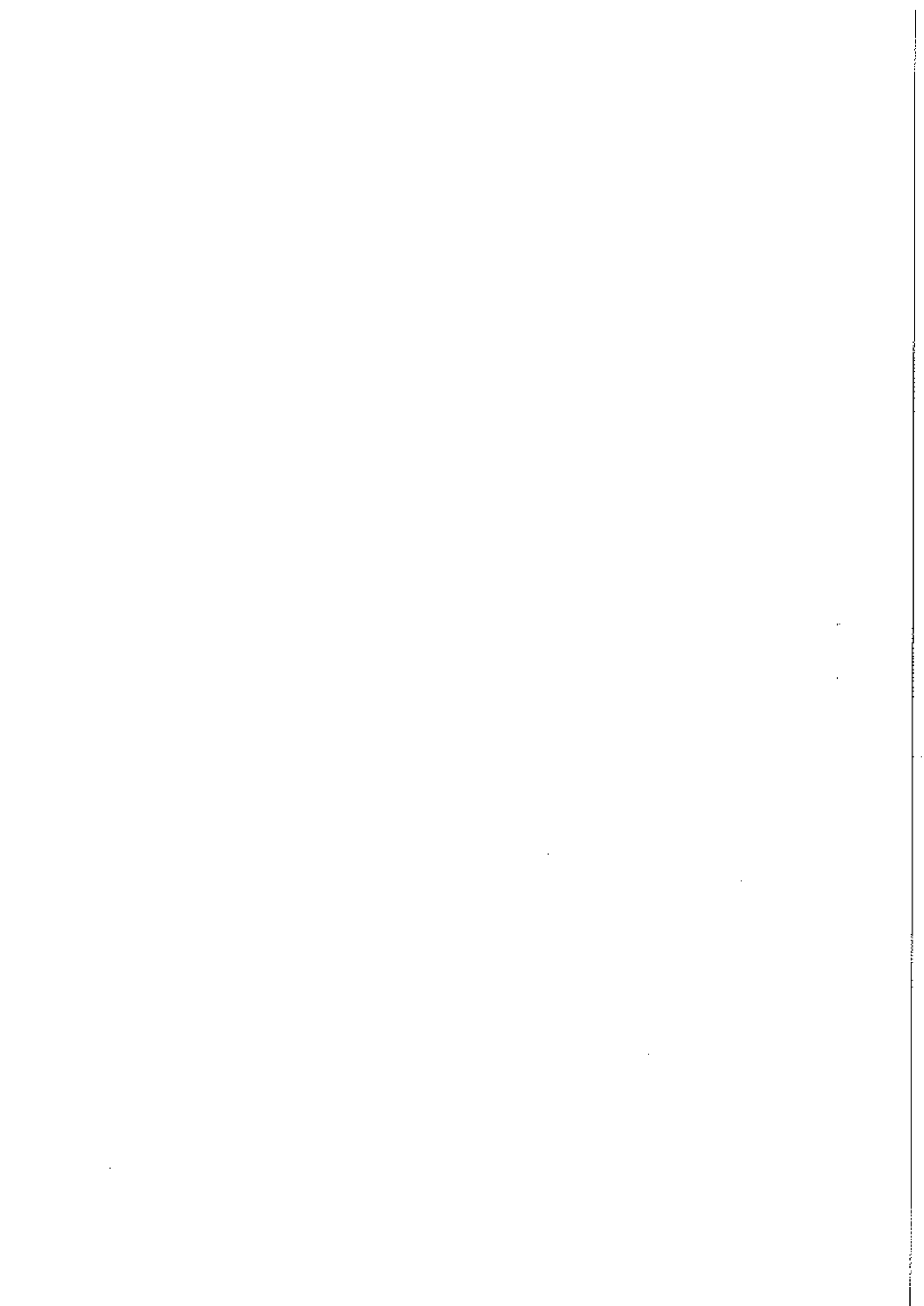
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

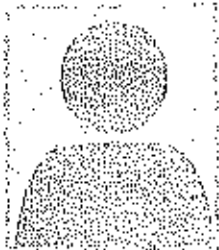
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:55:22 -06'00'
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-026-13230



178-026-13230

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

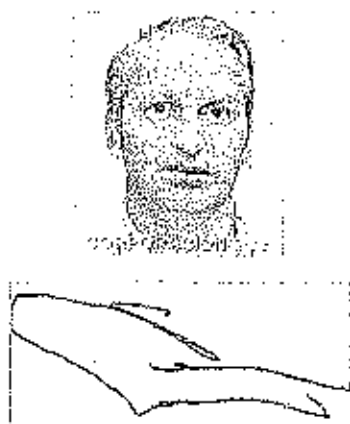
Signature Not Verified

Digitally signed by JUDGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.22 17:55:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARSO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estatu Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS, GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-13209



172-026-13209

Ing. Jorge Troya Huerfano

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA HUERTES
Date: 2017.05.22 17:54:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Guayaquil





1 R.U.C. No. 0992948051001

2

3 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

4 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

5

6

7 p. EMAEC CIA. LTDA.

8 R.U.C. No. 0993013897001

9

10 AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT

11 C.C. 090883533-3

C.V.P. CNE-DPG-01349

12

13 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0992943327001

15

16 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

17 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

18

19 p. EKUD CIA. LTDA.

20 R.U.C. No. 0992943602001

21

22 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

23 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

24

25 p. NEIRTHE CIA. LTDA.

26 R.U.C. No. 0993018023001

27

28 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

2



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

2

3 p. CELESHOLDING CIA. LTDA.

4 R.U.C. No. 0992953640001

5

6 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

7 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

8

9 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

10 C.C. 0601532278

C.V. 002-096

LO ENMENDADO 0601532278 VALE.- DOY FE.-

11

12 p. SAREIC CIA. LTDA.

13 R.U.C. No. 0992953624001

14

15 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

16 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

17

18 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

19 C.C. 0601532278

C.V. 002-096

LO ENMENDADO 0601532278 VALE.- DOY FE.-

20

21

22

23

24

25

26

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA. OTORGA: EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE: CELESHOLDING CIA. LTDA. - LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as "1890" and "1891".

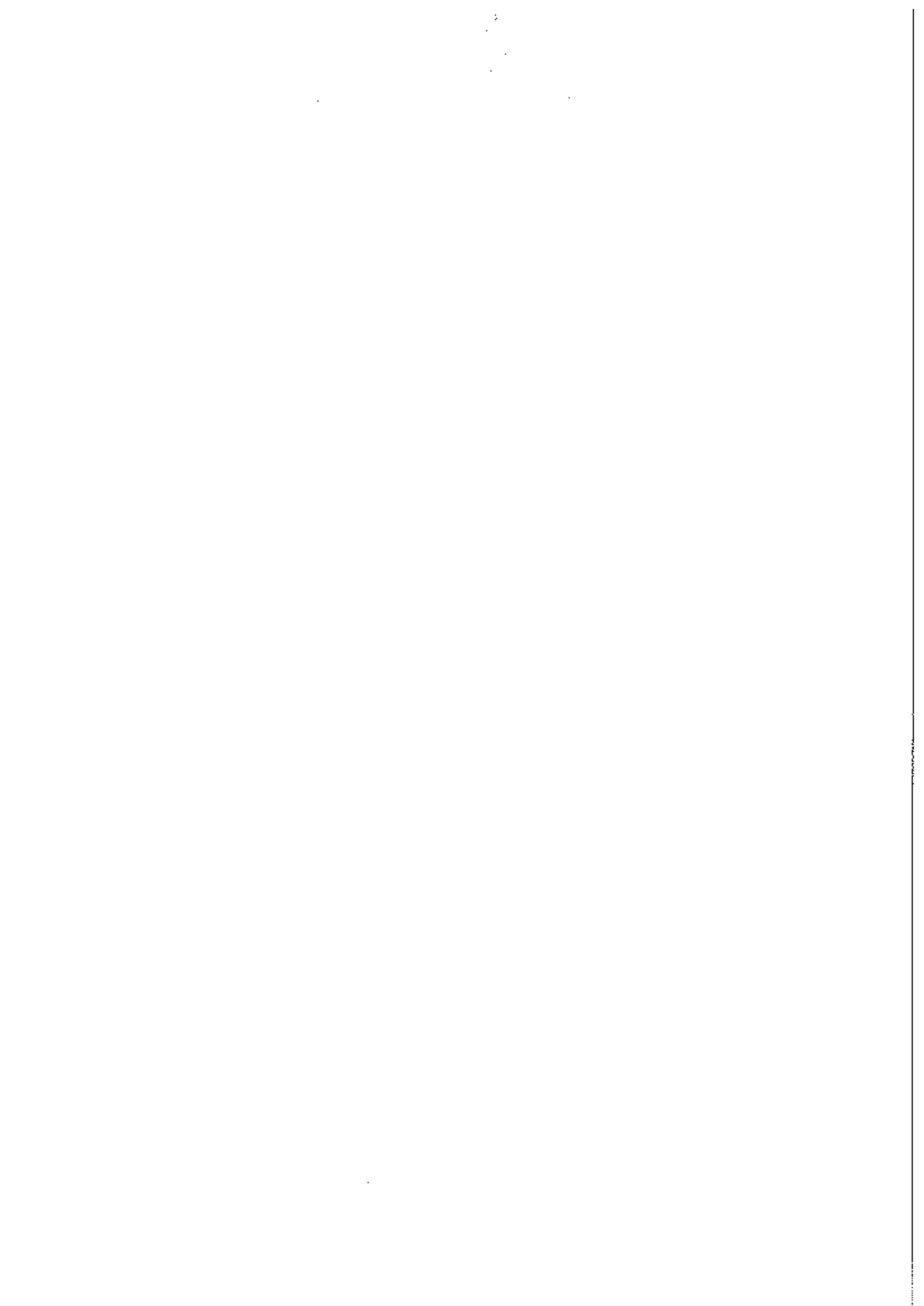
Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as "1890" and "1891".

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTE DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1804 a 1844 con el número de inscripción 125 celebrado entre: ([NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [CHIESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE], [SAREIC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [EMARC CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [AMARST S.A. en calidad de APORTANTE]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SAREIC CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA. QUE OTORGAN EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NERTHEI CIA. LTDA., con fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete. - Doy fe. -



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007527



20170901037001277

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001277

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2017, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015090103/P14062

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAREIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953624001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017090103/P03448

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007510



20170901037001255

EXTRACTO COPIA DEL ARCHIVO N° 20170901037001255

NOTARIO OTORGANTE:	ABC. WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOS. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2017, (15:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CLARITO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA. OTORGADA POR SAREIC CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EWAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090021641-7
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	090021641-7

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007508



20170901037P03448

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03448						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2017, (18:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPARIA AMABEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	000251805101	ECUATORIANA	PRESIDENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	EMAED CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	009301380701	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTHOFF
Jurídica	NOFREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	04929432701	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	EXUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	084254360101	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	098301502301	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	089285364001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	005255364001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CINIA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	SARCIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	089255362401	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONGILLO
Jurídica	SARCIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	089255362401	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CINIA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		14 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		313.60					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS



[A large, faint, handwritten signature or mark is visible across the page.]

[A small, faint, handwritten mark or signature is visible in the bottom right corner.]

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P03448

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD
DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA.**

OTORGA:

EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMBAEST

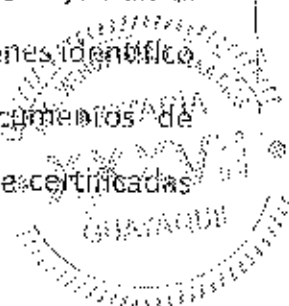
S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

A FAVOR DE: CELESHOLDING CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$319.60

DI: 4 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, Mgs. Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **SAREIC CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas

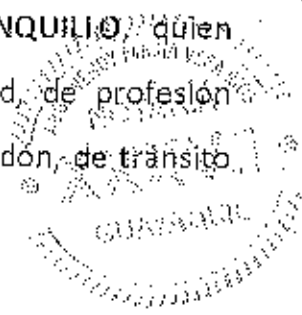


por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.**, debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al



1 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
2 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
3 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
4 a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EMAEC CIA.**
5 **LTDA.**, debidamente representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR**
6 **ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
7 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
8 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente
9 General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia
10 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
11 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
12 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
13 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
14 por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
15 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO ANDRÉS**
16 **HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
17 de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad
19 de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con
20 la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente
21 que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a
22 quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos
23 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
24 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
25 habilitantes; y, la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, debidamente
26 representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
28 economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito

[Handwritten signature]





1 por esta ciudad y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera,
3 con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
4 quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente,
5 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan
6 con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y
7 vigentes que se agregan al presente instrumento como documentos
8 habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus
9 respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias
10 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
11 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria,
12 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
13 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
16 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
17 incorporar una por la que conste un APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE
18 PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA
19 COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
20 cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-
21 UNO.UNO.- La compañía EKUD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
22 debidamente representada por su Gerente General, RAÚL ARMANDO DE
23 LA TORRE RONQUILLO, parte a la que en adelante se la denominará como
24 la "*Aportante Uno*". UNO.DOS.- La compañía NOTREDAME CIA. LTDA., de
25 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
26 General, RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, parte a la que en
27 adelante se la denominará como la "*Aportante Dos*". UNO.TRES.- La
28 compañía AMAEST S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente



1 representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, parte a
2 la que en adelante se la denominará como la *"Aportante Tres"*.
3 **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de nacionalidad
4 ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ESTEBAN**
5 **ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, parte a la que en adelante se la
6 denominará como la *"Aportante Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía
7 **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
8 representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
9 **MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Aportante*
10 *Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de
11 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
12 General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO Y GINA**
13 **PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respectivamente, parte a la que en adelante
14 se la denominará como la *"Aportada"*. **UNO.SIETE.-** La compañía **SAREIC**
15 **CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su
16 Gerente General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**
17 **y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, respetivamente, parte a la que en
18 adelante se la denominará como la *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La *Compañía* se constituyó por escritura
20 pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil,
21 **Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.**, el once de noviembre del año dos
22 mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
23 **Daufe el primero de diciembre del año dos mil quince. DOS.DOS.-** La
24 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
25 propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales
26 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
27 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
28 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la



1 **Compañía. DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal,
2 indiscutida y pacífica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)**
3 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
4 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una
5 y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones
6 y Socios de la **Compañía. DOS.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.** es
7 única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO**
8 **(128)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
9 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
10 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
11 Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.CINCO.-** La compañía
12 **AMAEST S.A.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de
13 **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales iguales, acumulativas e
14 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
15 América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas
16 en el Libro de Participaciones y Socios de la **Compañía. DOS.SEIS.-** La
17 compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
18 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
20 Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente
21 registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la **Compañía.**
22 **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
23 **Compañía**, en su sesión celebrada el *diecinueve de mayo del dos mil*
24 *diecisiete - en adelante, la Junta -*, autorizó a la *"Aportante Uno"*, la
25 *"Aportante Dos"*, la *"Aportante Tres"*, la *"Aportante Cuatro"* y la
26 *"Aportante Cinco"* para que cedan y transfieran, a título de aporte para
27 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
28 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de la



1 *Compañía*, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas,
2 a favor de la "*Aportada*"; todo ello, tal como consta de la copia del Acta de
3 la *Junta* que se agrega al presente instrumento como documento
4 habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de la
5 *Compañía* en los términos que establece el artículo ciento trece de la Ley
6 de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA NUDA PROPIEDAD DE**
7 **LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los
8 antecedentes expuestos, la compañía NOTREDAMÉ CIA. LTDA. declara que,
9 por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte
10 para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía CELESHOLDING
11 CIA. LTDA. la nuda propiedad de DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)
12 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía*
13 descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del presente
14 instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
15 mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas
16 participaciones sociales pasan a ser propiedad de CELESHOLDING CIA.
17 LTDA., con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
18 *Compañía* le confieren. **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la
19 compañía EKUD CIA. LTDA. declara que, por medio del presente
20 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de
21 capital, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., la nuda
22 propiedad de DOSCIENTAS DIECISÉIS (216) participaciones sociales de su
23 propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
24 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento, reservándose
25 para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda
26 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
27 propiedad de CELESHOLDING CIA. LTDA., con todos los derechos que la ley
28 y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. **TRES.TRES.-** Con los



1 antecedentes expuestos, la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que, por
2 medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para
3 futuros aumentos de capital, a favor de la compañía **CELESHOLDING CIA.**
4 **LTDA.** la nuda propiedad de **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones
5 sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el
6 numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
7 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
8 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
9 sociales pasan a ser propiedad de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, con todos los
10 derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren.
11 **TRES.CUATRO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **AMAEST S.A.**
12 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a título
13 de aporte para futuros aumentos de capital, a favor de la compañía
14 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la nuda propiedad de **DOSCIENTAS OCHO (208)**
15 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la *Compañía*
16 descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de la cláusula segunda del presente
17 instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
18 mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas
19 participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CELESHOLDING CIA.**
20 **LTDA.**, con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
21 *Compañía* le confieren. **TRES.CINCO.-** Con los antecedentes expuestos, la
22 compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
23 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de
24 capital, a favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** **TREINTA Y UN**
25 **(31)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la
26 *Compañía* descritas en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del
27 presente instrumento, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre
28 las mismas. En consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas



1 participaciones sociales pasan a ser propiedad de CELESHOLDING CIA.
2 LTDA., con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la
3 **Compañía** le confieren. TRES.SEIS.- La compañía CELESHOLDING CIA. LTDA.
4 debidamente representada por su Gerente General y Presidente, Raúl
5 Armando de la Torre Ronquillo y Gina Patricia Pardo Navarrete,
6 respectivamente, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor
7 en virtud del presente instrumento a título de aportes para futuros
8 aumentos de capital y procederá a registrar en su contabilidad la respectiva
9 cuenta de aportes a favor de cada una de las Aportantes en la proporción y
10 por el valor que se establece en la cláusula siguiente. CLÁUSULA CUARTA:
11 CONTRAPRESTACIÓN.- CUATRO.UNO.- EKUD CIA. LTDA. y CELESHOLDING
12 CIA. LTDA. fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia
13 de la nuda propiedad de las doscientas dieciséis participaciones sociales de
14 la **Compañía** que hace EKUD CIA. LTDA. a favor de CELESHOLDING CIA.
15 LTDA. la suma de OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$86,40). Toda vez que la cesión
17 y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de aporte
18 para futuros aumentos de capital, la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA.
19 registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía
20 EKUD CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.DOS.- NOTREDAME
21 CIA. LTDA. y CELESHOLDING CIA. LTDA. fijan como justa contraprestación
22 por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de las doscientas
23 dieciséis participaciones sociales de la **Compañía** que hace NOTREDAME
24 CIA. LTDA. a favor de CELESHOLDING CIA. LTDA. la suma de OCHENTA Y
25 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA
26 CENTAVOS (USD \$86,40). Toda vez que la cesión y transferencia de las
27 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
28 de capital, la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. registrará en su

8

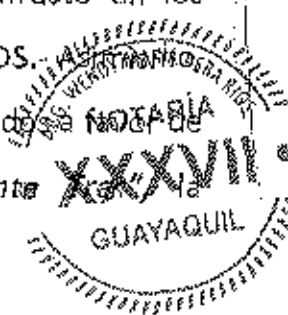




1 contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía **NOTREDAME**
2 **CIA. LTDA.** por el valor antes referido. **CUATRO.TRES.- EMAEC CIA. LTDA. y**
3 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** fijan como justa contraprestación por la cesión y
4 transferencia de la nuda propiedad de las ciento veintiocho participaciones
5 sociales de la *Compañía* que hace **EMAEC CIA. LTDA.** a favor de
6 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (USD \$51,20). Toda
8 vez que la cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a
9 título de aporte para futuros aumentos de capital, la compañía
10 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** registrará en su contabilidad una cuenta de
11 aportes a favor de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** por el valor antes
12 referido. **CUATRO.CUATRO.- AMAEST S.A. y CELESHOLDING CIA. LTDA.**
13 fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda
14 propiedad de las doscientas ocho participaciones sociales de la *Compañía*
15 que hace **AMAEST S.A.** a favor de **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de
16 OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
17 VEINTE CENTAVOS (USD \$83,20). Toda vez que la cesión y transferencia de
18 las participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
19 aumentos de capital, la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** registrará en
20 su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía **AMAEST S.A.**
21 por el valor antes referido. **CUATRO.CINCO.- NEIRTHE CIA. LTDA. y**
22 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** fijan como justa contraprestación por la cesión y
23 transferencia de la nuda propiedad de las treinta y un participaciones
24 sociales de la *Compañía* que hace **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de
25 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** la suma de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez
27 que la cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título
28 de aporte para futuros aumentos de capital, la compañía **CELESHOLDING**



1 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la
2 compañía NEIRTHE CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.SEIS..
3 Se deja expresa constancia que la "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la
4 "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la "Aportante Cinco" podrán
5 capitalizar el aporte realizado por cualesquiera de los medios admitidos en
6 Derecho. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La
7 "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante
8 Cuatro" y la "Aportante Cinco" declaran que para poder realizar esta
9 cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la
10 Compañía, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo
11 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la
12 Junta, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
13 CINCO.DOS.- La Compañía, a través de sus representantes legales declara
14 que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece
15 (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento
16 unánime del capital social para llevar a cabo las cesiones que operan en
17 virtud del presente instrumento y solicita que se agregue en la escritura el
18 certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido con dicho
19 requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE
20 PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO
21 NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La Compañía, debidamente representada por
22 su Gerente General y Presidente, declara que se ha procedido a anotar en
23 el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de la nuda
24 propiedad de las participaciones sociales que opera en virtud del presente
25 instrumento y se ha dejado constancia la reserva de usufructo en los
26 términos establecidos en la Cláusula Tercera anterior. SEIS.DOS..
27 se ha procedido a anular los certificados no negociables emitidos por
28 la "Aportante Uno", la "Aportante Dos", la "Aportante





1 *"Aportante Cuatro" y la "Aportante Cinco" y se ha procedido a emitir un*
2 *nuevo certificado no negociable a favor de la "Aportada" por las*
3 *setecientas noventa y nueve participaciones sociales de la **Compañía** cuya*
4 *nuda propiedad ha adquirido en virtud de la presente escritura pública.*
5 CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-
6 SIETE.UNO.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de
7 la matriz de la escritura pública de constitución de la *Compañía* e inscrita
8 en el Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*. CLÁUSULA OCTAVA:
9 GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.- Los gastos e impuestos que genera
10 este acto societario correrán por cuenta de la *"Aportada"*, excepto por el
11 impuesto a la renta por la utilidad en la enajenación de participaciones
12 sociales que, en caso de existir, será de responsabilidad de cada una de las
13 *Aportantes*. CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.- Quedan
14 autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite,
15 hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados
16 Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted,
17 Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos
18 habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento.
19 Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco –
20 Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero
21 Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
22 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**
23 **OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos necesarios para la validez
24 y perfeccionamiento de este instrumento. Léida esta escritura de principio
25 a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes, éstos la
26 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
27 acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

28 p. AMAEST S.A.

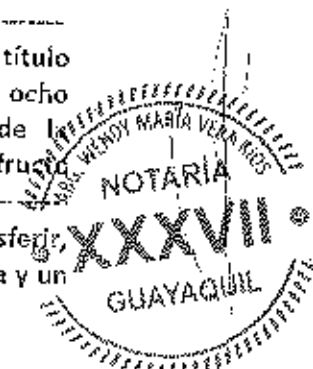
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017 - 14h00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SAREIC CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) la compañía EKUD CIA. LTDA., representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de 216 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; DOS) la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de 216 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; TRES) la compañía EMAEC CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Ab. Esteban Amador Altgelt, propietaria de 128 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; CUATRO) la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Ing. Gustavo Heinert Musello, propietaria de 32 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; y, CINCO) la compañía AMAEST S.A., representada por su Presidente, Ab. Esteban Amador Rendón, propietaria de 208 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800,00), particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

(31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas.-----

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLO CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.-----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.-----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, EKUD CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 216 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía EKUD CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREJC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 216 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

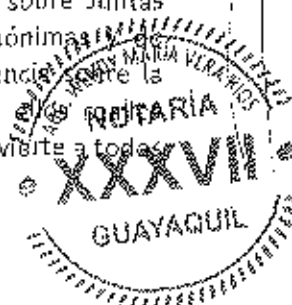
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, EMAEC CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 128 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía EMAEC CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, AMAEST S.A., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de las 208 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía AMAEST S.A. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de aporte para futuros aumentos de capital, la NUDA PROPIEDAD de 31 participaciones sociales de las que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, e informa que la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., ha manifestado su interés de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de 1 participación social de la que es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. reservándose para sí el derecho de usufructo sobre la misma. De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, el Gerente General informa que la Junta General de Socios debe autorizar de forma unánime la transferencia de la nuda propiedad de las participaciones en los términos expuestos por la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el libro de Participaciones y Socios de la compañía,-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:-----

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios,-----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

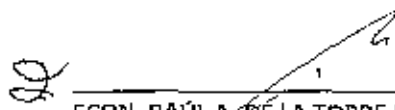
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) P. Ekud Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. Notre Dame Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. EMAEC Cia. Ltda., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) Amaest S.A., Ab. Esteban Amador Rondón, Presidente, Socio; F.-) P. Neirthe Cia. Ltda., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta De La Sesión; F.-) Econ. Raúl A. De La Torre Ronquillo, Gerente General – Secretario De La Junta.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SAREIC CIA. LTDA.

Celebrada El 19 De Mayo De 2017- 10h00

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que
me remitiré en caso de ser necesario.-



ECON. RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA



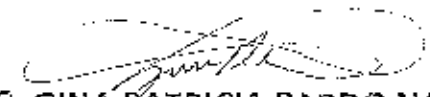
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **19 de mayo del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **SAREIC CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **216 participaciones** de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **216 participaciones** de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **128 participaciones** de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **208 participaciones** de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31 participaciones** de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**.

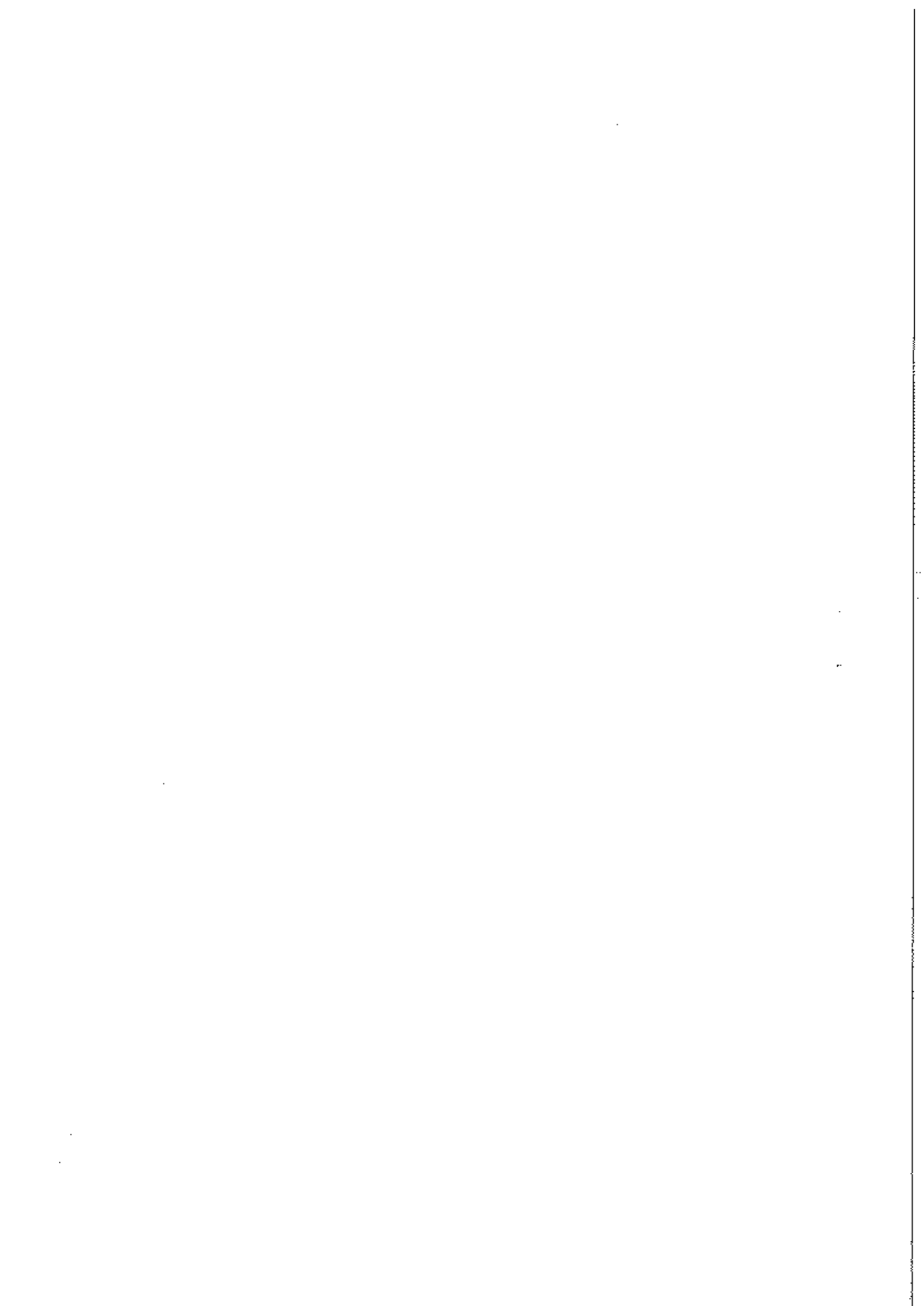
19 de mayo de 2017.

P. SAREIC CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE





Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.

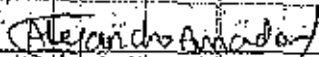
De mis consideraciones:

Por medio de la presente lo comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

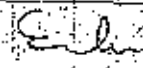
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

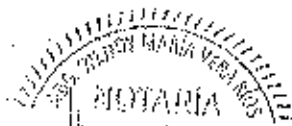
Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Consta que el día de hoy, en Daule a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C. 090021641-7





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015-501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 173 celebrado entre: ([AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR RENDÓN LUIS ESTEBAN con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

29 MAY 2017



BEG- MENDOY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR PRIGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCEÑA DEL ECUADOR"

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA 0902300029

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE RONQUEL
PAUL ARMANDO
GUAYAS
COCHIN
FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
UNION PACIFICADA
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA

INSTRUCION
ASPECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULO
DE LA TORRE RONQUEL
PAUL ARMANDO
FECHA DE EMISION
2023-04-11
FECHA DE VENCIMIENTO
2023-04-11
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL REGISTRANTE
FIRMA DEL ABOGADO

IDE CU0902300029
302121230411E
DE LA TORRE RONQUEL PAUL AR

CERTIFICADO DE EMISION
DEL REGISTRO CIVIL
007 007-003 0902300029
DE LA TORRE RONQUEL PAUL ARMANDO
GUAYAS
PROVINCIA DE GUAYAS
CANTON
PARATECITO
CANTON
PARATECITO
CANTON
PARATECITO

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

[illegible]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO
CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2015
FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.O. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Camino:
VIA A LA AURORA Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000 Email:
diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS IADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3 GUAYAS **CERRADOS:** 0

Alejandro Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Marta Elena Alarcón
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

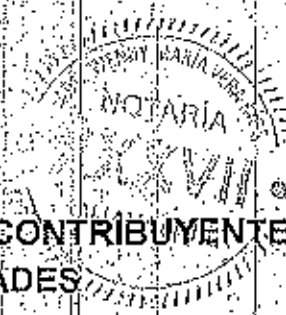
Usuario: MDA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV, FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 11:42:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992948051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	NATUR:	FEC. INICIO ACT.: 10/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042838000 Email: diane.elcivar@hotmail.com

De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial, DO
EE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07

EMAEC CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor

Esteban Alejandro Amador Altgelt

Ciudad.-

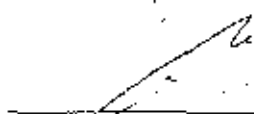
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,


Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016


Esteban Alejandro Amador Altgelt
CC:0908835333



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Répertorio: 2016- 522

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3541 a 3544 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([AMADOR ALTA, LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEXANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

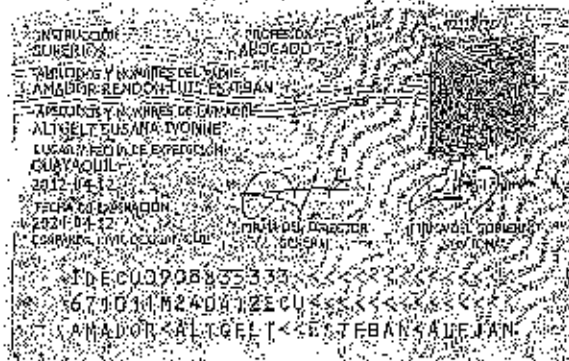
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 13 de abril del 2017

CNE-DPG-01349

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017.

A) señor(a): **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**

portador(a) de la cédula de ciudadanía N. 0908835333

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite tanto privada como pública, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral explique las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

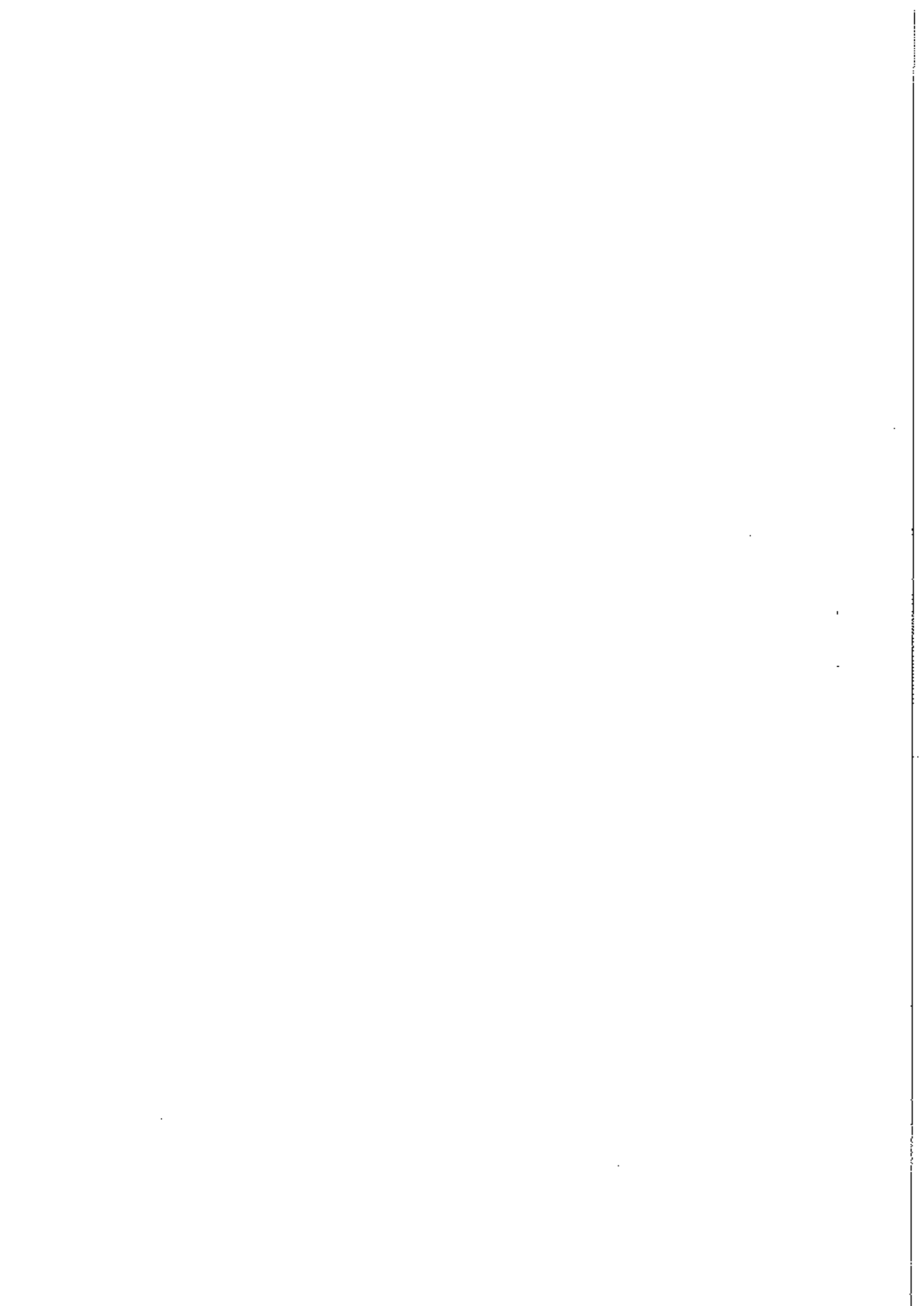
JUSSARA CICALÓN

SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: GTROS.

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALEJANDRO

CONTADOR: ENDO MEIRA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017

FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016

FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA SAN ELITE Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 Edificio: C/O LA RIAZZA LA JOYA Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia: Ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Teléfono: Trabajo: 042622444 Email: vende@villaduo.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI

* ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 06 00 00 201

ABIERTOS: 4

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal en su totalidad (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. B QF

Fecha y hora: 16/02/2017 14:48:53





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

09930113897001

RAZON SOCIAL:

EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	Nº RIZ:	FEC INICIO ACT:	10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC CIERRE:			FEC REINICIO:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTÓN: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudad: LA JOYA Referencia: ENTRANDO POR LA URBANIZACIÓN LA JOYA BARRIO LOCALS Lateral: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Kilómetro: 2.ª Casero: VÍA LA AURORA Teléfono Trabajo: 042632444 Email: wghcra@villaxib.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en esta declaración son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva (Art. 67 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 1 del Reglamento del RUC) (Artículo 1 de la Ley del RUC)

Código: IEMP200113

Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. S/D)

Fecha y Hora: 10/05/2017 14:18:53

Samborondón, 19 de febrero de 2016



Economista

Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

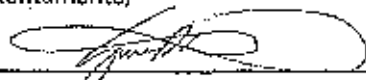
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN


Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 890230002-9
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 102

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 429 a 434 con el número de inscripción 51 celebrado entre: (NOTREDAME GLA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) legal(es): (DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 1 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido. Daniel Molina:
Guayaquil, 22 MARZO 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2015	FEC. CONSTITUCION:	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	21/10/2015	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 11/1 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042639000 Email: rcalderon@ciudadoclestea.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS:

GERRADOS
y representantes de la administración
presentados: personal de la ciudad.

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servidor Público

Usario: JPIB050115

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 16:02:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992943327001

RAZON SOCIAL:

NOTREDAME CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT. 21/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 8 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Teléfono: 042835000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

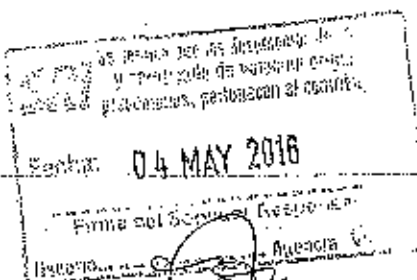
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 31 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborondón, 19 de febrero de 2016



Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

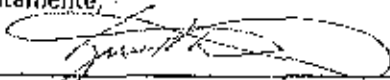
De mi consideración:

Cumplico comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **EKUD CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.CH 090230002-9



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(enon) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de foljas 441 a 446 con el número de inscripción 53 celebrado entre (TENDU CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ((DE LA TORRE RONQUILLO, RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DON
FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015

FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015

FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015

FECHA DE ACTUALIZACION: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: Sin Edificio: C.C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
RUBI DE LA JOYA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcofesta.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

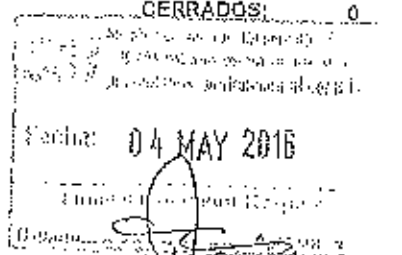
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 ZONA B) GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIS050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: 6/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Teléfono Trabajo: 042039000 Email: rcalderon@ciudadocafesta.com Celular: 0992929000

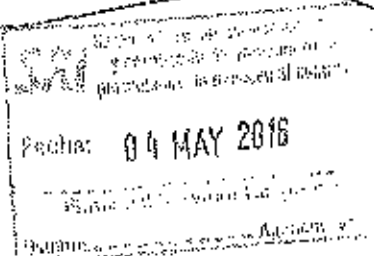
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



NEIRTHE CIA. LTDA.

Dado, 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Heinert Musello

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo

Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Dado, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello

CC: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Viente de Diciembre de Dos Mil, dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((INERTESI C.A. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((INSINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

20 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CIUDADANIA: 09088797670
 HEINERT, MIGUEL GUSTAVO ANDRES
 09088797670 GUAYAS / CONCEPCION
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

ECUATORIANA 09088797670
 CRISTINA ANDER ALGELT
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

CERTIFICADO DE VOTACION
 011 011 011
 HEINERT, MIGUEL GUSTAVO ANDRES
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

ECUATORIANA 09088797670
 CRISTINA ANDER ALGELT
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670
 09088797670

De conformidad al Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, DC
 RE que la fotocopia que antecede es igual al documento
 original que me fue exhibido

Guayaquil
 XXXVII
 GUAYAS

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA-SEPTIMA DE LA GUAYAS

NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA LA AURORA Número: 581 Edificio: C. G.
LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GANITA Telefono Trabajo:
042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 5 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB281016

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:41:09





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACT. 17/03/2017

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Calle: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Cella: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

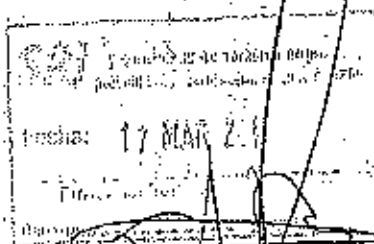
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, O. FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:08

Dadle, 11 de noviembre de 2015.



Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.E. 090230002-9



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4, de fojas 1881 a 1882 con el número de inscripción 225 celebrado entre: (ICELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(és): ((DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRICESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

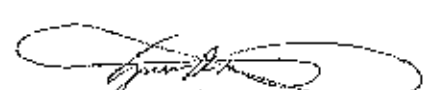
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador



Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1883 a 1884 con el número de inscripción 226 celebrado entre: ((CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PARGO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953640001
RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: SIN
Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL
Teléfono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al: 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0

SRI SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
* FOTOCOPIAS DE FOTOCOPIAS ORIGINALES
PRESERVAZON DE IDENTIDAD CONTRIBUYENTE

07 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 18:30





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953640001
RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDORES DE ACCIONES:
FECH. INICIO ACT. 01/12/2015
FECH. CIERRE:
FECH. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042838000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



22 MAY 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía SAREIC CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.: 060153227-8



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Répertoire:

2015- 559

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, tomo 4 de fojas 1966 a 1968 con el número de inscripción 235 celebrado entre: ((SAREIC CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

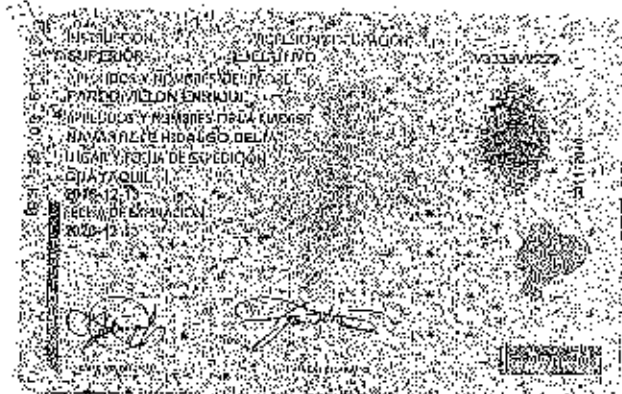
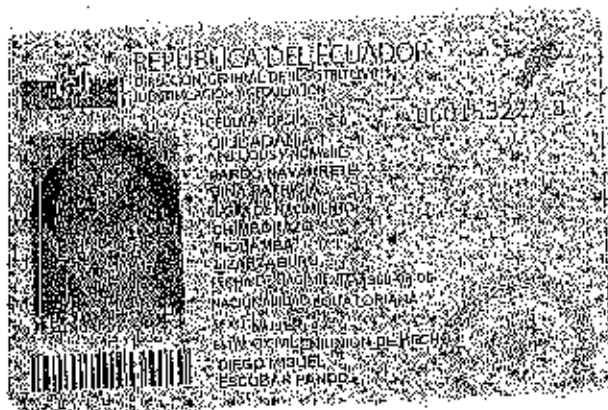
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DG
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

22 MAY 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DC
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRICESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Daule, 11 de noviembre de 2015.

Economista

RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía SAREIC CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mai Osorio Wong
Socio Fundador.

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Rc. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 090230002-9



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.O. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio

2015- 558

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de Fojas 1963 a 1965 con el número de inscripción 234 celebrado entre: (ISARETC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (IDE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



Ab. Dante Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

12 MAY 2017



ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953624091
RAZON SOCIAL: SAREIC CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2019 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 16/11/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: CC. PLAZA LA JOYA Calle: KM. 14.4
Número: 2 Intersección: VIA LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo:
042838600

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
EE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

23 MAY 2017

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCIÓN: ZONA 8: GUAYAS

del 001541 no 0001

XXXVII

ABIERTOS:

CERRADOS:

ABG. WENDY MARIA VERARIS
NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

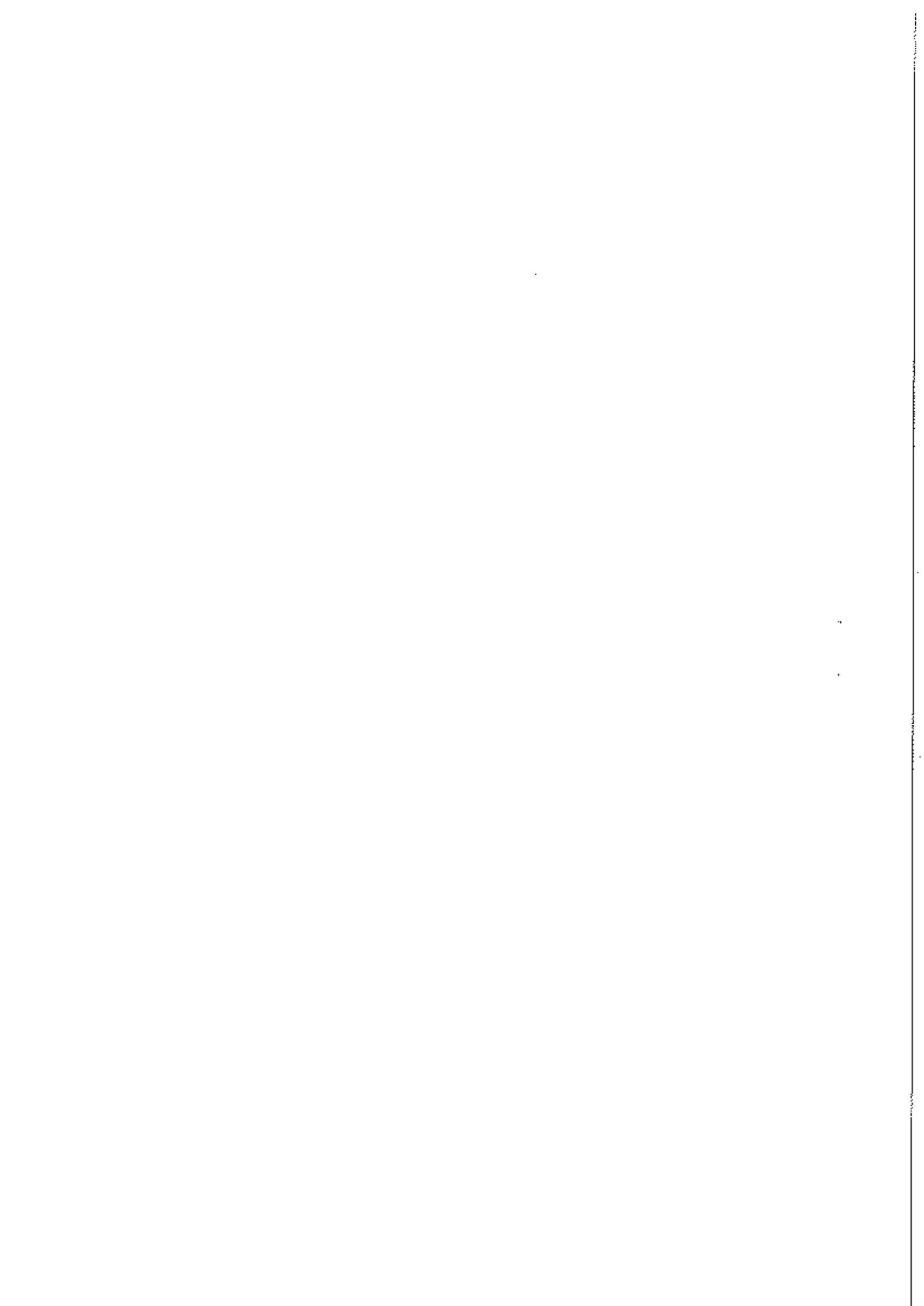
Declaro que los datos contenidos en esta documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EAB8291015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 9 DE

Fecha y hora: 07/01/2016 15:00







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emissor: WENY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-026-13270



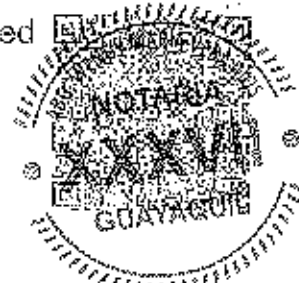
174-026-13270

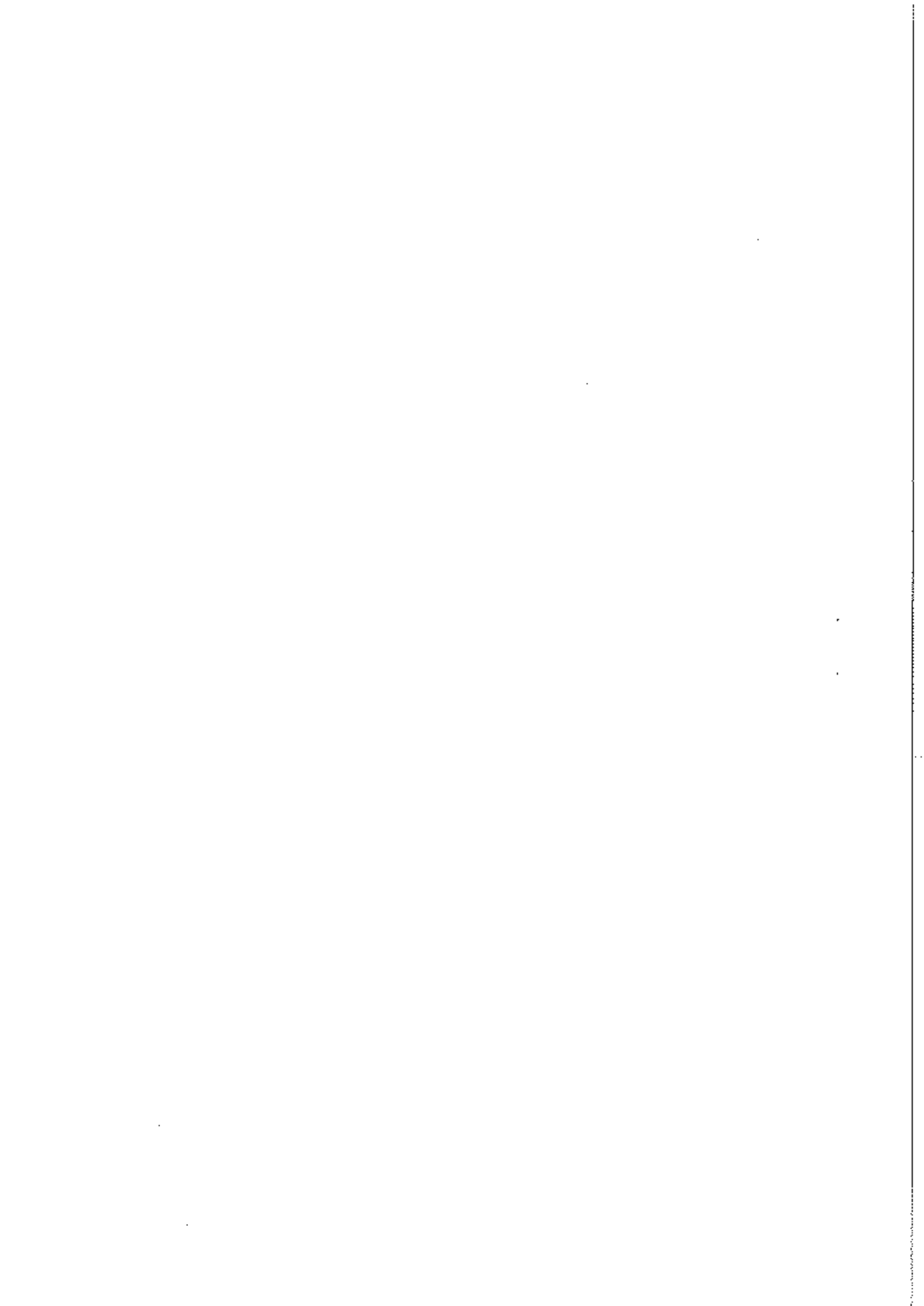
Ing. Jorge Troya Flores

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento emitido electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:15:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYACUIL

N° de certificado: 174-026-13265



174-026-13265

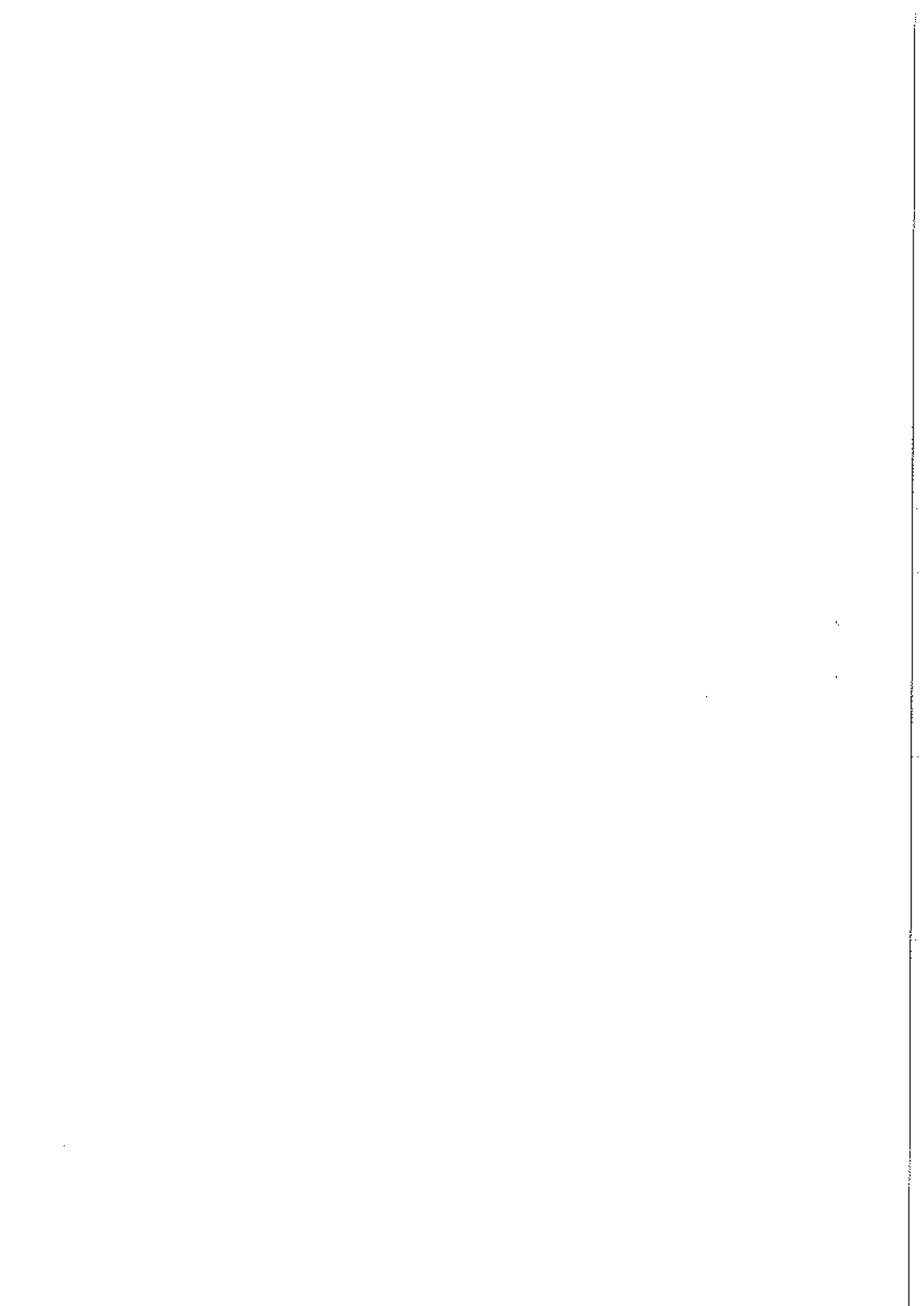
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Codificación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:57:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emissor: WENIDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-13252



172-026-13252

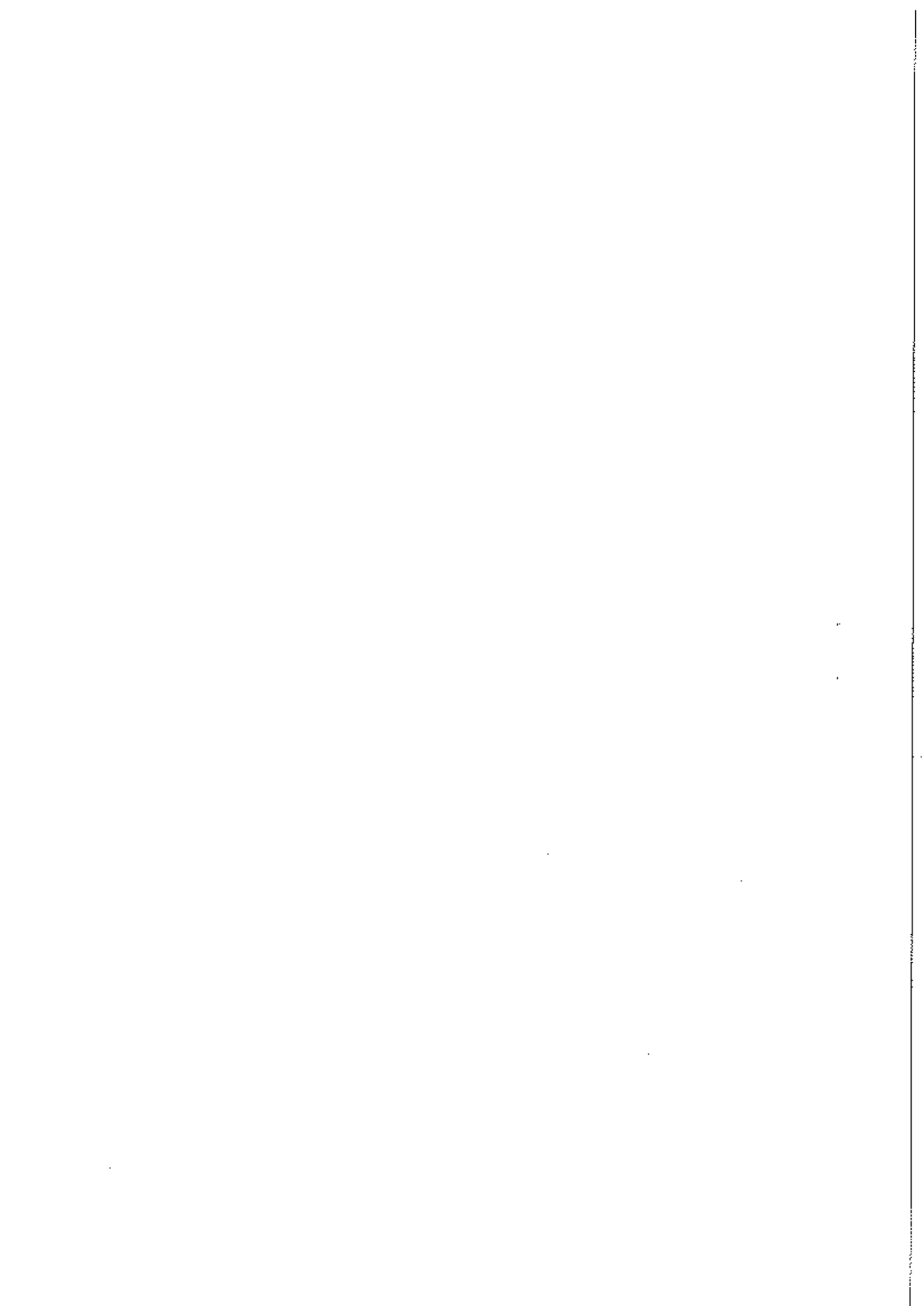
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

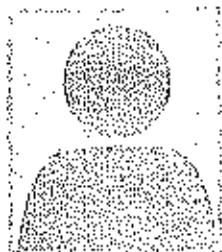
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 17:55:22 -06'00'
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-026-13230



178-026-13230

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

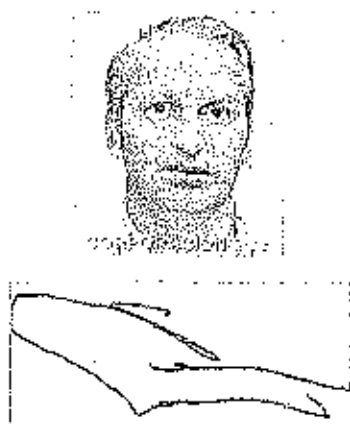
Signature Not Verified

Digitally signed by JUDGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.22 17:55:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARSO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estatu Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS, GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-13209



172-026-13209

Ing. Jorge Troya Huerfano

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA HUERTAS
Date: 2017.05.22 17:54:18 COT
Reason: Firma Electrónica
Location: Guayaquil





1 R.U.C. No. 0992948051001

2

3 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

4 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

5

6

7 p. EMAEC CIA. LTDA.

8 R.U.C. No. 0993013897001

9

10 AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT

11 C.C. 090883533-3

C.V.P. CNE-DPG-01349

12

13 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0992943327001

15

16 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

17 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

18

19 p. EKUD CIA. LTDA.

20 R.U.C. No. 0992943602001

21

22 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

23 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

24

25 p. NEIRTHE CIA. LTDA.

26 R.U.C. No. 0993018023001

27

28 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

2



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

2

3 p. CELESHOLDING CIA. LTDA.

4 R.U.C. No. 0992953640001

5

6 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

7 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

8

9 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

10 C.C. 0601532278

C.V. 002-096

LO ENMENDADO 0601532278 VALE.- DOY FE.-

11

12 p. SAREIC CIA. LTDA.

13 R.U.C. No. 0992953624001

14

15 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

16 C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

17

18 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

19 C.C. 0601532278

C.V. 002-096

LO ENMENDADO 0601532278 VALE.- DOY FE.-

20

21

22

23

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

24 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25

26

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA. OTORGA: EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE: CELESHOLDING CIA. LTDA. - LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as "1900" and "1901".

Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as "1900" and "1901".

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTE DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1804 a 1844 con el número de inscripción 125 celebrado entre: ([NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [CHIESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE], [SAREIC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [EMARC CIA. LTDA. en calidad de APORTANTE], [AMARST S.A. en calidad de APORTANTE]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SAREIC CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAREIC CIA. LTDA. QUE OTORGAN EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NERTHEI CIA. LTDA., con fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete. - Doy fe. -



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007527



20170901037001277

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001277

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2017, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015090103/P14062

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAREIC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953624001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017090103/P03448

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL